

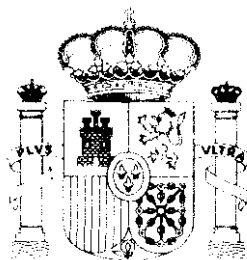
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIII • SABADO 16 DE ENERO DE 1993 • SUPLEMENTO DEL NUMERO 14

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la misma y se acuerda su aplicación a partir del día 1 de enero de 1993.

ANEXOS



MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES
Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE LA
SEGURIDAD SOCIAL ADAPTADO A LAS ENTIDADES
GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A LA TESORERIA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

INDICE

	<u>Páginas</u>
Cuadro de cuentas.....	3
Definiciones y relaciones contables.....	34
- Grupo 1. Financiación básica.....	35
- Grupo 2. Inmovilizado.....	51
- Grupo 3. Existencias.....	73
- Grupo 4. Acreedores y Deudores.....	84
- Grupo 5. Cuentas financieras.....	112
- Grupo 6. Gastos y compras por naturaleza.....	164
- Grupo 7. Ventas e Ingresos por naturaleza.....	184
- Grupo 8. Resultados.....	196
- Grupo 0. Cuentas de control presupuestario y de orden.	209
Cuentas anuales.....	246
Criterios de valoración.....	266



1
CUADRO DE CUENTAS

- GRUPO 1**
FINANCIACION BASICA
- 10. PATRIMONIO
 - 100. Patrimonio
 - 101. Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial.
 - 102. Central contable.
 - 103. Patrimonio recibido en cesión.
 - 108. Patrimonio entregado en cesión.
 - 11. RESERVAS
 - 113. Reservas legales
 - 1130. Fondo de estabilización
 - 13. RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION
 - 138. Resultados pendientes de aplicación (ejercicios 1980 a 1989)
 - 138X. Resultados pendientes de aplicación del ejercicio 198X
 - 139. Resultados pendientes de aplicación (ejercicios 1990 a 1999)
 - 139X. Resultados pendientes de aplicación del ejercicio 199X
 - 15. EMPRESTITOS
 - 152. Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior)
 - 1520. Emisiones anteriores a 1993
 - 16. PRESTAMOS RECIBIDOS DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO
 - 160. Préstamos recibidos a medio y largo plazo
 - 1600. Del Estado
 - 1601. Del Banco de España
 - 1602. De instituciones de crédito público
 - 161. Préstamos recibidos a corto plazo
 - 1610. Del Estado
 - 1611. Del Banco de España

17. PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO RECIBIDOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

170. Préstamos a medio y largo plazo del interior

171. Préstamos a medio y largo plazo del exterior

18. FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

180. Fianzas recibidas a medio y largo plazo

185. Depósitos recibidos a medio y largo plazo

19. SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION

195. Obligaciones y bonos pendientes de suscripción

196. Obligaciones y honos recogidos

GRUPO 2

INMOVILIZADO

20. INMOVILIZADO MATERIAL

200. Terrenos y bienes naturales

2000. Solares sin edificar

2001. Fincas rústicas

202. Edificios y otras construcciones

2021. Administrativos

2023. Sanitarios

2024. Asistenciales

2025. En arrendamiento

2029. Otras construcciones

203. Maquinaria, instalaciones y utillaje

2030. Maquinaria

2031. Instalaciones

2032. Elementos de transporte interno

2033. Útiles y herramientas

2034. Equipos médico asistenciales

2035. Aparatos médico asistenciales

204. Material de transporte

2040. Automóvil

205. Mobiliario y enseres

2050. Mobiliario

2051. Equipos de oficina

- 2053. Electrodomésticos
- 2054. Mobiliario médico asistencial
- 206. Equipos para procesos de información
- 208. Otro inmovilizado material
- 209. Bienes en estado de venta
- 24. INMOVILIZACIONES INTERNAS DEL SISTEMA
 - 240. Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial
 - 241. Oficinas contables
- 25. INVERSIONES FINANCIERAS EN EL SECTOR PUBLICO
 - 250. Acciones con cotización oficial
 - 251. Acciones sin cotización oficial
 - 252. Otras participaciones
 - 253. Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija
 - 2530. Obligaciones y bonos con cotización oficial
 - 2531. Obligaciones y bonos sin cotización oficial
 - 2532. Certificados de depósito
 - 2533. Imposiciones a plazo fijo
 - 2539. Otras inversiones
 - 254. Préstamos concedidos a medio y largo plazo al sector público
 - 2540. Al Estado
 - 2541. A Organismos autónomos administrativos
 - 2542. A Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros
 - 2543. A la Seguridad Social

- 2544. A Entes territoriales
- 2545. A otros Entes públicos
- 2546. A Empresas públicas
- 255. Préstamos concedidos a corto plazo al sector público
 - 2550. Al Estado
 - 2551. A Organismos autónomos administrativos
 - 2552. A Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros
 - 2553. A la Seguridad Social
 - 2554. A Entes territoriales
 - 2555. A otros Entes públicos
 - 2556. A Empresas públicas
- 259. Desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones
- 26. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES
 - 263. Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija
 - 2632. Certificados de depósito
 - 2633. Imposiciones a plazo fijo
 - 2639. Otras inversiones
 - 265. Préstamos y anticipos al personal
 - 2652. Préstamos sin interés
 - 2653. Préstamos hipotecarios
 - 2659. Otros préstamos
 - 266. Inversiones sociales a medio y largo plazo
 - 2660. Deudores por crédito laboral

2661. Préstamos sociales

2669. Otras inversiones sociales

27. FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS

270. Fianzas constituidas a medio y largo plazo

275. Depósitos constituidos a medio y largo plazo

29. AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO

290. Amortización acumulada del inmovilizado material

2902. Edificios y otras construcciones

2903. Maquinaria, instalaciones y utillaje

2904. Material de transporte

2905. Mobiliario y enseres

2906. Equipos para proceso de información

2908. Otro inmovilizado material

GRUPO 3

EXISTENCIAS

30. FARMACOS ESPECIFICOS (MEDICAMENTOS)

302. Soluciones hidroelectrolíticas y calóricas

303. Sueros y dializantes

305. Antibióticos

306. Anticoagulantes

307. Antiinflamatorios

308. Hemoderivados

309. Otros fármacos específicos

31. MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO

310. Material de radiodiagnóstico

311. Catéteres, sondas, drenajes, colectores y membranas de diálisis

312. Material de curas, suturas y apósitos

313. Material desechable (de un sólo uso)

314. Reactivos y análogos

315. Antisépticos y desinfectantes

316. Gases medicinales

317. Material radioactivo

318. Prótesis e injertos

319. Otro material sanitario de consumo

- 32. COMESTIBLES Y BEBIDAS
 - 320. Comestibles y bebidas
- 33. INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
 - 330. Instrumental y pequeño utillaje sanitario
- 34. INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO
 - 340. Instrumental y pequeño utillaje no sanitario
- 35. ROPERIA
 - 350. Ropería
- 37. MATERIALES PARA CONSUMO Y REPOSICION
 - 370. Combustibles
 - 372. Repuestos
 - 373. Materiales para reparaciones y conservación
 - 374. Materiales para mecanización y reproducción
 - 375. Material de oficina e impresos
 - 376. Impresos de historias clínicas y análogos
 - 377. Material de limpieza y aseo
 - 378. Material fotográfico
 - 379. Otros materiales para consumo y reposición
- 38. MATERIALES PARA VENTA
 - 380. Impresos
 - 389. Otro material para venta

GRUPO 4
ACREEDORES Y DEUDORES

- 40. ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS
 - 400. Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente
 - 4000. Obligaciones reconocidas
 - 4001. Propuestas de pago
 - 4002. Pagos ordenados
 - 402. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados
 - 4020. Obligaciones reconocidas
 - 4021. Propuestas de pago
 - 4022. Pagos ordenados
- 42. ACREEDORES POR DEVOLUCION DE INGRESOS
 - 420. Acreedores por devolución de ingresos
- 43. DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS
 - 430. Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente
 - 432. Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados
 - 433. Derechos anulados. Ejercicio corriente
 - 4330. Derechos anulados por anulación de liquidaciones
 - 4331. Derechos anulados por insolvencias y otras causas
 - 4339. Derechos anulados por devolución de ingresos
 - 435. Derechos anulados. Presupuestos cerrados
 - 4350. Derechos anulados por anulación de liquidaciones
 - 4351. Derechos anulados por insolvencias y otras causas
 - 4352. Derechos anulados por prescripción

- 437. Devoluciones de ingresos
- 47. ENTIDADES PUBLICAS
 - 472. Seguridad Social deudora
 - 475. Hacienda pública acreedora
 - 476. Otras Entidades públicas acreedoras
 - 477. Seguridad Social acreedora
 - 4770. Por cotizaciones obligatorias
 - 4771. Por otras cotizaciones
 - 4772. Por otros conceptos

GRUPO 5

CUENTAS FINANCIERAS

- 50. PRESTAMOS RECIBIDOS Y OTROS DEBITOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO
 - 502. Préstamos recibidos a corto plazo del interior
 - 503. Préstamos recibidos a corto plazo del exterior
- 51. OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS
 - 510. Depósitos recibidos a disposición de terceros
 - 5100. Del fondo de prevención y rehabilitación de accidentes de trabajo
 - 5109. Otros depósitos
 - 511. Anticipos y préstamos recibidos
 - 512. Entidades de previsión social de funcionarios
 - 513. Acreedores por recursos administrados
 - 5130. Instituto Nacional de Empleo
 - 5131. Fondo de Garantía Salarial
 - 5132. Mutuas de Accidentes de Trabajo y E.P.
 - 5133. Partícipes en las cuotas de formación profesional
 - 5134. Planes de reestructuración
 - 5135. Ministerio de Economía y Hacienda
 - 5139. Otros acreedores por recursos administrados
 - 519. Otros acreedores no presupuestarios
 - 5191. Entidades colaboradoras
 - 5192. Comunidades autónomas
 - 5193. Convenios internacionales
 - 5194. Hospitales administrados
 - 5195. Hospitales clínicos

- 5198. Ingresos duplicados o excesivos
- 5199. Otros acreedores
- 52. FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS
 - 520. Fianzas recibidas a corto plazo
 - 525. Depósitos recibidos a corto plazo
- 53. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES
 - 531. Valores de renta fija
 - 5310. Con cotización oficial
 - 5311. Sin cotización oficial
 - 532. Acciones con cotización oficial
 - 533. Acciones sin cotización oficial
 - 534. Préstamos concedidos a corto plazo
 - 535. Otras inversiones de renta fija
 - 5350. Imposiciones a plazo fijo
 - 5351. Certificados de depósito
 - 5359. Otras inversiones
 - 539. Desembolsos pendientes sobre acciones
- 54. FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS
 - 540. Fianzas constituidas a corto plazo
 - 545. Depósitos constituidos a corto plazo
- 55. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION
 - 550. Entregas en ejecución de operaciones
 - 551. Anticipos de tesorería
 - 554. Ingresos pendientes de aplicación
 - 5540. Ingresos en cuentas bancarias pendientes de imputación
 - 5541. Recaudación líquida pendiente de tratamiento

- 5542. Impagados y retrocesiones bancarias de pagos centralizados pendientes de atribución a los Centros de gestión
- 555. Otras partidas pendientes de aplicación
 - 5550. Retrocesiones bancarias y formales pendientes de aplicación.
 - 5559. Otras partidas pendientes de aplicación
- 556. Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendiente de justificar
- 557. Operaciones en curso
 - 5573. Remesas de efectivo en curso. Tesorerías
 - 5574. Operaciones en curso. Fondo de maniobra
- 559. Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación
- 56. OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS
 - 560. Depósitos constituidos
 - 561. Anticipos y préstamos concedidos
 - 5611. Deudores por prestaciones anticipadas
 - 5619. Otros anticipos y préstamos
 - 564. Organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Mutuas de accidentes de trabajo y E.P. Pagos por su cuenta y entregas a cuenta de recursos administrados
 - 5640. Instituto Nacional de Empleo
 - 5641. Fondo de Garantía Salarial
 - 5642. Mutuas de accidentes de trabajo y E.P.
 - 5643. Partícipes en las cuotas de formación profesional
 - 5644. Planes de reestructuración
 - 5649. Otros
 - 565. Entidades colaboradoras y otros organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- 5650. Entidades colaboradoras
- 5651. Instituto Español de Emigración
- 5652. Fondo Nacional de protección al Trabajo
- 5653. Plan Nacional del Síndrome Tóxico
- 569. Otros deudores no presupuestarios**
 - 5691. Comisiones locales agrarias
 - 5692. Comunidades autónomas
 - 5693. Convenios internacionales
 - 5694. Hospitales administrados
 - 5695. Hospitales clínicos
 - 5696. Entidades de prevision social de funcionarios
 - 5698. Ingresos insuficientes
 - 5699. Otros deudores
- 57. TESORERIA**
 - 570. Caja**
 - 5700. Caja. Fondos de maniobra
 - 571. Banco de España c/c a la vista**
 - 572. Banco de España. Otras cuentas**
 - 573. Otros bancos e instituciones de crédito**
 - 5730. Cuentas del fondo de maniobra
 - 5731. Cuentas de pagos
 - 5732. Cuentas restringidas de ingresos
 - 5733. Cuentas centralizadas de la Tesorería General
 - 5735. Cuentas de recursos diversos centralizados
 - 5736. Cuentas de recursos diversos provinciales
 - 5737. Cuentas del Crédito laboral

- 5738. Cuentas de operaciones de valores
- 574. Cuenta limite de pagos**
- 58. MOVIMIENTOS INTERNOS DEL SISTEMA**
 - 580. Remesas recibidas**
 - 5800. Remesas de efectivo
 - 5801. Remesas virtuales
 - 581. Remesas remitidas**
 - 5810. Remesas de efectivo
 - 5811. Remesas virtuales
 - 582. Pagos realizados por cuenta de relaciones internas**
 - 5820. Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente
 - 5821. Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados
 - 5822. Operaciones extrapresupuestarias
 - 583. Pagos en ejecución de operaciones de las Entidades gestoras y Servicios comunes por cuenta de relaciones internas**
 - 5830. Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente
 - 5831. Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados
 - 5832. Operaciones extrapresupuestarias
 - 584. DD.PP. de la Tesorería General. Ingresos centralizados**
 - 5840. Recaudación general de cuotas
 - 5841. Impagados y retrocesiones bancarias de pagos centralizados
 - 585. Tesorería General. Ingresos centralizados**
 - 5850. Recaudación general de cuotas
 - 5851. Impagados y retrocesiones bancarias de pagos centralizados
 - 586. Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías**
 - 5860. Ordenes de cobro a terceros

- 5867. Operaciones presupuestarias de naturaleza formal
- 587. **Ordenes de cobro recibidas de los Centros de Gestión**
 - 5870. Ordenes de cobro a terceros
 - 5877. Operaciones presupuestarias de naturaleza formal
- 589. **Otros movimientos internos**
 - 5890. Traspasos de cuentas entre Centros
 - 5892. Traspasos de conceptos extrapresupuestarios
 - 5893. Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas
- 59. **DEPURACION DE SALDOS**
 - 591. **Saldos deudores sometidos a procesos de depuración.**
 - 5910. Saldos depurados pendientes de incorporación a resultados.
 - 5911. Saldos a depurar.
 - 592. **Saldos acreedores sometidos a procesos de depuración.**
 - 5920. Saldos depurados pendientes de incorporación a resultados.
 - 5921. Saldos a depurar.

GRUPO 6

COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA

- 60. **COMPRAS**
 - 600. **Compras de fármacos específicos (medicamentos)**
 - 6002. Soluciones hidroelectrolíticas y calóricas
 - 6003. Sueros y dializantes
 - 6005. Antibióticos
 - 6006. Anticoagulantes
 - 6007. Antiinflamatorios
 - 6008. Hemoderivados
 - 6009. Otros fármacos específicos
 - 601. **Compras de material sanitario de consumo**
 - 6010. Material de radiodiagnóstico
 - 6011. Catéteres, sondas, drenajes, colectores y membranas de diálisis
 - 6012. Material de curas, suturas y apósitos
 - 6013. Material desechable (de un sólo uso)
 - 6014. Reactivos y análogos
 - 6015. Antisépticos y desinfectantes
 - 6016. Gases medicinales
 - 6017. Material radioactivo
 - 6018. Prótesis e injertos
 - 6019. Otro material sanitario de consumo
 - 602. **Compras de comestibles y bebidas**
 - 603. **Compras de instrumental y pequeño utillaje sanitario**
 - 604. **Compras de instrumental y pequeño utillaje no sanitario**
 - 605. **Compras de ropería**

- 607. **Compras de materiales para consumo y reposición**
 - 6070. Combustible
 - 6072. Repuestos
 - 6073. Materiales para reparaciones y conservación
 - 6074. Materiales para mecanización y reproducción
 - 6075. Material de oficina e impresos
 - 6076. Impresos de historias clínicas y análogos
 - 6077. Material de limpieza y aseo
 - 6078. Material fotográfico
 - 6079. Otros materiales para consumo y reposición
- 608. **Compras de materiales para ventas**
 - 6080. Impresos
 - 6089. Otro material para ventas
- 61. **GASTOS DE PERSONAL**
 - 610. **Sueldos y salarios**
 - 6100. Altos cargos
 - 6101. Personal eventual de gabinetes
 - 6102. Personal funcionario y estatutario
 - 6103. Personal laboral
 - 6105. Incentivos al rendimiento
 - 6107. Otro personal
 - 6108. Indemnización por razón del servicio
 - 616. **Transporte de personal**
 - 6162. De personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 6163. De personal laboral
 - 617. **Cotizaciones sociales a cargo del empleador**
 - 6170. Seguridad Social

- 6179. Otras cotizaciones
- 618. **Otros gastos sociales**
 - 6180. Formación y perfeccionamiento del personal
 - 6181. Economatos y comedores
 - 6182. Bonificaciones
 - 6189. Otros gastos sociales
- 62. **GASTOS FINANCIEROS**
 - 621. **Gastos de emisión, modificación y cancelación de empréstitos**
 - 622. **Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos**
 - 623. **Intereses de obligaciones y bonos**
 - 624. **Intereses de préstamos**
 - 625. **Intereses de depósitos**
 - 629. **Otros gastos financieros**
- 63. **TRIBUTOS**
 - 630. **Tributos**
- 64. **TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERIORES**
 - 640. **Arrendamientos**
 - 6400. De edificios y otras construcciones
 - 6401. De maquinaria
 - 6402. De equipos para procesos de información
 - 6409. De otro bienes
 - 641. **Reparaciones y conservación**
 - 6410. De edificios y otras construcciones
 - 6411. De maquinaria, instalaciones y utillaje
 - 6412. De material de transporte
 - 6413. De mobiliario y enseres

- 6414. De equipos para procesos de información
- 6419. De otro inmovilizado material
- 642. Suministros**
 - 6420. Agua
 - 6421. Gas
 - 6422. Electricidad
 - 6429. Otros suministros
- 643. Comunicaciones**
 - 6430. Correos y telégrafos
 - 6431. Teléfonos
 - 6432. Teleproceso
 - 6433. Telex y dex
 - 6439. Otros gastos por comunicaciones
- 644. Remuneraciones a agentes mediadores independientes**
- 645. Trabajos realizados por otras empresas y servicios recibidos diversos**
 - 6450. Informes, dictámenes y honorarios profesionales
 - 6451. Estudios y proyectos de investigación
 - 6452. Actividades científicas y generales
 - 6453. Becas de investigación y estudio
 - 6454. Servicios contratados
 - 6459. Otros servicios
- 646. Primas de seguros**
- 647. Transportes**
- 648. Asistencia sanitaria y social concertada**
 - 6480. Asistencia sanitaria concertada
 - 6481. Asistencia social concertada

- 649. Gatos diversos**
 - 6490. Cánones
 - 6491. Relaciones públicas
 - 6492. Publicidad y propaganda
 - 6493. Jurídicos y contenciosos
 - 6499. Otros gastos

65. PRESTACIONES SOCIALES

- 650. Pensiones**
- 651. Incapacidad laboral transitoria**
- 652. Invalidez provisional**
- 653. Prestaciones de desempleo**
- 654. Prestaciones familiares**
- 655. Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas**
- 656. Prestaciones sociales**
- 657. Prótesis y vehículos para invalidos**
- 658. Farmacia (recetas médicas)**
- 659. Otras**

67. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 670. Al Estado**
- 671. A Organismos autónomos administrativos**
- 672. A Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros**
- 673. A la Seguridad Social**
- 674. A Entes territoriales**
 - 6740. A Corporaciones locales
 - 6741. A Comunidades autónomas
- 675. A otros Entes públicos**

- 676. A empresas públicas
- 677. A empresas privadas
- 678. A familias e instituciones sin fines de lucro
- 679. Al exterior
- 68. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
 - 680. Al Estado
 - 681. A Organismos autónomos administrativos
 - 682. A Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros
 - 683. A la Seguridad Social
 - 684. A Entes territoriales
 - 6840. A Corporaciones locales
 - 6841. A Comunidades autónomas
 - 685. A otros Entes públicos
 - 686. A empresas públicas
 - 687. A empresas privadas
 - 688. A familias e instituciones sin fines de lucro
 - 689. Al exterior
- 69. DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA AMORTIZACIONES
 - 690. Dotación a la amortización del inmovilizado material
 - 6902. Edificios y otras construcciones
 - 6903. Máquinaria, instalaciones y utillaje
 - 6904. Material de transporte
 - 6905. Mobiliario y enseres
 - 6906. Equipos para proceso de información
 - 6908. Otro inmovilizado material

GRUPO 7
VENTAS E INGRESOS POR NATURALEZA

- 70. VENTAS
 - 705. Venta de bienes corrientes
 - 706. Venta de servicios
 - 7065. Prestación de asistencia sanitaria
 - 7066. Prestación de servicios al personal.
 - 7069. Prestación de servicios diversos
- 71. RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA
 - 710. Intereses
 - 7100. De títulos valores
 - 7101. De anticipos y préstamos concedidos
 - 7102. De depósitos
 - 711. Dividendos y participaciones en beneficios
 - 712. Otros ingresos financieros
 - 713. Rentas de inmuebles en explotación
 - 719. Otras rentas.
- 74. COTIZACIONES SOCIALES
 - 740. Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores
 - 7401. Régimen general
 - 7403. Régimen especial agrario
 - 7404. Régimen especial de trabajadores del mar
 - 7405. Régimen especial de la minería del carbón
 - 7406. Régimen especial de empleados del hogar

- 7407. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- 741. **Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados**
 - 7411. Régimen general
 - 7412. Régimen especial de trabajadores autónomos
 - 7413. Régimen especial agrario
 - 7414. Régimen especial de trabajadores del mar
 - 7415. Régimen especial de la minería del carbón
 - 7416. Régimen especial de empleados del hogar
- 76. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
 - 760. Del Estado
 - 761. De Organismos autónomos administrativos
 - 762. De Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros
 - 763. De la Seguridad Social
 - 764. De Entes territoriales
 - 7640. De Corporaciones locales
 - 7641. De Comunidades autónomas
 - 765. De otros Entes públicos
 - 766. De empresas públicas
 - 767. De empresas privadas
 - 768. De familias e instituciones sin fines de lucro
 - 769. Del exterior
- 77. **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**
 - 770. Del Estado.
 - 771. De Organismos autónomos administrativos.

- 772. De Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros.
- 773. De la Seguridad Social.
- 774. De Entes territoriales.
 - 7740. De Corporaciones locales.
 - 7741. De Comunidades autónomas.
- 775. De otros Entes públicos.
- 776. De empresas públicas.
- 777. De empresas privadas.
- 778. De familias e instituciones sin fines de lucro.
- 779. Del exterior.
- 78. **OTROS INGRESOS**
 - 780. Reintegros
 - 7800. De presupuestos cerrados
 - 7801. Del presupuesto corriente
 - 7809. Otros reintegros
 - 781. **Trabajos realizados por la Seguridad Social para su inmovilizado material**
 - 789. **Otros ingresos**
 - 7890. Descuentos de la industria farmacéutica
 - 7899. Otros ingresos

GRUPO 8
RESULTADOS

- 80. RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO
 - 800. Resultados corrientes del ejercicio
- 82. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS
 - 820. De empréstitos
 - 821. Del inmovilizado
 - 822. Otros resultados extraordinarios
- 83. RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES
 - 830. Resultados de la cartera de valores
- 84. MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES
 - 840. Modificación de derechos de ejercicios anteriores
 - 841. Modificación de obligaciones de ejercicios anteriores
- 88. RESULTADOS DEL EJERCICIO EN LAS ENTIDADES DEL SISTEMA
 - 880. Resultados del ejercicio en las Entidades del Sistema
- 89. RESULTADOS DEL EJERCICIO EN LA SEGURIDAD SOCIAL
 - 890. Resultados del ejercicio en la Seguridad Social
 - 8900. Entidades gestoras y Servicios comunes

GRUPO 0
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN

- 00. DE CONTROL PRESUPUESTARIO. EJERCICIO CORRIENTE
 - 000. Presupuesto ejercicio corriente
 - 001. Presupuesto de gastos. Créditos iniciales
 - 002. Presupuesto de gastos. Modificaciones de los créditos
 - 0020. Créditos extraordinarios
 - 0021. Suplementos de crédito
 - 0022. Ampliaciones de créditos
 - 0023. Transferencias de créditos
 - 0024. Incorporaciones de remanentes de créditos
 - 0025. Créditos generados por ingresos
 - 0026. Aumentos por rectificación
 - 0028. Bajas por anulación y rectificación
 - 0029. Redistribuciones de créditos internas entre Centros
 - 003. Presupuesto de gastos. Créditos definitivos
 - 0030. Créditos disponibles
 - 0031. Créditos retenidos pendientes de utilización
 - 0032. Créditos no disponibles
 - 004. Presupuesto de gastos. Gastos autorizados
 - 005. Presupuesto de gastos. Gastos comprometidos
 - 006. Presupuesto de ingresos. Previsiones iniciales
 - 007. Presupuesto de ingresos. Modificación de las previsiones
 - 008. Presupuesto de ingresos. Previsiones definitivas

04. DE CONTROL DE LAS PROPUESTAS DE PAGO Y DE LOS REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE
040. Propuestas de pago recibidas.
- 0400. Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente.
 - 0401. Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados
 - 0403. Operaciones extrapresupuestarias.
041. Reintegros del presupuesto de gastos a formalizar.
042. Propuestas de reintegros del presupuesto de gastos remitidas a las Tesorerías.
043. Propuestas de pagos extrapresupuestarios remitidas a las Tesorerías.
045. Ordenes de pagos a expedir.
- 0450. Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente.
 - 0451. Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados.
 - 0453. Operaciones extrapresupuestarias.
046. Ordenes de pagos expedidas.
- 0460. Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente.
 - 0461. Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados.
 - 0463. Operaciones extrapresupuestarias.
047. Propuestas de reintegros del presupuesto de gastos recibidas.
048. Reintegros del presupuesto de gastos pendientes de formalizar por las Tesorerías.
049. Pagos extrapresupuestarios pendientes de materialización por las Tesorerías.
05. AVALES Y GARANTIAS
- 052. Avals recibidos
 - 053. Garantías otorgadas materializadas en valores

- 054. Avalados
 - 057. Avalistas
 - 058. Valores entregados en garantía
 - 059. Avals entregados
06. VALORES Y OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN DEPOSITO
- 060. Valores recibidos en depósito
 - 062. Documentos recibidos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos de cuotas
 - 063. Documentos recibidos para otras garantías
 - 065. Depositantes de valores
 - 067. Depositantes de documentos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos de cuotas
 - 068. Depositantes de documentos para otras garantías
07. DE CONTROL DE RECIBOS Y DOCUMENTOS SOBRE COTIZACION
- 070. Recibos a cobrar
 - 071. Requerimientos de cotización
 - 072. Actas de liquidación de cotizaciones
 - 073. Certificaciones de descubierto
 - 074. Aplazamientos y fraccionamientos de cuotas
 - 075. Derechos materializados en recibos a cobrar
 - 076. Derechos materializados en requerimientos de cotización
 - 077. Derechos materializados en actas de liquidación de cotizaciones
 - 078. Derechos materializados en certificaciones de descubierto
 - 079. Derechos materializados en aplazamientos y fraccionamientos de cuotas
09. OTRAS CUENTAS DE ORDEN

090. Valores depositados en Entidades financieras

095. Depositos de valores en Entidades financieras

2

DEFINICIONES Y RELACIONES CONTABLES

GRUPO 1

FINANCIACION BASICA.

Recursos obtenidos por la Seguridad Social destinados, en general, a financiar el activo permanente.

SUBGRUPO 10. PATRIMONIO.

- 100. Patrimonio.
- 101. Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial.
- 102. Central contable.
- 103. Patrimonio recibido en cesión.
- 108. Patrimonio entregado en cesión.

100. Patrimonio.

Cuenta acreedora que junto con las cuentas de los subgrupos 11 y 13 es representativa de la diferencia entre el valor de los bienes activos y pasivos propiedad de la Seguridad Social.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona por el valor del patrimonio inicial y los sucesivos incrementos que corresponda incorporar a la misma.
- b) Se carga por el valor de las disminuciones que proceda regularizar con esta cuenta.

Su saldo figura en el pasivo del balance.

101. Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial.

Cuenta que recoge en los Servicios centrales de cada Entidad gestora el neto patrimonial existente en la misma, como consecuencia de sus relaciones con la Tesorería General de la

Seguridad Social, y que igualmente representa el valor de los bienes que han sido adscritos a la Entidad, para su explotación o utilización, procedentes del patrimonio único de la Seguridad Social.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona por las variaciones positivas del neto patrimonial.
- b) Se carga por las variaciones negativas del mismo.

En 31 de diciembre esta cuenta recogerá las variaciones de dicho neto patrimonial registradas durante el ejercicio en cuentas del subgrupo 58.

En el caso del Instituto Social de la Marina esta cuenta se carga o abona, además, en función de las incorporaciones que procedan a su fondo de estabilización, en la forma que se describe en los motivos de cargo y abono de la cuenta 1130.

Su saldo figura en el pasivo de los balances de los Servicios centrales de las Entidades gestoras y en los balances consolidados de cada Entidad, representando la posición de las mismas respecto a la Tesorería General.

102. Central contable.

Cuenta que recoge en los Centros de gestión el neto patrimonial en ellos existente como consecuencia de sus relaciones

con los Servicios centrales de la Entidad a que pertenecen, y que igualmente representa el valor de los bienes que le han sido adscritos, para su explotación o utilización, procedentes del patrimonio único de la Seguridad Social.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona por las variaciones positivas del neto patrimonial.
- b) Se carga por las variaciones negativas del mismo.

En 31 de diciembre esta cuenta recogerá las variaciones de dicho neto patrimonial registradas durante el ejercicio en cuentas del subgrupo 58.

Su saldo figura en el pasivo del balance de los Centros de gestión, representando la posición de cada uno de ellos respecto a los Servicios centrales de la Entidad.

103. Patrimonio recibido en cesión.

Esta cuenta recoge el valor de los bienes que le han sido cedidos a la Seguridad Social, para su explotación o utilización, sujetos a reversión, por otro Ente público.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona, por el valor de los bienes cedidos, con cargo a las cuentas de inmovilizado representativas de los mismos.
- b) Se carga, a la reversión de los bienes, con abono a idéntica contrapartida.

Figura en el pasivo del balance.

108. Patrimonio entregado en cesión.

Cuenta deudora representativa del valor de los bienes cedidos por la Seguridad Social a otro Ente público, sujetos a reversión.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga, por el valor de los bienes cedidos, con abono a la cuenta del inmovilizado representativa de los mismos.
- b) Se abona, a la reversión de los bienes, con cargo a idéntica contrapartida.

Su saldo, deudor, figura en el pasivo del balance minorando la cuenta 100 "Patrimonio".

SUBGRUPO 11. RESERVAS

- 113. Reservas legales.
 - 1130. Fondo de estabilización.

113. Reservas legales.

Esta cuenta recoge las dotadas en cumplimiento de las disposiciones legales de carácter específico para la Seguridad Social.

1130. Fondo de estabilización.

Cuenta que recoge el constituido y su movimiento, en la Tesorería General y en el Instituto Social de la Marina.

El movimiento de la cuenta en la Tesorería General es el siguiente:

- a) Se abona o carga, según el signo de los resultados que se decida incorporar a la misma, con contrapartida de las siguientes cuentas:
 - a1) La cuenta 8900 "Resultados del ejercicio en la Seguridad Social.- Entidades gestoras y Servicios comunes", cuando proceda la incorporación directa de dichos resultados.

a2) Las cuentas de desarrollo de las 138 y 139 "Resultados pendientes de aplicación", cuando la incorporación de los resultados se efectúe en forma diferida.

b) Se carga o abona, según el signo de las partidas que corresponda imputar al fondo de estabilización del Instituto Social de la Marina, con contrapartida de la cuenta 240 "Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial".

Ello significa que todos los resultados del sistema primero se incorporan al fondo de estabilización de la Tesorería General, y, cuando proceda, se traspasan al Instituto Social de la Marina las partidas que puedan corresponder.

El movimiento de la cuenta en el Instituto Social de la Marina es el siguiente:

a) Se abona o carga, según el signo de las partidas que corresponda imputar al fondo de estabilización, con contrapartida de la cuenta 101 "Treasorería General. Cuenta de neto patrimonial".

El saldo de esta cuenta, en ambas Entidades, figura en el pasivo del balance.

SUBGRUPO 13. RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION.

138. Resultados pendientes de aplicación (ejercicios 1980 a 1989).

138X. Resultados pendientes de aplicación del ejercicio 198X.

139. Resultados pendientes de aplicación (ejercicios 1990 a 1999).

139X. Resultados pendientes de aplicación del ejercicio 199X.

138 y 139. Resultados pendientes de aplicación.

Las cuentas de desarrollo de las principales recogen los resultados del ejercicio que corresponda, no incorporados al fondo de estabilización.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonan o cargan, según el signo de los resultados, con contrapartida de la cuenta 8900 "Resultados del ejercicio en la Seguridad Social.- Entidades gestoras y Servicios comunes".

b) Se cargan o abonan, según el signo de los resultados, con contrapartida de la cuenta 1130 "Reservas legales.- Fondo de estabilización".

Los saldos de estas cuentas figuran en el pasivo del balance, con signo positivo o negativo, según su naturaleza.

SUBGRUPO 15. EMPRESTITOS.

152. Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior).

1520. Emisiones anteriores a 1993.

152. Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior).

Cuenta que recoge las operaciones de emisión, amortización y conversión de empréstitos, clasificados en función de la emisión de los mismos.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona por el valor de reembolso con cargo a:

a1) La cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente", por el precio de emisión de los títulos suscritos.

a2) La cuenta 195 "Obligaciones y bonos pendientes de suscripción", por el precio de reembolso de los títulos no suscritos.

a3) La cuenta 820 "Resultados extraordinarios.- De empréstitos", por la diferencia entre el precio de reembolso y el de emisión de las obligaciones suscritas.

b) Se carga por el valor de reembolso, en el momento de la amortización, con abono a:

b1) La cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas", por los títulos suscritos.

b2) La cuenta 195 "Obligaciones y bonos pendientes de suscripción", por los títulos no suscritos.

b3) La cuenta 196 "Obligaciones y bonos recogidos", por los títulos que reúnan esta condición.

Su saldo figura en el pasivo del balance, representando el importe emitido pendiente de amortizar.

SUBGRUPO 16. PRESTAMOS RECIBIDOS DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO.

160. Préstamos recibidos a medio y largo plazo.

1600. Del Estado.

1601. Del Banco de España.

1602. De Instituciones de crédito público.

161. Préstamos recibidos a corto plazo.

1610. Del Estado.

1611. Del Banco de España.

1612. De Instituciones de crédito público.

160 y 161. Préstamos recibidos de Entes del sector público...

Las cuentas de desarrollo recogen los obtenidos del Estado y de las Instituciones financieras públicas, con separación de los que vencen a medio y largo plazo de los que lo hacen a corto plazo.

El movimiento de estas cuentas es el siguiente:

- a) Se abonan a la obtención del préstamo con cargo a la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente".
- b) Se cargan por el reintegro total o parcial con cargo a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".

Sus saldos figuran en el pasivo del balance, representando los préstamos pendientes de cancelar.

SUBGRUPO 17. PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO RECIBIDOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO.

170. Préstamos a medio y largo plazo del interior.

171. Préstamos a medio y largo plazo del exterior.

170 y 171. Préstamos a medio y largo plazo recibidos de fuera del sector público...

Cuentas que recogen los obtenidos de sectores de la economía distintos del sector público, con vencimiento a medio y largo plazo.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abonan a la formalización del préstamo con cargo a la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente".
- b) Se cargan, por el reembolso total o parcial, con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".

Sus saldos figuran en el pasivo del balance, representando los préstamos pendientes de cancelar.

SUBGRUPO 18. FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO.

180. Fianzas recibidas a medio y largo plazo.

185. Depósitos recibidos a medio y largo plazo.

180. Fianzas recibidas a medio y largo plazo.

Cuenta que recoge el efectivo recibido como garantía del cumplimiento de una obligación, con vencimiento a medio y largo plazo.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona a la constitución de la fianza con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas".
- b) Se carga:
 - b1) A su efectiva devolución, con abono a la cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias".
 - b2) Cuando la fianza se considere incurso en prescripción o cuando proceda su ejecución, con abono a la cuenta 4772 "Seguridad Social acreedora.- Por otros conceptos", para su posterior integración, como ingresos, en el presupuesto de recursos de la Seguridad Social.

Su saldo figura en el pasivo del balance, representando las fianzas pendientes de devolución.

185. Depósitos recibidos a medio y largo plazo.

Cuenta que refleja el efectivo recibido en concepto de depósito irregular, con vencimiento a medio y largo plazo.

Su movimiento es análogo al de la cuenta 180 "Fianzas recibidas a medio y largo plazo".

Su saldo figura en el pasivo del balance, representando los depósitos pendientes de devolución.

SUBGRUPO 19. SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION.

195. Obligaciones y bonos pendientes de suscripción.

196. Obligaciones y bonos recogidos.

195. Obligaciones y bonos pendientes de suscripción.

Cuenta que recoge el importe de las obligaciones y bonos emitidos por la Seguridad Social, pendientes de suscripción, por su valor de reembolso.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga por el importe de los títulos no suscritos, con abono a la cuenta 152 "Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior)".

b) Se abona con cargo a:

b1) La cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente", por el precio de emisión y la cuenta 820 "Resultados extraordinarios.- De empréstitos", por la diferencia entre el precio de reembolso y el precio de emisión, cuando las obligaciones y bonos sean suscritos con posterioridad al periodo de emisión.

b2) La cuenta 152 "Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior)", por la amortización.

Su saldo figura en el activo del balance.

196. Obligaciones y bonos recogidos.

Cuenta que recoge las obligaciones y bonos emitidos por la Seguridad Social, posteriormente adquiridos para su amortización.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga por el precio de adquisición de los títulos, con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".

b) Se abona por su amortización, con cargo a la cuenta 152 "Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior)", por el valor de reembolso.

c) Se carga por la diferencia positiva entre el valor de reembolso y el precio de adquisición, o se abona por la diferencia negativa entre estas magnitudes, con contrapartida de la cuenta 820 "Resultados extraordinarios.- De empréstitos".

Su saldo figura en el activo del balance.

GRUPO 2

INMOVILIZADO

Elementos patrimoniales -bienes y valores- que constituyen las inversiones permanentes de la Seguridad Social.

SUBGRUPO 20. INMOVILIZADO MATERIAL

- 200. Terrenos y bienes naturales
 - 2000. Solares sin edificar.
 - 2001. Fincas rústicas.
- 202. Edificios y otras construcciones
 - 2021 Administrativos.
 - 2023. Sanitarios.
 - 2024. Asistenciales.
 - 2025. En arrendamiento.
 - 2029. Otras construcciones.
- 203. Maquinaria, instalaciones y utillaje.
 - 2030. Maquinaria.
 - 2031. Instalaciones.
 - 2032. Elementos de transporte interno.
 - 2033. Útiles y herramientas.
 - 2034. Equipos médico asistenciales.
 - 2035. Aparatos médico asistenciales.
- 204. Material de transporte.
 - 2040. Automóvil.
- 205. Mobiliario y enseres.
 - 2050. Mobiliario.
 - 2051. Equipos de oficina.
 - 2053. Electrodomésticos.
 - 2054. Mobiliario médico asistencial.
- 206. Equipos para procesos de información.
- 208. Otro inmovilizado material.
- 209. Bienes en estado de venta.

200 a 208. Inmovilizado material...

Estas cuentas recogen, cada una de acuerdo con su denominación y grado de desarrollo, los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles.

A los efectos de la clasificación de los inmuebles se tendrá en cuenta la actividad principal a que se destinan. En el concepto de "sanitarios" se incluirán no sólo los dedicados a la prestación de la asistencia sanitaria, sino también los destinados a investigación y docencia de este mismo carácter.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargan con abono a:

- a1) La cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas" por los costes de adquisición o mejora.
- a2) La cuenta 781 "Trabajos realizados por la Seguridad Social para su inmovilizado material", por el coste de producción.
- a3) La cuenta 103 "Patrimonio recibido en cesión", en las cesiones recibidas, por el valor de tasación.
- a4) La cuenta 108 "Patrimonio entregado en cesión", en la Tesorería General, a la reversión de los bienes anteriormente

cedidos, por el importe en que figurasen en el inventario a la fecha de cesión.

- a5) La cuenta 822 "Otros resultados extraordinarios", por las adquisiciones lucrativas.
- a6) La cuenta 209 "Bienes en estado de venta", cuando se decida incorporar dichos bienes a la cuenta que según su naturaleza corresponda, por desistirse de la venta.

Los gastos realizados durante el año con motivo de las obras y trabajos que la Seguridad Social lleve a cabo para sí misma, se cargarán en las cuentas que correspondan del grupo 6 "Compras y gastos por naturaleza", con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".

b) Se abonan con cargo a:

- b1) La cuenta 290 "Amortización acumulada del inmovilizado material", a través de su correspondiente divisionaria, por el total amortizado, en el momento de su enajenación o baja en inventario.
- b2) La cuenta 5860 "Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.- Ordenes de cobro a terceros", por el valor residual, en el caso de enajenación, cuando el importe obtenido en la venta sea igual o superior al mismo.

- b3) La cuenta 821 "Resultados extraordinarios.- Del inmovilizado", por la diferencia entre el valor de enajenación y el valor residual, cuando el primero sea inferior al segundo.
- b4) La cuenta 822 "Otros resultados extraordinarios", en caso de pérdida o destrucción, por el importe del daño sufrido.
- b5) La cuenta 103 "Patrimonio recibido en cesión", en la reversión de cesiones recibidas, por el importe en que se dió de alta al recibirse.
- b6) La cuenta 108 "Patrimonio entregado en cesión" en la Tesorería General, al cederse un bien, por su valor en inventario.

Estas cuentas figuran en el activo del balance.

Los conceptos a incluir en cada cuenta serán los siguientes:

200. "Terrenos y bienes naturales": Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas y otros terrenos no urbanos.
202. "Edificios y otras construcciones": Construcciones en general cualquiera que sea su destino. La construcción sobre solar propio determinará el traspaso a esta cuenta del saldo por el que figure dicho solar en la cuenta 200 anterior.

203. "Maquinaria, instalaciones y utillaje": Conjunto de elementos, máquinas e instalaciones, equipos o instrumentos, etc., con que se presten los servicios objeto de la actividad de la Seguridad Social.
204. "Material de transporte": Vehículos de todas clases utilizables para el transporte de personas, animales, materiales o existencias, excepto los que deban registrarse en la cuenta 203 anterior.
205. "Mobiliario y enseres": Mobiliario, equipos de oficina, electrodomésticos y mobiliario médicoasistencial, con excepción de los que deban figurar en las cuenta 206 siguiente.
206. "Equipos para procesos de información": Ordenadores y demás equipos electrónicos".
208. "Otro inmovilizado material": Cualesquiera otras inmovilizaciones materiales no incluidas en las demás cuentas de este subgrupo 20.
209. Bienes en estado de venta.

Esta cuenta recoge el valor de los bienes propiedad de la Seguridad Social, procedentes de adjudicaciones en pago de deudas y otras causas, que se encuentren en la situación que la denominación de la cuenta señala.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga con abono a la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente" o 432 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados", hasta el importe de la deuda y por la diferencia, si la hubiere, hasta el valor de adjudicación, con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".

b) Se abona con cargo a:

b1) La cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente", en caso de enajenación, por el valor de adjudicación del bien, cuando el importe de la venta sea igual o superior a éste.

b2) La cuenta 821 "Resultados extraordinarios.- Del inmovilizado", en caso de enajenación, cuando el importe de la venta sea inferior al de adjudicación del bien (valor de inventario).

b3) La cuenta que según la naturaleza del bien corresponda, de este subgrupo 20, en caso de desistir de la venta.

Su saldo figura en el activo del balance.

SUBGRUPO 24. INMOVILIZACIONES INTERNAS DEL SISTEMA.

240. Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial.

241. Oficinas contables.

240. Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial.

Recoge en los Servicios centrales de la Tesorería General el neto patrimonial existente en las Entidades gestoras de la Seguridad Social, como consecuencia de sus relaciones con éstas.

Se corresponde con la cuenta 101 "Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial", que figura en los balances de los Servicios centrales de las Entidades gestoras y en los balances consolidados de éstas.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga por las variaciones positivas del neto patrimonial de las Entidades Gestoras.

b) Se abona por las variaciones negativas del mismo.

En 31 de diciembre esta cuenta recogerá las variaciones de dicho neto patrimonial registradas durante el ejercicio en cuentas del subgrupo 58.

Su saldo, deudor, figura en el activo del balance de los Servicios centrales de la Tesorería General y en el balance consolidado de esta Entidad.

241. Oficinas contables.

Cuenta que recoge en los Servicios centrales de las Entidades gestoras y de la Tesorería General el neto patrimonial existente en los demás Centros de gestión del respectivo ente, como consecuencia de sus relaciones con los mismos, y que igualmente representa el valor de los bienes que han sido adscritos a dichos Centros, para su explotación o utilización, procedentes del patrimonio único de la Seguridad Social.

Se corresponde con la cuenta 102 "Central contable", que figura en los balances de los Centros de gestión.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga por las variaciones positivas del neto patrimonial de los Centros de gestión.
- b) Se abona por las variaciones negativas de los mismos.

En 31 de diciembre esta cuenta recogerá las variaciones de dicho neto patrimonial registradas durante el ejercicio en cuentas del subgrupo 58.

Su saldo, deudor, figura en el activo del balance de los Servicios centrales de cada Entidad.

SUBGRUPO 25. INVERSIONES FINANCIERAS EN EL SECTOR PUBLICO.

- 250. Acciones con cotización oficial.
- 251. Acciones sin cotización oficial.
- 252. Otras participaciones.
- 253. Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija.
 - 2530. Obligaciones y bonos con cotización oficial.
 - 2531. Obligaciones y bonos sin cotización oficial.
 - 2532. Certificados de depósito.
 - 2533. Imposiciones a plazo fijo.
 - 2539. Otras inversiones.
- 254. Préstamos concedidos a medio y largo plazo al sector público.
 - 2540. Al Estado.
 - 2541. A Organismos autónomos administrativos.
 - 2542. A Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros.
 - 2543. A la Seguridad Social.
 - 2544. A Entes territoriales.
 - 2545. A otros Entes públicos.
 - 2546. A Empresas públicas.
- 255. Préstamos concedidos a corto plazo al sector público.
 - 2550. Al Estado.
 - 2551. A Organismos autónomos administrativos.
 - 2552. A Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros.
 - 2553. A la Seguridad Social.
 - 2554. A Entes territoriales.
 - 2555. A otros Entes públicos.

2556. A Empresas públicas.

259. Desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones.

250 y 251. Acciones...

Recogen las inversiones materializadas en títulos representativos del capital de sociedades estatales, cualquiera que sea el plazo previsto para la inversión.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargan a la suscripción o a la compra, por el valor de emisión o de cotización, incrementándose en este último caso el valor de cotización con la parte que pudiera existir sin desembolsar. También se cargarán por los gastos de la adquisición y, en su caso, por el coste de los derechos de suscripción. Todo ello con abono a:
 - a1) La cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas", por las entregas que deban realizarse.
 - a2) La cuenta 259 "Desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones", por la parte pendiente de desembolso.
- b) Se abonan con cargo a:
 - b1) La cuenta 5860 "Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.- Ordenes de cobro a terceros", por el coste de adquisición, en el

momento de la enajenación, cuando el importe de la venta sea igual o superior a aquél.

b2) La cuenta 830 "Resultados de la cartera de valores", por los resultados negativos derivados de la enajenación.

b3) La cuenta 259 "Desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones", por la parte pendiente de desembolso de los títulos que se enajenan.

Figuran en el activo del balance.

252. Otras participaciones.

Recoge las participaciones en el patrimonio de empresas del sector público que no estén representadas por acciones.

Su movimiento es análogo al descrito para las cuentas 250 y 251, anteriores.

Figura en el activo del balance.

253. Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija.

Las cuentas de desarrollo recogen las obligaciones, bonos y cualesquiera otras inversiones de renta fija suscritos o adquiridos por la Seguridad Social y emitidos por otros agentes del sector público, cualquiera que sea el plazo de amortización.

Su movimiento es similar al de las cuentas 250 y 251, anteriores, exclusión hecha de los motivos de cargo y abono relacionados con desembolsos pendientes.

Figura en el activo del balance.

254 y 255. Préstamos concedidos al sector público...

Las cuentas de desarrollo recogen los concedidos a otros agentes del sector público, sea cualquiera su vencimiento.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargan a la concesión del préstamo, con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".

b) Se abonan por el reintegro total o parcial, con cargo a la cuenta 5860 "Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.- Ordenes de cobro a terceros".

Figuran en el activo del balance.

259. Desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones.

Recoge la parte no desembolsada de los títulos de esta clase adquiridos por la Seguridad Social y emitidos por agentes del sector público.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona a la suscripción o adquisición de acciones y participaciones por la parte no desembolsada, con cargo a las cuentas, 250 a 252.
- b) Se carga, con abono a:
 - b1) La cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas", por los desembolsos que se vayan efectuando.
 - b2) Las cuentas 250 a 252, cuando se enajenan acciones o participaciones no desembolsadas totalmente, por los saldos pendientes.

Figura en el activo del balance, minorando los saldos de las cuentas 250 a 252.

SUBGRUPO 26. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES.

- 263. Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija.
 - 2632. Certificados de depósito.
 - 2633. Imposiciones a plazo fijo.
 - 2639. Otras inversiones.
- 265. Préstamos y anticipos al personal.
 - 2652. Préstamos sin interés.
 - 2653. Préstamos hipotecarios.
 - 2659. Otros préstamos.
- 266. Inversiones sociales a medio y largo plazo.
 - 2660. Deudores por crédito laboral.
 - 2661. Préstamos sociales.
 - 2669. Otras inversiones sociales.

263. Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija.

Las cuentas de desarrollo recogen los certificados de depósito, imposiciones a plazo y otras inversiones no constituidas por títulos obligaciones, suscritos o adquiridos por la Seguridad Social en los que el sujeto pasivo de la obligación es un agente económico no perteneciente al sector público.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargan a la suscripción o compra, por el desembolso que deba realizarse, con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por

obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".

b) Se abonan con cargo a:

b1) La cuenta 5860 "Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.- Ordenes de cobro a terceros", por el coste de adquisición, con ocasión de su enajenación o amortización, cuando el importe a recibir sea igual o superior a aquél.

b2) La cuenta 830 "Resultados de la cartera de valores", por los resultados negativos que, en su caso, puedan derivarse de la enajenación o amortización.

Figuran en el activo del balance.

265. Préstamos y anticipos al personal.

Esta cuenta recoge los préstamos concedidos al personal conforme a las normas que sean aplicables.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargan a la formalización del préstamo o anticipo, con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".

b) Se abona por el reintegro total o parcial con cargo a la cuenta 5860 "Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.- Ordenes de cobro a terceros".

Figuran en el activo del balance.

266. Inversiones sociales a medio y largo plazo.

Las cuentas de desarrollo recogen las inversiones de esta naturaleza realizadas, con carácter reglamentario, por la Seguridad Social.

El movimiento de estas cuentas es análogo al de las incluidas en la cuenta 265.

Figuran en el activo del balance.

Los conceptos a incluir en cada cuenta serán los siguientes:

2660. "Deudores por crédito laboral": Créditos concedidos a los trabajadores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

2661. "Préstamos sociales": Préstamos concedido al amparo del mismo precepto legal y que no deban ser específicamente incluidos en otras cuentas.

incluidas en las cuentas anteriores.

SUBGRUPO 27. FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS.

270. Fianzas constituidas a medio y largo plazo.

275. Depósitos constituidos a medio y largo plazo.

270. Fianzas constituidas a medio y largo plazo.

Cuenta que recoge el efectivo entregado por la Seguridad Social como garantía del cumplimiento de una obligación a plazo medio y largo.

Su movimiento en el siguiente:

- a) Se carga a su constitución, con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".
- b) Se abona con cargo a:
 - b1) La cuenta 5860 "Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.- Ordenes de cobro a terceros".
 - b2) La cuenta 822 "Otros resultados extraordinarios", por incumplimiento de la obligación afianzada que determine la pérdida de la fianza.

Figura en el activo del balance.

275. Depósitos constituidos a medio y largo plazo.

Cuenta que recoge el efectivo entregado por la Seguridad Social en concepto de depósito irregular, con vencimiento a medio y largo plazo.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga a su constitución, con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".
- b) Se abona con cargo a la cuenta 5860 "Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.- Ordenes de cobro a terceros".

Figura en el activo del balance.

SUBGRUPO 29. AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO.

290. Amortización acumulada del inmovilizado material.

2902. Edificios y otras construcciones.

2903. Maquinaria, instalaciones y utillaje.

2904. Material de transporte.

2905. Mobiliario y enseres.

2906. Equipos para proceso de información.

2908. Otro inmovilizado material.

290. Amortización acumulada del inmovilizado material.

Esta cuenta recoge, con el grado de desarrollo que se indica, la depreciación acumulada sufrida por los bienes que integran el inmovilizado tangible de la Seguridad Social.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abonan, por la dotación anual, con cargo a la cuenta 5867 "Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.- Operaciones presupuestarias de naturaleza formal".
- b) Se cargan, con motivo de la baja en inventario de los bienes a que correspondan.

Figuran en el activo del balance, minorando la inversión a que correspondan.

SUBGRUPO 30. FARMACOS ESPECIFICOS (MEDICAMENTOS)

- 302. Soluciones hidroelectrolíticas y calóricas.
- 303. Sueros y dializantes.
- 305. Antibióticos.
- 306. Anticoagulantes.
- 307. Antiinflamatorios.
- 308. Hemoderivados.
- 309. Otros fármacos específicos.

302 a 309. Fármacos específicos.

Recogen estas cuentas los medicamentos debidamente registrados, de acuerdo con la normativa legal vigente, suministrados por un proveedor y destinados a su aplicación exclusiva a los pacientes, sin transformación alguna del producto por parte de la Seguridad Social.

La cuenta 308 incluye la sangre.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abonan, al cierre del ejercicio, por el importe del inventario de existencias iniciales, con cargo a la cuenta 800 "Resultados corrientes del ejercicio".

GRUPO 3**EXISTENCIAS**

Medicamentos, otros aprovisionamientos y material sanitario para uso y consumo de la Seguridad Social.

b) Se cargan, también al cierre del ejercicio, por el importe del inventario de existencias finales, con abono a la cuenta 800 "Resultados corrientes del ejercicio".

Figuran en el activo del balance.

SUBGRUPO 31. MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO.

- 310. Material de radiodiagnóstico.
- 311. Catéteres, sondas, drenajes, colectores y membranas de diálisis.
- 312. Material de curas, suturas y apósitos.
- 313. Material desechable (de un sólo uso).
- 314. Reactivos y análogos.
- 315. Antisépticos y desinfectantes.
- 316. Gases medicinales.
- 317. Material radioactivo.
- 318. Prótesis e injertos.
- 319. Otro material sanitario de consumo.

310 a 319. Material sanitario de consumo...

Cuentas que recogen los materiales fabricados normalmente fuera de la Seguridad Social y adquiridos para incorporarlos a la prestación directa de servicios asistenciales de diagnóstico y tratamiento, sin someterlos a transformación.

Su movimiento es análogo al de las cuentas del subgrupo 30.

Figuran en el activo del balance.

SUBGRUPO 32. COMESTIBLES Y BEBIDAS.

320. Comestibles y bebidas.

320. Comestibles y bebidas.

Recoge esta cuenta aquellos elementos destinados a formar parte de los servicios de alimentación, tales como carnes, pescados y aves, frutas y verduras, cereales, pastas, legumbres, huevos y productos lácteos, pan, harina y pastelería, aceites y grasas, conservas y bebidas.

Su movimiento es análogo al de las cuentas del subgrupo 30.

Figuran en el activo de balance.

SUBGRUPO 33. INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO.

330. Instrumental y pequeño utillaje sanitario.

330. Instrumental y pequeño utillaje sanitario.

Recoge esta cuenta los fabricados normalmente fuera de la Seguridad Social y adquiridos para la utilización en la prestación de servicios asistenciales, sin que se consuman al usarlos, pero de reducido valor y vida útil, por cuyo motivo no se consideran inmovilizado a amortizar.

Su movimiento es análogo al de las cuentas del subgrupo 30.

Figuran en el activo de balance.

**SUBGRUPO 34. INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE
NO SANITARIO.**

340. Instrumental y pequeño utillaje no sanitario.

340. Instrumental y pequeño utillaje no sanitario.

Recoge esta cuenta los destinados a tareas no asistenciales, sin que su uso suponga el consumo de los mismos, aunque de reducido valor y vida útil, por cuyo motivo no figurarán en las cuentas de inmovilizado a amortizar.

Su movimiento es análogo al de las cuentas del subgrupo 30.

Figuran en el activo de balance.

SUBGRUPO 35. ROPERIA.

350. Ropería.

350. Ropería.

Recoge esta cuenta los productos textiles, confeccionados o por confeccionar, destinados al consumo propio, como dotación de habitaciones, áreas asistenciales diversas, uniformes, etc.

Su movimiento es análogo al de las cuentas del subgrupo 30.

Figuran en el activo de balance.

SUBGRUPO 37. MATERIALES PARA CONSUMO Y REPOSICION.

- 370. Combustibles.
- 372. Repuestos.
- 373. Materiales para reparaciones y conservación.
- 374. Materiales para mecanización y reproducción.
- 375. Material de oficina e impresos.
- 376. Impresos de historias clínicas y análogos.
- 377. Material de limpieza y aseo.
- 378. Material fotográfico.
- 379. Otros materiales para consumo y reposición.

Cuentas que recogerán, cada una de acuerdo con su denominación, los elementos que se indican.

Su movimiento es análogo al de las cuentas del subgrupo 30.

Figuran en el activo de balance.

Los conceptos a incluir en cada cuenta serán los siguientes:

- 370. "Combustibles": Materias energéticas susceptibles de almacenamientos.
- 372. "Repuestos": Piezas destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos o máquinas, en sustitución de otros semejantes.

373. "Materiales para reparaciones y conservación": Los empleados en la reparación o conservación del inmovilizado material, sean sometidos o no a transformación previa.

374. "Materiales para mecanización y reproducción": Comprenderá discos y cintas magnéticas, impresos, fichas, papel, tintas, líquidos, etc., con destino a estos servicios.

375. "Material de oficina e impresos": Materiales necesarios para el funcionamiento de los servicios administrativos.

376. "Impresos de historias clínicas y análogos": Los diseñados expresamente para formar parte del registro clínico del enfermo.

377. "Material de limpieza y aseo": Los empleados para la higiene general de personas y locales que sean de consumo inmediato. Para los útiles de poca cuantía y, por tanto, no amortizables, se utilizarán las cuentas del subgrupo 34.

378. "Material fotográfico": Materiales necesarios para la realización de actividades de fotografía.

379. "Otros materiales para consumo y reposición": Recogerá todos los materiales que son objeto de consumo y reposición, que no tengan encaje específico en otras cuentas de este subgrupo.

SUBGRUPO 38. MATERIALES PARA VENTA.

380. Impresos.

389. Otro material para venta.

380 y 389. Materiales para venta...

Estas cuentas recogen los impresos y otro material destinado para su venta a público.

Su movimiento es análogo al de las cuentas del subgrupo 30.

Figuran en el activo de balance.

GRUPO 4

ACREEDORES Y DEUDORES

Operaciones derivadas de relaciones con terceros, excepto aquéllas que, por su naturaleza correspondan a cuentas incluidas en los Grupos 1, 2 y 5.

SUBGRUPO 40. ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

400. Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.

4000. Obligaciones reconocidas.

4001. Propuestas de pago.

4002. Pagos ordenados.

402. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.

4020. Obligaciones reconocidas.

4021. Propuestas de pago.

4022. Pagos ordenados.

400. Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.

Las cuentas de desarrollo de este subgrupo recogen las obligaciones reconocidas de naturaleza presupuestaria pendientes de pago, con expresión de la fase en que se encuentran, correspondientes al ejercicio corriente.

4000. Obligaciones reconocidas.

Recoge esta cuenta las obligaciones reconocidas en el período de vigencia del presupuesto de gastos de la Seguridad Social (Fase O).

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona con cargo a:

a1) Cuentas del grupo 6, por los gastos corrientes y transferencias de capital.

a2) Cuentas del grupo 2, por las inversiones en inmovilizado material y financiero, y por la constitución de fianzas y depósitos a medio y largo plazo.

a3) Cuentas del grupo 1, en los casos de reembolso del pasivo exigible contabilizado en este grupo.

a4) Cuentas del grupo 5, en los casos de reembolso de pasivo exigible, contabilizado en este grupo, así como la constitución de fianzas y depósitos a corto plazo, y la concesión de préstamos a corto plazo.

b) Se carga con abono a la cuenta 4001 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Propuestas de pago", por las propuestas de pago expedidas.

La suma de su haber representa el total de obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio. La suma de su debe, el total de propuestas de pago netas expedidas.

Su saldo figura en el pasivo del balance, representando las obligaciones reconocidas pendientes de proponer el pago.

En 1º de enero del año siguiente, en el asiento de apertura, el saldo de esta cuenta en 31 de diciembre anterior, incrementará directamente, sin necesidad de ningún asiento, el saldo de la cuenta 4020 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.- Obligaciones reconocidas".

La anulación de obligaciones reconocidas o de las propuestas de pago se efectuará mediante los mismos asientos, en signo negativo.

4001. Propuestas de pago.

Recoge esta cuenta las propuestas de pago expedidas por obligaciones reconocidas del ejercicio corriente (Fase K).

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas", por las propuestas de pago expedidas.
- b) Se carga con abono a la cuenta 4002 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Pagos ordenados", por los órdenes de pago expedidas por las Tesorerías.

La suma de su haber expresa el total de propuestas de pago netas expedidas por obligaciones del ejercicio corriente. La de su debe,

el total de órdenes de pago netas expedidas por las mismas obligaciones.

Su saldo figura en el pasivo del balance, representando las propuestas de pago pendientes de ordenar.

En 1º de enero del año siguiente, en el asiento de apertura, el saldo de esta cuenta en 31 de diciembre anterior, incrementará directamente, sin necesidad de ningún asiento, el saldo de la cuenta 4021 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.- Propuestas de pago".

La anulación de las propuestas de pago o de los pagos ordenados se efectuará mediante los mismos asientos, en signo negativo.

4002.- Pagos ordenados.

Recoge esta cuenta los pagos ordenados por obligaciones reconocidas del ejercicio corriente (Fase P).

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a la cuenta 4001 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Propuestas de pago", por los órdenes de pago expedidas por las Tesorerías.

b) Se carga con abono a la cuenta 5820 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente", por el importe de los pagos realizados (Fase R).

La suma de su haber expresa el total de órdenes de pago netas expedidas por obligaciones del ejercicio corriente. La de su debe, el total de pagos realizados netos por las mismas obligaciones.

Su saldo figura en el pasivo del balance, representando las órdenes de pago pendientes de ejecutar.

En 1º de enero del año siguiente, en el asiento de apertura, el saldo de esta cuenta en 31 de diciembre anterior, incrementará directamente, sin necesidad de ningún asiento, el saldo de la cuenta 4022 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.- Pagos ordenados".

La anulación de las órdenes de pago o de los pagos realizados se efectuará mediante los mismos asientos, en signo negativo.

402. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.

Las cuentas de desarrollo de este subgrupo recogen las obligaciones reconocidas de naturaleza presupuestaria pendientes de pago, con expresión de la fase en que se encuentran, correspondientes a presupuestos cerrados.

4020. Obligaciones reconocidas.

Recoge esta cuenta las obligaciones reconocidas con imputación a presupuestos cerrados de la Seguridad Social que en 31 de diciembre anterior estaban pendientes de proponer el pago, así como las modificaciones de estas obligaciones producidas durante el ejercicio.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona, en positivo o negativo, según el sentido de la modificación, con cargo a:

a1) La cuenta 841 "Modificación de obligaciones de ejercicios anteriores", por las modificaciones que correspondan a obligaciones cuya contrapartida en el momento de su reconocimiento fueran las cuentas del grupo 6.

a2) Las cuentas que corresponda de los grupos 1,2 ó 5, cuando se trate de obligaciones cuya contrapartida en el momento de su reconocimiento pertenecía a los grupos indicados.

b) Se carga con abono a:

b1) La cuenta 4021 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.- Propuestas de pago", por las propuestas de pago expedidas durante el ejercicio.

b2) La cuenta 841 "Modificación de obligaciones de ejercicios anteriores", en el caso de prescripción de las mismas.

La anulación de las propuestas de pagos y prescripción se efectuará mediante los mismos asientos, en signo negativo.

La suma de su haber recoge el saldo entrante en 1º de enero, así como las modificaciones realizadas en el ejercicio. La suma de su debe, el total de propuestas de pago netas expedidas durante el ejercicio mas el total de obligaciones prescritas.

Su saldo figura en el pasivo del balance, representando las obligaciones reconocidas pendientes de proponer el pago.

En 1º de enero del año siguiente, en el asiento de apertura, el saldo de esta cuenta en 31 de diciembre anterior, aparecerá incrementado, sin necesidad de ningún asiento, en el importe de las obligaciones reconocidas del ejercicio corriente anterior que se integran en las obligaciones de presupuestos cerrados.

4021. Propuestas de pago.

Recoge esta cuenta las obligaciones reconocidas con imputación a presupuestos cerrados de la Seguridad Social para las que en 31 de diciembre anterior se había propuesto el pago, sin que se hubiese expedido la orden de pago; así como las propuestas formuladas durante el ejercicio.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a la cuenta 4020 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.- Obligaciones reconocidas", por las propuestas de pago expedidas durante el ejercicio.
- b) Se carga con abono a la cuenta 4022 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.- Pagos ordenados", por las órdenes de pago expedidas por las Tesorerías durante el ejercicio.

La suma de su haber recoge el saldo entrante en 1º de enero, así como las propuestas de pago netas expedidas en el ejercicio. La suma de su debe, el total de órdenes de pago netas expedidas durante el ejercicio.

Su saldo figura en el pasivo del balance, representando las propuestas de pago pendientes de ordenar.

En 1º de enero del año siguiente, en el asiento de apertura, el saldo de esta cuenta en 31 de diciembre anterior, aparecerá incrementado, sin necesidad de ningún asiento, en el importe de las propuestas de pago del ejercicio corriente anterior que se integran en las propuestas de pago de presupuestos cerrados.

La anulación de las propuestas de pago o de los pagos ordenados se efectuará mediante los mismos asientos, en signo negativo.

4022. Pagos ordenados.

Recoge esta cuenta las obligaciones reconocidas con imputación a presupuestos cerrados de la Seguridad Social para las que en 31 de diciembre anterior se había ordenado el pago, estando pendiente de realización, así como las órdenes de pago expedidas durante el ejercicio.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a la cuenta 4021 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.- Propuestas de pago", por las órdenes de pago expedidas durante el ejercicio.

La anulación de las órdenes de pago se efectuará mediante el mismo asiento, en signo negativo.

- b) Se carga con abono a la cuenta 5821 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados", por los pagos realizados durante el ejercicio.

La suma de su haber recoge el saldo entrante en 1º de enero, así como las órdenes de pago netas expedidas en el ejercicio. La suma de su debe, el total de pagos realizados netos durante el ejercicio.

Su saldo figura en el pasivo del balance, representando las órdenes de pago pendientes de ejecución.

En 1º de enero del año siguiente, en el asiento de apertura, el saldo de esta cuenta en 31 de diciembre anterior, aparecerá incrementado, sin necesidad de ningún asiento, en el importe de los pagos ordenados del ejercicio corriente anterior que se integran en los pagos ordenados de presupuestos cerrados.

SUBGRUPO 42. ACREEDORES POR DEVOLUCION DE INGRESOS.

420. Acreedores por devolución de ingresos.

420. Acreedores por devolución de ingresos.

Esta cuenta recoge el reconocimiento de la obligación de devolver cantidades indebidamente recaudadas, como consecuencia de haberse acordado la anulación de la liquidación origen del ingreso o por haberse producido éste en exceso o por duplicado. Todo ello, en relación con los ingresos presupuestarios de la Seguridad Social.

a) Se abona en el momento de expedir la correspondiente orden de pago:

a1) Con cargo a las cuentas de contrapartida que figuran en los motivos de cargo de la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente", por la anulación de liquidaciones ya ingresadas.

a2) Con abono negativo a las cuentas 430 ó 432, "Deudores por derechos reconocidos del ejercicio corriente o de presupuestos cerrados", respectivamente, en los casos de ingresos duplicados o excesivos, imputados indebidamente a la citada cuenta 430.

La anulación de las órdenes de pago por estos conceptos se efectuará mediante el mismo asiento, en signo negativo.

b) Se carga con abono a:

b1) Cuentas del subgrupo 57 "Tesorería", por los pagos efectuados en metálico.

b2) La cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas ", por el importe de las cantidades que, en su caso, proceda compensar.

La suma de su haber representa el total de órdenes de pago netas expedidas y la de su debe, las devoluciones efectuadas.

Su saldo figura en el pasivo del balance y expresa las órdenes de pago pendientes de ejecutar.

SUBGRUPO 43. DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS.

- 430. Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente.
- 432. Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados.
- 433. Derechos anulados. Ejercicio corriente.
 - 4330. Derechos anulados por anulación de liquidaciones.
 - 4331. Derechos anulados por insolvencias y otras causas.
 - 4339. Derechos anulados por devolución de ingresos.
- 435. Derechos anulados. Presupuestos cerrados
 - 4350. Derechos anulados por anulación de liquidaciones.
 - 4351. Derechos anulados por insolvencias y otras causas.
 - 4352. Derechos anulados por prescripción.
- 437. Devoluciones de ingresos.

430. Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente.

Cuenta que recoge los derechos reconocidos en el período de vigencia del presupuesto.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga por los derechos reconocidos con abono a:

- a1) La cuenta 587 "Ordenes de cobro recibidas de los Centros de gestión", a través de sus divisionarias, por el importe de las mismas, derivadas de enajenación de inmovilizado, reembolso de préstamos concedidos, recuperación de fianzas y depósitos constituidos, y cualquier otra operación instrumentada por

este procedimiento, como es el caso de las amortizaciones, incluidas en las operaciones presupuestarias de naturaleza formal.

- a2) Cuentas de los grupo 1 ó 5, según corresponda, por los empréstitos, préstamos, etc., recibidos.

- a3) Cuentas del grupo 7, por las ventas e ingresos por naturaleza.

b) Se abona:

- b1) Con cargo a la cuenta 554 "Ingresos pendientes de aplicación" a través de sus divisionarias 5540 "Ingresos en cuentas bancarias pendientes de imputación" y 5541 "Recaudación líquida pendiente de tratamiento", por el importe que se aplique a presupuesto.

- b2) Con cargo a la cuenta 559 "Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación", cuando se conozca la aplicación de estos ingresos, o cuando se complete el importe de la deuda.

- b3) En negativo, con abono a la cuenta 420 "Acreedores por devolución de ingresos", por los ingresos duplicados o excesivos que, indebidamente, se hubieran contabilizado en esta cuenta 430.

b4) La cuenta 433 "Derechos anulados. Ejercicio corriente", a través de sus divisionarias, por la regularización en fin de ejercicio, por el saldo que presente esta cuenta.

b5) La cuenta 209 "Bienes en estado de venta", en los casos de adjudicación de bienes en pago de deudas.

b6) Con cargo a la cuenta 583 "Pagos en ejecución de operaciones de las Entidades gestoras y Servicios comunes, por cuenta de relaciones internas", en el caso de amortizaciones del inmovilizado.

La suma de su debe recoge el total de los derechos liquidados durante el ejercicio. La de su haber, antes del asiento de regularización, representa los derechos liquidados que se han cobrado durante el ejercicio.

Su saldo figura en el activo del balance, representando el importe de los derechos liquidados pendientes de cobro.

En 1º de enero del año siguiente, en el asiento de apertura, el saldo de esta cuenta en 31 de diciembre anterior, incrementará directamente, sin necesidad de ningún asiento, el saldo de la cuenta 432 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados"

432. Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados.

Esta cuenta recoge los derechos reconocidos pendientes de cobro, correspondientes a presupuestos cerrados.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga, exclusivamente, con ocasión de los derechos que, indebidamente, se hubiese omitido contabilizar en el año de vigencia del presupuesto, con abono a:
 - a1) La cuenta 587 "Ordenes de cobro recibidas de los Centros de gestión", a través de sus divisionarias, por el importe de las mismas, derivadas de enajenación de inmovilizado, reembolso de préstamos concedidos, recuperación de fianzas y depósitos constituidos, y cualquier otra operación, de naturaleza similar, instrumentada por este procedimiento.
 - a2) Cuentas de los grupo 1 ó 5, según corresponda, por los empréstitos, préstamos, etc., recibidos.
 - a3) La cuenta 840 "Modificación de derechos de ejercicios anteriores", si el derecho corresponde a un concepto que debió imputarse al grupo 7.

b) Se abona:

- b1) Con cargo a la cuenta 554 "Ingresos pendientes de aplicación" a través de sus divisionarias 5540 "Ingresos en cuentas bancarias pendientes de imputación" y 5541 "Recaudación líquida pendiente de tratamiento", por el importe que se aplique a presupuestos cerrados.
- b2) Con cargo a la cuenta 559 "Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación", cuando se conozca la aplicación de estos ingresos, o cuando se complete el importe de la deuda.
- b3) En negativo, con abono a la cuenta 420 "Acreedores por devolución de ingresos", por los ingresos duplicados o excesivos que, indebidamente, se hubieran contabilizado en esta cuenta 432.
- b4) La cuenta 435 "Derechos anulados. Presupuestos cerrados", a través de sus divisionarias, por la regularización en fin de ejercicio, por el saldo que presente esta cuenta.
- b5) La cuenta 209 "Bienes en estado de venta", en los casos de adjudicación de bienes en pago de deudas.

La suma de su debe recoge el saldo entrante en 1º de enero, así como las modificaciones realizadas en el ejercicio. La suma

de su haber, antes de la regularización, recoge los derechos recaudados durante el ejercicio.

Su saldo figura en el activo del balance, representando el importe de los derechos liquidados pendientes de cobro.

En 1º de enero del año siguiente, en el asiento de apertura, el saldo de esta cuenta en 31 de diciembre anterior, aparecerá incrementado, sin necesidad de ningún asiento, en el importe de los derechos reconocidos del ejercicio corriente anterior que se integran en los derechos de presupuestos cerrados.

433. Derechos anulados. Ejercicio corriente.

Recoge esta cuenta, a través de sus divisionarias, las anulaciones de derechos reconocidos en el ejercicio, hayan dado lugar o no a la oportuna devolución de ingresos.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona con cargo a:

- a1) Las cuentas de contrapartida que figuran en los motivos de cargo de la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente", por la anulación de derechos derivada de anulación de liquidaciones no ingresadas, insolvencias y otras causas.

a2) La cuenta 437 "Devoluciones de ingresos", por la anulación de derechos derivada de la materialización de las devoluciones de liquidaciones previamente ingresadas, que no correspondan a ingresos duplicados o excesivos.

b) Se carga con abono a:

b1) La cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos.- Ejercicio corriente", en fin de ejercicio, por los saldos de las divisionarias de esta cuenta 433, como consecuencia de la regularización de derechos anulados por anulación de liquidaciones, e insolvencias y otras causas.

b2) La cuenta 437 "Devoluciones de ingresos", en fin de ejercicio, por el saldo de su divisionaria 4339, como consecuencia de la regularización de derechos anulados por devolución de ingresos.

Su saldo, antes de la regularización, representa los derechos anulados en el ejercicio.

435. Derechos anulados. Presupuestos cerrados.

Esta cuenta recoge la anulación de los derechos imputados a la cuenta 432 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados".

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona con cargo a las cuentas de contrapartida que figuren en los motivos de cargo de la cuenta 432 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados", por la anulación de derechos derivada de anulación de liquidaciones no ingresadas, insolvencias y otras causas, y prescripción.

Las devoluciones de ingresos que correspondan a derechos reconocidos de presupuestos cerrados, se aplicarán al ejercicio corriente, anulándose en el mismo los derechos correspondientes.

b) Se carga con abono a la cuenta 432 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados", en fin de ejercicio, por los saldos de las divisionarias de esta cuenta 435, como consecuencia de la regularización de los derechos anulados por anulación de liquidaciones, insolvencias y otras causas, y prescripción.

Su saldo, antes de la regularización, representa los derechos anulados en el ejercicio.

437. Devoluciones de ingresos.

Recoge esta cuenta las devoluciones de ingresos en el ejercicio, en tanto no procedan de ingresos duplicados o excesivos imputados indebidamente a la cuenta 430.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 433 "Derechos anulados. Ejercicio Corriente", a través de su divisionaria 4339, por el importe de las devoluciones de ingresos, una vez que se haya efectuado el pago.
- b) Se abona por su saldo, con cargo a la misma cuenta, en fin de ejercicio, con motivo de la regularización de las devoluciones de ingresos realizadas durante el ejercicio.

Su saldo, antes de la regularización, representa el total de las devoluciones pagadas en el ejercicio.

SUBGRUPO 47. ENTIDADES PUBLICAS.

- 472. Seguridad Social deudora.
- 475. Hacienda Pública acreedora.
- 476. Otras Entidades públicas acreedoras.
- 477. Seguridad Social acreedora.
 - 4770. Por cotizaciones obligatorias.
 - 4771. Por otras cotizaciones.
 - 4772. Por otros conceptos.

472. Seguridad Social deudora.

Esta cuenta recoge los créditos a favor de las Entidades gestoras y Tesorería General frente a la Seguridad Social, derivados de su condición de empresas, en relación con los pagos delegados realizados por las mismas.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias", en el momento de realizarse el pago de las prestaciones.
- b) Se abona con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas":
 - b1) Por las cantidades que puedan descontarse de los pagos a realizar en concepto de Seguridad Social acreedora.

b2) Por el exceso que, en su caso, no pueda descontarse, cuando la Tesorería efectúe la correspondiente formalización.

Figura en el activo del balance.

475. Hacienda Pública acreedora.

Esta cuenta recoge los tributos a favor del Estado español pendientes de pago.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas":
 - a1) Por las retenciones practicadas en el momento de realizarse los pagos en que las mismas deban efectuarse.
 - a2) En negativo, por las citadas retenciones, cuando no habiéndose ingresado en el Tesoro, el pago del que derivan haya sido, objeto de reintegro al presupuesto de gastos del ejercicio corriente, o vaya a realizarse esta operación en unión de las retenciones pertinentes.

a3) Por los impuestos cargados a terceros efectivamente cobrados, con ocasión de la recaudación conjunta del tributo con el principal de la deuda.

b) Se carga con abono a la cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias":

- b1) Por las cantidades abonadas al Tesoro.
- b2) Por las cantidades que proceda llevar al presupuesto de recursos de la Seguridad Social, cuando la retención practicada corresponda a un pago cuyo principal haya sido, conjuntamente con las retenciones, objeto de reintegro al presupuesto de recursos de la Seguridad Social y no se hubiere efectuado el ingreso correspondiente en el Tesoro.
- b3) Por las cantidades que deban entregarse a terceros, cuando proceda la devolución de la deuda principal en función de la cual se hubiere cargado el impuesto correspondiente, siempre que éste no se hubiera ingresado en el Tesoro.

Figura en el pasivo del balance.

Nota. Siempre que las cantidades devengadas a favor del Tesoro hubieran sido ya ingresadas en el mismo, las operaciones posteriores que puedan relacionarse con aquellas no tendrán reflejo en esta cuenta y, en consecuencia, las cantidades efectivamente percibidas del Tesoro, en concepto de devolución de ingresos, se aplicarán bien a

reintegros del presupuesto de recursos de la Seguridad Social, bien a la cuenta 5199 "Otros acreedores no presupuestarios", según corresponda.

476. Otras Entidades públicas acreedoras.

Esta cuenta recoge los tributos pendientes de pago a favor de otras Entidades públicas .

Su movimiento es análogo al de la cuenta 475, figurando igualmente en el pasivo del balance.

477. Seguridad Social acreedora.

Esta cuenta recoge las cotizaciones obligatorias y voluntarias a favor de la Seguridad Social, que deban ingresar las Entidades gestoras y la Tesorería General en su calidad de empresas, y todas aquellas partidas que, cualquiera que sea el motivo, figurando en el balance de las mismas, deban aplicarse al presupuesto de recursos de la Seguridad Social.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona, a través de sus divisionarias, con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas":

- a1) Por las retenciones practicadas en el momento de realizarse los pagos en que las mismas deban efectuarse.
 - a2) Por la cuota patronal que deban satisfacer las Entidades gestoras y Tesorería General, en el momento de la formalización del pago con cargo al presupuesto de gastos.
 - a3) En negativo, por los dos conceptos anteriores, cuando no habiéndose hecho la formalización a ingresos pendientes de aplicación en la Tesorería General o en sus Direcciones provinciales, el pago inicial del que derivan haya sido, objeto de reintegro al presupuesto de gastos del ejercicio corriente, o vaya a realizarse esta operación en unión de los conceptos anteriores.
 - a4) Por los demás conceptos que deban aplicarse al presupuesto de recursos de la Seguridad Social, tratándose de partidas que figuran en el balance de las Entidades gestoras y Tesorería General.
- b) Se carga con abono a la cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias" por las cantidades que hayan de formalizarse al presupuesto de recursos de la Seguridad Social.

Figura en el pasivo del balance.

Nota. Se entenderá que las cantidades devengadas a favor de la Seguridad Social han sido efectivamente ingresadas en el momento en el que la Tesorería General o sus Direcciones provinciales hayan formalizado las cantidades que procedan a "ingresos pendientes de aplicación", y, en consecuencia, ya no será posible efectuar operaciones de reintegros al presupuesto de gastos del Centro de gestión que corresponda.

Si con posterioridad a la formalización a que se refiere el párrafo precedente, se detectase la improcedencia de los ingresos realizados, se solicitará de la Tesorería General o de sus Direcciones provinciales la práctica de las rectificaciones que procedan, para darles su debida aplicación.

Si la Tesorería General o sus Direcciones provinciales no hubiesen hecho la formalización al presupuesto de recursos, harán ésta a los conceptos correctos que corresponda.

Si la Tesorería General o sus Direcciones provinciales ya hubiesen hecho la formalización al presupuesto de recursos, procederán a devolver en formalización los ingresos correspondientes y a aplicarlos a los conceptos correctos.

Finalmente, si el concepto correcto es el de reintegros del ejercicio corriente, correspondientes al presupuesto de recursos, podrán instrumentarse las operaciones necesarias para la habilitación de crédito en el Centro de gestión que corresponda, de conformidad con la normativa vigente al efecto.

GRUPO 5

CUENTAS FINANCIERAS

Acreeedores y deudores a corto plazo por operaciones financieras, operaciones extrapresupuestarias, medios líquidos disponibles y cuentas de enlace y de movimientos internos.

SUBGRUPO 50. PRESTAMOS RECIBIDOS Y OTROS DEBITOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO.

502. Préstamos recibidos a corto plazo del interior.

503. Préstamos recibidos a corto plazo del exterior.

502 y 503. Préstamos recibidos a corto plazo...

Estas cuentas recogen, según su origen, las operaciones de préstamos recibidos del sector privado a corto plazo.

Su movimiento es análogo al de las cuentas 170 y 171 "Préstamos a medio y largo plazo recibidos de fuera del sector público", del interior o exterior, respectivamente.

Sus saldos figuran en el pasivo del balance, representando los préstamos pendientes de cancelar.

SUBGRUPO 51. OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.

510. Depósitos recibidos a disposición de terceros.

5100. Del fondo de prevención y rehabilitación de accidentes de trabajo.

5109. Otros depósitos.

511. Anticipos y préstamos recibidos.

512. Entidades de previsión social de funcionarios.

513. Acreedores por recursos administrados.

5130. Instituto Nacional de Empleo.

5131. Fondo de Garantía Salarial.

5132. Mutuas de Accidentes de Trabajo y E.P.

5133. Partícipes en las cuotas de formación profesional.

5134. Planes de reestructuración.

5135. Ministerio de Economía y Hacienda.

5139. Otros acreedores por recursos administrados.

519. Otros acreedores no presupuestarios.

5191. Entidades colaboradoras.

5192. Comunidades autónomas.

5193. Convenios internacionales.

5194. Hospitales administrados.

5195. Hospitales clínicos.

5198. Ingresos duplicados o excesivos.

5199. Otros acreedores.

Este subgrupo recoge el movimiento de ingresos efectuados en la Seguridad Social, en efectivo o en formalización, que

corresponden a otros Entes, así como los anticipos y préstamos de naturaleza no presupuestaria.

510. Depósitos recibidos a disposición de terceros.

Recoge, a través de sus divisionarias, el efectivo recibido en concepto de depósito irregular, con vencimiento a corto plazo, a disposición de terceros.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona a su constitución con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas".

Si el ingreso procede de descuentos practicados con ocasión de un pago presupuestario y procediese el reintegro del principal al presupuesto de gastos, se actuará en forma similar a la prevista para los descuentos a favor de la Hacienda Pública y las Entidades de previsión social de funcionarios.

- b) Se carga con abono a:

- b1) La cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias", en el momento de su devolución.

- b2) La cuenta 4772 "Seguridad Social acreedora.- Por otros conceptos", cuando, por las circunstancias que fuere, proceda su incorporación al presupuesto de recursos de la Seguridad Social.

Su saldo figura en el pasivo del balance, representando los depósitos pendientes de devolución.

Los conceptos a incluir en cada cuenta serán los siguientes:

5100. "Del fondo de prevención y rehabilitación de accidentes de trabajo": Recoge las asignaciones efectuadas a este fondo, a disposición del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en función de lo establecido en el artículo 32.1. del Reglamento General sobre Colaboración, aprobado por Real Decreto 1509/76 de 21 de mayo.

5109. "Otros depósitos": Recoge los recibidos a disposición de terceros, que no correspondan a los anteriores, como es el caso de las retenciones judiciales.

511. Anticipos y préstamos recibidos.

Recoge los anticipos y préstamos que se ingresen en la Seguridad Social, en el caso de que carezcan de asignación presupuestaria correspondiente.

Su movimiento es análogo al de la cuenta 510 "Depósitos recibidos a disposición de terceros".

Figura en el pasivo del balance.

512. Entidades de previsión social de funcionarios.

Esta cuenta recoge las cantidades retenidas a los funcionarios, que en un momento posterior han de ser abonadas a sus respectivas Entidades de previsión social.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas":

a1) Por las retenciones practicadas en el momento de realizarse los pagos en que las mismas deban efectuarse.

a2) En negativo, por las citadas retenciones, cuando no habiéndose abonado en firme a la Entidad de previsión social correspondiente, el pago del que derivan haya sido, objeto de reintegro al presupuesto de gastos de la Seguridad Social del ejercicio corriente, o vaya a realizarse esta operación en unión de las retenciones pertinentes.

b) Se carga con abono a la cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias":

b1) Por las cantidades abonadas a la Entidades de previsión social.

b2) Por las cantidades que proceda llevar al presupuesto de recursos de la Seguridad Social, cuando la retención practicada corresponda a un pago cuyo principal haya sido, conjuntamente con las retenciones, objeto de reintegro al presupuesto de recursos de la Seguridad Social y no se hubiere efectuado por el pago en firme a la Entidad de previsión social.

Figura en el pasivo del balance.

Nota. Siempre que las cantidades devengadas a favor de las Entidades de previsión social de funcionarios hubieran sido abonadas en firme a las mismas, las operaciones posteriores que puedan relacionarse con aquellas no tendrán reflejo en esta cuenta y, en consecuencia, las cantidades efectivamente percibidas de ellas, en concepto de devolución de cotizaciones, se aplicarán bien a reintegros del presupuesto de recursos de la Seguridad Social, bien a la cuenta 5199 "Otros acreedores no presupuestarios.- Otros acreedores", según corresponda.

513. Acreeedores por recursos administrados.

Recoge esta cuenta, en las Tesorerías, a través de sus divisionarias los recuos recaudados por la Seguridad Social por cuenta de otros Entes, que constituyen un crédito a favor de los mismos.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas".
- b) Se carga con abono a la cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias", con ocasión de la liquidación que proceda a estos Entes, o por devoluciones de estos recursos realizadas directamente por la Seguridad Social.

Figura en el pasivo del balance.

519. Otros acreedores no presupuestarios.

Recoge, a través de sus divisionarias, las operaciones que representando un débito de la Seguridad Social no se refieran a la ejecución del presupuesto y no correspondan específicamente a otras cuentas.

Su movimiento es análogo al de la cuenta 510 "Depósitos recibidos a disposición de terceros".

Su saldo figura en el pasivo del balance.

En la cuenta divisionaria 5198 "Otros acreedores no presupuestarios.- Ingresos duplicados o excesivos" se incluirán aquellos que se detecten antes de imputarlos a las cuentas 430 y 432 "Deudores por derechos reconocidos", del ejercicio corriente o de presupuestos cerrados, respectivamente, así como los que resulten de cantidades ingresadas de más por las Entidades financieras, con ocasión del proceso general de recaudación.

SUBGRUPO 52. FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS.

520. Fianzas recibidas a corto plazo.

525. Depósitos recibidos a corto plazo.

520. Fianzas recibidas a corto plazo.

Recoge el efectivo recibido como garantía del cumplimiento de una obligación, con vencimiento a corto plazo.

Su movimiento es análogo al de la cuenta 180 "Fianzas recibidas a medio y largo plazo".

Figura en el pasivo del balance.

525. Depósitos recibidos a corto plazo.

Recoge esta cuenta el efectivo recibido en concepto de depósito irregular, con vencimiento a corto plazo, a disposición de la Entidad gestora o Tesorería General.

Su movimiento es análogo al de la cuenta 510 "Depósitos recibidos a disposición de terceros".

Figura en el pasivo del balance.

SUBGRUPO 53. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES.

531. Valores de renta fija.

5310. Con cotización oficial.

5311. Sin cotización oficial.

532. Acciones con cotización oficial.

533. Acciones sin cotización oficial.

534. Préstamos concedidos a corto plazo.

535. Otras inversiones de renta fija.

5350. Imposiciones a plazo fijo.

5351. Certificados de depósito.

5359. Otras inversiones.

539. Desembolsos pendientes sobre acciones.

531. Valores de renta fija.

Las cuentas de desarrollo recogen los emitidos por agentes no pertenecientes al sector público, suscritos o adquiridos por la Seguridad Social.

Su movimiento es análogo al de la cuenta 253, que recoge los emitidos por otros agentes del sector público.

Figura en el activo del balance.

532 y 533. Acciones...

Estas cuentas recogen las inversiones, con fines de renta, materializadas en títulos representativos del capital de sociedades no pertenecientes al sector público.

Su movimiento es análogo al de las cuentas 250 y 251, que recogen los emitidos por las sociedades estatales.

Figuran en el activo del balance.

534. Préstamos concedidos a corto plazo.

Recoge los concedidos a corto plazo a agentes pertenecientes a sectores distintos del sector público, incluidos los anticipos y préstamos al personal.

Su movimiento es análogo al de las cuentas 254 y 255, que recogen los concedidos a agentes del sector público.

Figura en el activo del balance.

535. Otras inversiones de renta fija.

Recoge, a través de sus divisionarias, las imposiciones a plazo, certificados de depósitos y cualesquiera otra inversión de renta fija a corto plazo fuera del sector público.

Su movimiento es análogo a de la cuenta 253, limitado al de las divisionarias de esta cuenta de naturaleza similar.

Figura en el activo del balance.

539. Desembolsos pendientes sobre acciones.

Recoge la parte no desembolsada de los títulos de esta clase adquiridos por la Seguridad Social y emitidos por sociedades no pertenecientes al sector público.

Su movimiento es análogo al de la cuenta 259, que recoge los desembolsos pendientes cuando las sociedades emisoras pertenecen al sector público.

Figura en el activo del balance, minorando los saldos de las cuentas 532 y 533.

SUBGRUPO 54. FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS.

- 540. Fianzas constituidas a corto plazo.
- 545. Depósitos constituidos a corto plazo.

540. Fianzas constituidas a corto plazo.

Esta cuenta recoge el efectivo entregado por la Seguridad Social como garantía del cumplimiento de una obligación a corto plazo.

Su movimiento es análogo al de la cuenta 270, que recoge las constituidas a medio y largo plazo.

Figura en el activo del balance.

545. Depósitos constituidos a corto plazo.

Esta cuenta recoge el efectivo entregado por la Seguridad Social en concepto de depósito irregular, con vencimiento a corto plazo.

Su movimiento es análogo al de la cuenta 275, que recoge los depósitos constituidos a largo plazo.

Figura en el activo del balance.

SUBGRUPO 55. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION.

- 550. Entregas en ejecución de operaciones.
- 551. Anticipos de tesorería.
- 554. Ingresos pendientes de aplicación.
 - 5540. Ingresos en cuentas bancarias pendientes de imputación.
 - 5541. Recaudación líquida pendiente de tratamiento.
 - 5542. Impagados y retrocesiones bancarias de pagos centralizados pendientes de atribución a los Centros de gestión.
- 555. Otras partidas pendientes de aplicación.
 - 5550. Retrocesiones bancarias y formales pendientes de aplicación.
 - 5559. Otras partidas pendientes de aplicación.
- 556. Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendiente de justificar.
- 557. Operaciones en curso.
 - 5573. Remesas de efectivo en curso. Tesorerías.
 - 5574. Operaciones en curso. Fondo de maniobra.
- 559. Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación.

550. Entregas en ejecución de operaciones.

Esta cuenta, abierta exclusivamente en las Tesorerías, recoge los anticipos de pagos en general cuando, existiendo crédito suficiente en los Centros de imputación del gasto, éstos no pudiesen validar, por razones técnicas, los correspondientes documentos en el sistema contable y fuese urgente la realización del pago. También

recoge esta cuenta el importe del pago delegado de prestaciones, deducido en los boletines de cotización, que debe integrarse en el proceso general de recaudación y ser compensado por las Entidades gestoras con cargo a sus presupuestos de gastos.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga en el momento de materializarse el pago, por el líquido del mismo, con abono a la cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias".
- b) Se abona en el momento de materializarse el pago presupuestario, por el líquido del mismo, con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas".

Esta cuenta deberá quedar saldada en fin de ejercicio.

551. Anticipos de tesorería.

Esta cuenta recoge los anticipos de tesorería reglamentariamente establecidos en el supuesto de inexistencia o insuficiencia de crédito para atender un gasto cuya urgencia requiera su ejecución sin tiempo para obtener la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria, una vez aprobados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga en el momento de materializarse los pagos que correspondan a los anticipos concedidos, por su íntegro, con abono a la cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias".
- b) Se abona en el momento de materializarse los pagos presupuestarios, por su íntegro, con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas".

Su saldo figura en el activo del balance, representando los pagos efectuados por anticipos concedidos pendientes de cancelar.

554. Ingresos pendientes de aplicación.

Esta cuenta, que figura exclusivamente en las Tesorerías, y recoge a través de sus divisionarias los ingresos realizados pendientes de aplicar a sus conceptos definitivos.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a:
 - a1) Cuentas del subgrupo 57 "Tesorería", a excepción de la 5730 "Otros bancos e instituciones de crédito.- Cuentas del fondo de maniobra", por los ingresos realizados en las diferentes

cuentas bancarias. Esta operación que se realiza a través de su divisionaria 5540.

- a2) La cuenta 5850 "Tesorería General. Ingresos centralizados.- Recaudación general de cuotas", en las DD.PP. de la Tesorería General, por la parte que corresponda a cada una de ellas en este tipo de ingresos. Esta operación se realiza a través de su divisionaria 5541.
- a3) La cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas", por los correspondientes a formalizaciones internas del sistema no incluidas en el apartado a2) anterior. Esta operación se realiza a través de su divisionaria 5541.
- a4) Las cuentas 5198 "Otros acreedores no presupuestarios.- Ingresos duplicados o excesivos" ó 5698 "Otros deudores no presupuestarios.- Ingresos insuficientes", según corresponda, por las diferencias de recaudación que puedan presentarse entre las cifras que se deriven del tratamiento de los boletines de cotización y las realmente ingresadas por las Entidades financieras. Esta operación se realiza a través de su divisionaria 5541.
- a5) La cuenta 5851 " Tesorería General. Ingresos centralizados.- Impagos y retrocesiones bancarias de pagos centralizados", en las DD.PP. de la Tesorería General, por la parte que

corresponda a cada una de ellas en este tipo de ingresos. Esta operación se realiza a través de su divisionaria 5542.

- b) Se carga con abono a:
 - b1) Las cuentas 430 y 432 "Deudores por derechos reconocidos", del ejercicio corriente o de presupuestos cerrados, según corresponda, por los ingresos que proceda aplicar al presupuesto de recursos. Esta operación se realiza a través de sus divisionarias 5540 ó 5541.
 - b2) La cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas", por los ingresos de naturaleza extrapresupuestaria que deban aplicarse en la propia Tesorería o en los demás Centros de gestión, incluidos los correspondientes a recursos de otros Entes. Esta operación se realiza a través de sus divisionarias 5540, 5541 ó 5542, según la naturaleza de los ingresos.
 - b3) La cuenta 584 "DD.PP. de la Tesorería General. Operaciones centralizadas" a través de sus divisionarias, en la Tesorería General, por los ingresos que correspondan a sus DD.PP. Esta operación se realiza a través de sus divisionarias 5540 ó 5541.
 - b4) Las cuentas 5198 "Otros acreedores no presupuestarios.- Ingresos duplicados o excesivos" ó 5698 "Otros deudores no presupuestarios.- Ingresos insuficientes", según corresponda, por las diferencias de recaudación que puedan presentarse

entre las cifras que se deriven del tratamiento de los boletines de cotización y las realmente ingresadas por las Entidades financieras. Esta operación se realiza a través de su divisionaria 5541.

Con independencia de los motivos de cargo y abono expresados, las divisionarias pueden cargarse o abonarse por trasvase de operaciones entre ellas.

Su saldo figura en el pasivo del balance, representando los ingresos pendientes de aplicación definitiva.

555. Otras partidas pendientes de aplicación.

Cuenta que recoge, a través de sus divisionarias las que sean de esta naturaleza.

5550. Retrocesiones bancarias y formales pendientes de aplicación.

Esta cuenta recoge las retrocesiones bancarias derivadas del impago final de créditos a favor de terceros, cualquiera que sea la causa y las retrocesiones formales correspondientes a compensación de prestaciones.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona:

a1) Con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas", por los ingresos que se produzcan.

a2) En negativo, con cargo del mismo signo, a la misma cuenta, por las cantidades que se formalicen como reintegros del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

b) Se carga con abono a la cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias", tanto por los pagos que se realicen, como por las cantidades que corresponda aplicar a los presupuestos de recursos, en calidad de reintegros.

Los saldos que presente esta cuenta en fin de ejercicio se agruparán en dos categorías. En la primera se incluirán todas las propuestas de pago debidamente formuladas que se hallen pendientes de materialización. En la segunda figurarán todos los demás saldos, que se formalizarán, sin excepciones, a reintegros del presupuesto de recursos y aplicaciones, de forma que el saldo final de la cuenta se corresponda con la primera de las categorías indicadas.

5559. Otras partidas pendientes de aplicación.

Esta cuenta recoge las partidas pendientes de aplicación que no deban imputarse a otras cuentas.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona por los ingresos que se produzcan, con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas".
- b) Se carga con abono a la cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias", tanto por los pagos que se realicen, como por las cantidades que corresponda aplicar al presupuesto de recursos.

Figura en el pasivo del balance.

556.- Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendiente de justificar.

Esta cuenta recoge los pagos realizados con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificación.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a:
 - a1) La cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias", con ocasión de la constitución del fondo de maniobra, y por los aumentos del mismo que procedan.

- a2) La cuenta 5730 "Otros bancos e instituciones de crédito.- Cuentas del fondo de maniobra", por las cantidades devueltas en efectivo a las Tesorerías, por cancelación o reducción del fondo.
- a3) Las cuentas 5700 "Caja.- Caja. Fondos de maniobra" ó 5730 "Otros bancos e instituciones de crédito.- Cuentas del fondo de maniobra", según corresponda, por el importe de los pagos realizados.
- a4) La cuenta 5574 "Operaciones en curso.- Operaciones en curso. Fondo de maniobra", una vez recibidos los fondos que figuraron como operaciones en curso, en fin de ejercicio.

b) Se abona con cargo a:

- b1) La cuenta 5700 "Caja.- Caja. Fondos de maniobra" ó 5730 "Otros bancos e instituciones de crédito.- Cuentas del fondo de maniobra" por los ingresos procedentes de terceros que reciban en estas cuentas.
- b2) La cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas", por las reducciones que se acuerde practicar en el límite de los fondos de maniobra.
- b3) La cuenta 5574 "Operaciones en curso.- Operaciones en curso. Fondo de maniobra", en 31 de diciembre, por las partidas

justificadas pendiente de ingreso en la cuenta bancaria del fondo de maniobra.

557. Operaciones en curso.

5573. Remesas de efectivo en curso. Tesorerías.

Esta cuenta recoge las remesas de efectivo que se encuentran en camino, por haber tenido salida de una determinada cuenta bancaria y no haberse recibido en la cuenta destinataria de los fondos.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a cuentas del subgrupo 57 "Tesorería", por las órdenes de pago de esta naturaleza cursadas a las Entidades financieras.
- b) Se abona con cargo a la cuenta 5810 "Remesas remitidas.- Remesas de efectivo", en el momento de formalizarse en las Tesorerías de destino la recepción de los fondos.

Figura en el activo del balance.

5574. Operaciones en curso. Fondo de maniobra.

Esta cuenta recoge las operaciones en curso correspondientes al fondo de maniobra.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 556 "Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendiente de justificar", en 31 de diciembre, por el importe de los ingresos no recibidos correspondientes a:
 - a1) Los documentos expedidos para aplicación definitiva de pagos realizados por el fondo de maniobra.
 - a2) Los gastos compartidos que correspondan a otro Centro de gestión.
 - a3) Los documentos de pago por reducción del fondo, pendientes de formalizar por las Tesorerías.
- b) Se abona con cargo a la misma cuenta a la recepción de los ingresos.

Figura en el activo del balance.

559. Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación.

Esta cuenta recoge los ingresos realizados, cuya naturaleza es presupuestaria; pero que no pueden aplicarse con carácter definitivo hasta que no se realicen determinados trámites, como es el caso de los ingresos por crédito laboral.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas", en el momento de conocerse su naturaleza.
- b) Se carga con abono a las cuentas 430 ó 432 "Deudores por derechos reconocidos", del ejercicio corriente o de presupuestos cerrados, según corresponda, en el momento de su aplicación al presupuesto de recursos.

Figura en el pasivo del balance.

SUBGRUPO 56. OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.

- 560. Depósitos constituidos.
- 561. Anticipos y préstamos concedidos.
 - 5611. Deudores por prestaciones anticipadas.
 - 5619. Otros anticipos y préstamos.
- 564. Organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Mutuas de accidentes de trabajo y E.P. Pagos por su cuenta y entregas a cuenta de recursos administrados.
 - 5640. Instituto Nacional de Empleo.
 - 5641. Fondo de Garantía Salarial.
 - 5642. Mutuas de Accidentes de Trabajo y E.P.
 - 5643. Partícipes en las cuotas de formación profesional.
 - 5644. Planes de reestructuración.
 - 5649. Otros.
- 565. Entidades colaboradoras y otros organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 - 5650. Entidades colaboradoras.
 - 5651. Instituto Español de Emigración.
 - 5652. Fondo Nacional de Protección al Trabajo.
 - 5653. Plan Nacional del Síndrome Tóxico.
- 569. Otros deudores no presupuestarios.
 - 5691. Comisiones locales agrarias.
 - 5692. Comunidades autónomas.
 - 5693. Convenios internacionales.
 - 5694. Hospitales administrados.
 - 5695. Hospitales clínicos.
 - 5696. Entidades de previsión social de funcionarios.

5698. Ingresos insuficientes.

5699. Otros deudores.

560. Depósitos constituidos.

Esta cuenta recoge el efectivo entregado en concepto de depósito irregular no presupuestario a corto plazo.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga a la constitución del depósito, con abono a la cuenta 5822 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.- Operaciones extrapresupuestarias".
- b) Se abona a la cancelación del mismo, con cargo a la cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas".

Su saldo figura en el activo del balance.

561. Anticipos y préstamos concedidos.

Esta cuenta recoge, a través de sus divisionarias, los anticipos y préstamos que se conceden por la Seguridad Social, sin que hayan de estar condicionados a consignación presupuestaria.

Su movimiento es similar al de la cuenta 560 "Depósitos contituidos".

Su saldo figura en el activo del balance.

Los conceptos a incluir en cada cuenta serán los siguientes:

5611. "Deudores por prestaciones anticipadas": Las prestaciones o los saldos pendientes, cuando estos anticipos sean de naturaleza extrapresupuestaria.

5619. "Otros anticipos y préstamos": Los de naturaleza extrapresupuestaria concedido al personal laboral en virtud de la normativa vigente.

564. Organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Mutuas de accidentes de trabajo y E.P. Pagos por su cuenta y entregas a cuenta de recursos administrados.

Esta cuenta recoge, en las Tesorerías, a través de sus divisionarias, los pagos realizados por cuenta de dichos Entes, así como los que correspondan a entregas a cuenta de sus recursos.

El movimiento de esta cuenta es similiar al de la cuenta 560 "Depósitos constituidos".

Figura en el activo del balance.

565. Entidades colaboradoras y otros organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Esta cuenta recoge, a través de sus divisionarias, los pagos realizados por cuenta de dichos Entes.

El movimiento de esta cuenta es similar al de la cuenta 560 "Depósitos constituidos".

Figura en el activo del balance.

569. Otros deudores no presupuestarios.

Esta cuenta recoge, a través de sus divisionarias, las deudas de terceros respecto a la Seguridad Social, de naturaleza no presupuestaria, no incluidas en otras cuentas.

Su movimiento es el análogo al de la cuenta 560 "Depósitos constituidos".

Figura en el activo del balance.

La cuenta divisionaria 5698 "Otros deudores no presupuestarios.- Ingresos insuficientes" recoge las que resulten de cantidades ingresadas de menos por las Entidades financieras, con ocasión del proceso general de recaudación.

SUBGRUPO 57. TESORERIA.

570. Caja.

5700. Caja. Fondos de maniobra.

571. Banco de España c/c a la vista.

572. Banco de España. Otras cuentas.

573. Otros bancos e instituciones de crédito.

5730. Cuentas del fondo de maniobra.

5731. Cuentas de pagos.

5732. Cuentas restringidas de ingresos.

5733. Cuentas centralizadas de la Tesorería General.

5735. Cuentas de recursos diversos centralizados.

5736. Cuentas de recursos diversos provinciales.

5737. Cuentas del crédito laboral.

5738. Cuentas de operaciones de valores.

574. Cuenta límite de pagos.

570. Caja.

5700. Caja. Fondos de maniobra.

Esta cuenta recoge las disponibilidades líquidas en caja, correspondientes al fondo de maniobra.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 5730 "Otros bancos e instituciones de crédito. Cuentas del fondo de maniobra", por las cantidades

retiradas de la cuenta bancaria del fondo de maniobra para su ingreso en la caja.

b) Se abona con cargo a:

b1) La cuenta 556 "Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendiente de justificar" por el importe de los pagos realizados en efectivo a terceros.

b2) La cuenta 5730 "Otros bancos e instituciones de crédito. Cuentas del fondo de maniobra", por las cantidades ingresadas en la cuenta bancaria del fondo de maniobra procedentes de la caja.

Figura en el activo del balance.

571 y 572. Banco de España...

Estas cuentas recogen, en las Tesorerías, los movimientos en cuentas de efectivo abiertas en el Banco de España.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga con abono a:

a1) La cuenta 554 "Ingresos pendientes de aplicación", a través de su divisionaria 5540, por los ingresos realizados por terceros.

a2) La cuenta 5800 "Remesas recibidas.- Remesas de efectivo", por los ingresos que tengan esta naturaleza.

b) Se abona con cargo a:

b1) La cuenta 583 "Pagos en ejecución de operaciones de las Entidades gestoras y Servicios comunes por cuenta de relaciones internas", a través de sus divisionarias, por los efectuados a terceros, considerando como tal los que correspondan a operaciones de constitución o reposición de los fondos de maniobra de los diversos Centros.

b2) La cuenta 5573 "Operaciones en curso.- Remesas de efectivo en curso. Tesorerías", por los pagos que sean de esta naturaleza.

Figura en el activo del balance.

573. Otros bancos e instituciones de crédito.

Esta cuenta recoge los movimientos en cuentas de efectivo abiertas en Instituciones financieras distintas del Banco de España.

5730. Cuentas del fondo de maniobra.

El movimiento de esta cuenta, abierta en todos los Centros de Gestión, es el siguiente:

a) Se carga con abono a:

- a1) La cuenta 556 "Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificar", por los ingresos que se realicen procedentes de la Tesorería, en calidad de constitución o reposición de fondos, o de cualquier Centro de gestión, por gastos compartidos.
- a2) La cuenta 5700 "Caja. Fondos de maniobra", por las cantidades ingresadas procedentes de caja.

b) Se abona con cargo a:

- b1) La cuenta 556 "Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificar" por el importe de los pagos realizados a terceros o por las cantidades devueltas en efectivo a la Tesorería como consecuencia de la reducción del fondo de maniobra.
- b2) La cuenta 5700 "Caja. Fondos de maniobra", por las cantidades retiradas para su ingreso en caja.

Figura en el activo del balance.

5731 a 5738. Cuentas bancarias de...

El movimiento de estas cuentas, abiertas en las Tesorerías, es similar al de las cuentas 571 y 572 "Banco de España".

Figuran en el activo del balance.

574. Cuenta límite de pagos.

Esta cuenta de naturaleza virtual en las Tesorerías territoriales tiene que quedar saldada todos los días.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a la cuenta 583 "Pagos en ejecución de operaciones de las Entidades gestoras y Servicios comunes por cuenta de relaciones internas", a través de sus divisionarias, por los efectuados a terceros.
- b) Se carga con abono a la cuenta 5801 "Remesas recibidas.- Remesas virtuales", por el importe total de los pagos realizados en el día.

SUBGRUPO 58. MOVIMIENTOS INTERNOS DEL SISTEMA.

- 580. Remesas recibidas.
 - 5800. Remesas de efectivo.
 - 5801. Remesas virtuales.
- 581. Remesas remitidas.
 - 5810. Remesas de efectivo.
 - 5811. Remesas virtuales.
- 582. Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.
 - 5820. Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente.
 - 5821. Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados.
 - 5822. Operaciones extrapresupuestarias.
- 583. Pagos en ejecución de operaciones de las Entidades gestoras y Servicios comunes por cuenta de relaciones internas.
 - 5830. Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente.
 - 5831. Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados.
 - 5832. Operaciones extrapresupuestarias.
- 584. DD.PP. de la Tesorería General. Ingresos centralizados.
 - 5840. Recaudación general de cuotas.
 - 5841. Impagados y retrocesiones bancarias de pagos centralizados.
- 585. Tesorería General. Ingresos centralizados.
 - 5850. Recaudación general de cuotas.
 - 5851. Impagados y retrocesiones bancarias de pagos centralizados.
- 586. Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.
 - 5860. Ordenes de cobro a terceros.
 - 5867. Operaciones presupuestarias de naturaleza formal.
- 587. Ordenes de cobro recibidas de los Centros de gestión.

5870. Ordenes de cobro a terceros.

5877. Operaciones presupuestarias de naturaleza formal.

589. Otros movimientos internos.

5890. Traspasos de cuentas entre Centros.

5892. Traspasos de conceptos extrapresupuestarios.

5893. Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas.

Todas estas cuentas se regularizan y saldan en fin de ejercicio con arreglo al siguiente procedimiento:

- 1.- En los Centros de gestión se saldan contra la cuenta 102 "Central contable", que provoca en la contabilidad de los Servicios centrales la asunción de estos saldos en las mismas cuentas, con contrapartida de la cuenta 241 "Oficinas contables".
- 2.- En los Servicios centrales las cuentas se saldan contra la cuenta 101 "Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial", que provoca en los Servicios centrales de la Tesorería General la asunción de estos saldos en las mismas cuentas, con contrapartida de la cuenta 240 "Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial".
- 3.- Finalmente, en los Servicios centrales de la Tesorería General, que ha asumido todos los saldos del sistema de este subgrupo 58, se saldan unas contra otras ya que, por definición del subgrupo, los saldos deudores de las que tengan esta naturaleza se corresponde con los saldos acreedores que tengan las restantes.

Además de los motivos de cargo y abono expresados, en cada cuenta se producirán los que se indican al realizar su descripción.

580. Remesas recibidas.

Esta cuenta recoge las remesas recibidas en las Tesorerías procedentes de otras o de ella misma, por traspaso de fondos entre cuentas bancarias.

5800. Remesas de efectivo.

Esta cuenta recoge las remesas reales de fondos y se abona con cargo a las cuentas del subgrupo 57 "Tesorería", a excepción de la 5730 "Otros bancos e instituciones de crédito.- Cuentas del fondo de maniobra".

5801. Remesas virtuales.

Esta cuenta recoge las remesas virtuales que corresponden al total de pagos diarios realizados con cargo a la cuenta límite de pagos, abierta en la Caja Postal de Ahorros y se abona con cargo a la cuenta 574 del mismo nombre.

581. Remesas remitidas.

Esta cuenta recoge las remesas remitidas por las Tesorerías a otras o a ella misma, por traspaso de fondos entre cuentas bancarias.

5810. Remesas de efectivo.

Esta cuenta recoge las remesas reales de fondos y se carga con abono a la 5573 "Operaciones en curso.- Remesas de efectivo en curso. Tesorerías", a la recepción de los fondos en la de destino.

5811. Remesas virtuales.

Esta cuenta recoge las remesas virtuales, remitidas por la Tesorería General, que corresponden al total de pagos diarios realizados con cargo a la cuenta límite de pagos, abierta virtualmente en la Caja Postal de Ahorros, en sus DD.PP; y se carga con abono a la cuenta real abierta en dicha Caja por la primera.

582. Pagos realizados por cuenta de relaciones internas.

Esta cuenta recoge, a través de sus divisionarias, los pagos realizados por las Tesorerías correspondientes a operaciones que tienen su origen en el Centro de gestión en el que figura.

5820 y 5821. Presupuesto de gastos...

Estas cuentas recogen, cada una de acuerdo a su denominación, los pagos realizados correspondientes al presupuesto de gastos y se abonan con cargo, respectivamente, a las cuentas 4002 y 4022 "Acreedores por obligaciones reconocidas.- Pagos ordenados", del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados.

5822. Operaciones extrapresupuestarias.

Esta cuenta recoge los pagos realizados por operaciones extrapresupuestarias y se abona con cargo a la cuenta de esta naturaleza que en cada caso corresponda.

Los abonos realizados en estas tres cuentas (5820 a 5822) se corresponden con los cargos simultáneamente realizados a la cuenta 583 "Pagos en ejecución de operaciones de las Entidades gestoras y Servicios comunes por cuenta de relaciones internas", en las Tesorerías pagadoras.

583. Pagos en ejecución de operaciones de las Entidades gestoras y Servicios comunes por cuenta de relaciones internas.

Esta cuenta recoge en las Tesorerías, a través de sus divisionarias, los pagos por ellas realizados en su calidad de Caja única del Sistema y se carga con abono a:

- 1.- Cuentas del subgrupo 57 "Tesorería", excepto la 5730 "Otros bancos e instituciones de crédito.- Cuentas del fondo de maniobra", por las salidas materiales de fondos.
- 2.- La cuenta 5893 "Otros movimientos internos.- Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas" por los descuentos que puedan practicarse en el pago de libramientos.
- 3.- La cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente", en el caso de amortizaciones del inmovilizado.

Los cargos realizados en esta cuenta se corresponden con los abonos simultáneos a la cuenta 582 "Pagos realizados por cuenta de relaciones internas", en los Centros de gestión de origen de los documentos.

584. DD.PP. de la Tesorería General. Ingresos centralizados.

Esta cuenta recoge, en la Tesorería General, a través de sus divisionarias, los ingresos centralizados del Sistema, por cuotas o por impagos y retrocesiones derivados de pagos centralizados.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a la cuenta 554 "Ingresos pendientes de aplicación", a través de sus divisionarias, cuando se conozca la distribución territorial de la recaudación o de los impagos y retrocesiones.

- b) Se carga con abono a la misma cuenta por las cantidades computadas de más o por las rectificaciones en la distribución territorial que deban practicarse.

Los abonos y cargos realizados en esta cuenta se corresponden con los cargos y abonos realizados en las DD.PP. simultáneamente en la cuenta 585 "Tesorería General. Ingresos centralizados".

585. Tesorería General. Ingresos centralizados.

Esta cuenta recoge en las DD.PP. de la Tesorería General, a través de sus divisionarias, la parte que corresponde a las mismas en la recaudación centralizada o procedente de los impagados y retrocesiones bancarias de pagos centralizados.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 554 "Ingresos pendientes de aplicación", a través de sus divisionarias, cuando se conozca la distribución territorial de los ingresos.
- b) Se abona con cargo a la misma cuenta por las cantidades computadas de más o por las rectificaciones en la distribución territorial que deban practicarse.

Los cargos y abonos realizados en esta cuenta se corresponden con los abonos y cargos realizados en la Tesorería General simultáneamente en la cuenta 584 "DD.PP. de la Tesorería General. Operaciones centralizadas".

586. Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.

Esta cuenta recoge en los Centros de gestión, las órdenes de cobro remitidas a las Tesorerías para su imputación al presupuesto de recursos y se carga con abono a las cuentas que correspondan según la naturaleza de la operación realizada, por el importe de los derechos a cobrar.

La cuenta 5867 "Ordenes de cobro remitidas a las tesorerías.- Operaciones presupuestarias de naturaleza formal" permite dar un adecuado tratamiento presupuestario a las dotaciones del ejercicio para amortización.

El cargo a esta cuenta se corresponde con el abono realizado, simultáneamente, en la Tesorería que deba efectuar la recaudación a la cuenta 587 "Ordenes de cobro recibidas de los Centros de Gestión".

587. Ordenes de cobro recibidas de los Centros de gestión.

Esta cuenta recoge en las Tesorerías, las órdenes de cobro recibidas de los Centros de gestión para su imputación al presupuesto de recursos y se abona con cargo a la cuenta 430 "Deudores por

derechos reconocidos. Ejercicio corriente", por el importe de los derechos a cobrar.

La cuenta 5877 "Ordenes de cobro recibidas de los Centros de gestión.- Operaciones presupuestarias de naturaleza formal" permite dar un adecuado tratamiento presupuestario a las dotaciones del ejercicio para amortización.

El abono a esta cuenta se corresponde con el cargo realizado, simultáneamente, en el Centro de gestión de origen del documento a la cuenta 586 "Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías".

589. Otros movimientos internos.

Esta cuenta recoge, a través de sus divisionarias, los restantes movimientos internos del sistema.

5890. Trasposos de cuentas entre Centros.

Esta cuenta recoge el importe de los elementos patrimoniales, tanto activos como pasivos, que se entregan o reciben reglamentariamente a o de otro Centro.

Su movimiento es el siguiente:

- a) En el Centro cedente se carga o abona con abono o cargo a la cuenta de activo o pasivo que, según los casos corresponda.

- b) En el Centro receptor se realiza, simultáneamente, el asiento contrario.

5892. Trasposo de conceptos extrapresupuestarios.

Esta cuenta recoge los trasposos de los conceptos extrapresupuestarios entre Centros.

Su movimiento es el siguiente:

Se carga o abona, en el Centro de gestión que trasposa el concepto extrapresupuestario, con abono o cargo a las cuentas en que figuran dichos conceptos extrapresupuestarios.

En el Centro de gestión receptor, se efectuará los mismos asientos pero en sentido inverso.

Nota. Los motivos de cargo y abono que figuran en las dos cuentas precedentes (5890 y 5892), se entenderán como motivos adicionales de abono o cargo de las cuentas de contrapartida, no indicados expresamente al tratar cada una de ellas.

5893. Formalización de ingresos por cuenta de relaciones internas.

Esta cuenta recoge la formalización de ingresos extrapresupuestarios que corresponden a los diversos Centros de gestión.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona en las Tesorerías a la realización del ingreso en formalización que corresponda, bien por descuentos practicados en el pago de libramientos, bien por aplicación de ingresos recibidos.
- b) Se carga, simultáneamente, en el Centro de gestión al que corresponda el ingreso realizado, con abono a la cuenta que en cada caso corresponda.

SUBGRUPO 59. DEPURACION DE SALDOS.

- 591. Saldos deudores sometidos a procesos de depuración.
 - 5910. Saldos depurados pendientes de incorporación a resultados.
 - 5911. Saldos a depurar.
- 592. Saldos acreedores sometidos a procesos de depuración.
 - 5920. Saldos depurados pendientes de incorporación a resultados.
 - 5921. Saldos a depurar.

591. Saldos deudores sometidos a procesos de depuración.

Esta cuenta recoge, a través de sus divisionarias, los saldos deudores sometidos a procesos de depuración.

5910. Saldos depurados pendientes de incorporación a resultados.

Esta cuenta, abierta exclusivamente en la Tesorería General, recoge el importe neto de los saldos deudores, derivados de los expedientes de depuración aprobados por la Comisión para el estudio de las cuentas y balances de la Seguridad Social, o por la Autoridad competente, en tanto no puede procederse a su aplicación definitiva.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga con abono a la cuenta 5911, por el importe neto de los expedientes aprobados.

b) Se abona:

b1) Con cargo a la cuenta 822 "Otros resultados extraordinarios" por el importe neto de los expedientes que se acuerde incorporar directamente a resultados.

b2) Con cargo a la cuenta 5830 "Pagos en ejecución de operaciones de las Entidades gestoras y Servicios comunes por cuenta de relaciones internas.- Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente ", por el importe neto de los expedientes que se acuerde incorporar a resultados a través del presupuesto de gastos.

Su saldo deudor figura en el activo del balance.

5911. Saldos a depurar.

Esta cuenta, abierta en todos los Centros de gestión, recoge el importe neto de los saldos que, figurando en cuentas de activo, no obedezcan a bienes y derechos ciertos.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga:

a1) En los Centros de gestión con abono a la cuenta de activo que en cada caso proceda, por el importe neto de los expedientes que se tramiten.

a2) En los Servicios centrales de la Tesorería General con abono a la cuenta 5890 "Otros movimientos internos.- Traspasos de cuentas entre Centros", por el importe neto de los expedientes que se acuerde traspasar a dichos Servicios centrales, para su posterior incorporación a la cuenta 5910.

b) Se abona:

b1) En los Centros de gestión con cargo a la cuenta 5890 "Otros movimientos internos.- Traspasos de cuentas entre Centros", por el importe neto de los expedientes que se acuerde traspasar a los Servicios centrales de la Tesorería General, para su posterior incorporación a la cuenta 5910.

b2) En los Servicios centrales de la Tesorería General, por el importe neto de los expedientes aprobados, con cargo a la cuenta 5910.

Su saldo deudor figura en el activo del balance.

592. Saldos acreedores sometidos a procesos de depuración.

Esta cuenta recoge, a través de sus divisionarias, los saldos acreedores sometidos a procesos de depuración.

5920. Saldos depurados pendientes de incorporación a resultados.

Esta cuenta, abierta exclusivamente en la Tesorería General, recoge el importe neto de los saldos acreedores, derivados de los expedientes de depuración aprobados por la Comisión para el estudio de las cuentas y balances de la Seguridad Social, o por la Autoridad competente, en tanto no puede procederse a su aplicación definitiva.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a la cuenta 5921, por el importe neto de los expedientes aprobados.
- b) Se carga:
 - b1) Con abono a la cuenta 822 "Otros resultados extraordinarios" por el importe neto de los expedientes que se acuerde incorporar directamente a resultados.
 - b2) Con abono a la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente", por el importe neto de los

expedientes que se acuerde incorporar a resultados a través del presupuesto de ingresos.

Su saldo acreedor figura en el pasivo del balance.

5921. Saldos a depurar.

Esta cuenta, abierta en todos los Centros de gestión, recoge el importe neto de los saldos que, figurando en cuentas de pasivo, no obedezcan a obligaciones ciertas.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona:
 - a1) En los Centros de gestión con cargo a la cuenta de pasivo que en cada caso proceda, por el importe neto de los expedientes que se tramiten.
 - a2) En los Servicios centrales de la Tesorería General con cargo a la cuenta 5890 "Otros movimientos internos.- Traspasos de cuentas entre Centros", por el importe neto de los expedientes que se acuerde traspasar a dichos Servicios centrales, para su posterior incorporación a la cuenta 5920.

b) Se carga:

b1) En los Centros de gestión con abono a la cuenta 5890 "Otros movimientos internos.- Traspasos de cuentas entre Centros", por el importe neto de los expedientes que se acuerde traspasar a los Servicios centrales de la Tesorería General, para su posterior incorporación a la cuenta 5920.

b2) En los Servicios centrales de la Tesorería General, por el importe neto de los expedientes aprobados, con cargo a la cuenta 5920.

Su saldo acreedor figura en el pasivo del balance.

Nota. Los motivos de cargo y abono que figuran en la letra a1) de las cuentas 5911 y 5921, se entenderán como motivos adicionales de abono o cargo de las cuentas de contrapartida, no indicados expresamente al tratar cada una de ellas.

GRUPO 6

COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA

Cuentas destinadas a recoger, de acuerdo con su naturaleza, los gastos corrientes del ejercicio y las transferencias de capital concedidas.

SUBGRUPO 60. COMPRAS.

- 600. Compras de fármacos específicos (medicamentos).
 - 6002. Soluciones hidroelectrolíticas y calóricas.
 - 6003. Sueros y dializantes.
 - 6005. Antibióticos.
 - 6006. Anticoagulantes.
 - 6007. Antiinflamatorios.
 - 6008. Hemoderivados.
 - 6009. Otros fármacos específicos.
- 601. Compras de material sanitario de consumo.
 - 6010. Material de radiodiagnóstico.
 - 6011. Catéteres, sondas, drenajes, colectores y membranas de diálisis.
 - 6012. Material de curas, suturas y apósitos.
 - 6013. Material desechable (de un sólo uso).
 - 6014. Reactivos y análogos.
 - 6015. Antisépticos y desinfectantes.
 - 6016. Gases medicinales.
 - 6017. Material radiactivo.
 - 6018. Prótesis e injertos.
 - 6019. Otro material sanitario de consumo.
- 602. Compras de comestibles y bebidas.
- 603. Compras de instrumental y pequeño utillaje sanitario.
- 604. Compras de instrumental y pequeño utillaje no sanitario.
- 605. Compras de ropería.
- 607. Compras de materiales para consumo y reposición.
 - 6070. Combustibles.
 - 6072. Repuestos.

- 6073. Materiales para reparaciones y conservación.
- 6074. Materiales para mecanización y reproducción
- 6075. Material de oficina e impresos.
- 6076. Impresos de historias clínicas y análogos.
- 6077. Material de limpieza y aseo.
- 6078. Material fotográfico.
- 6079. Otros materiales para consumo y reposición.

- 608. Compras de materiales para ventas.
 - 6080. Impresos.
 - 6089. Otro material para venta.

600 a 608. Compras de ...

Estas cuentas recogen las adquisiciones que se efectúen de los bienes que se indican.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargan por el importe de las compras, a la recepción de las remesas de los proveedores, con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas."
- b) Se abonan, por el saldo que presenten al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 800 "Resultados corrientes del ejercicio".

SUBGRUPO 61. GASTOS DE PERSONAL.

- 610. Sueldos y salarios.
 - 6100. Altos cargos.
 - 6101. Personal eventual de gabinetes.
 - 6102. Personal funcionario y estatutario.
 - 6103. Personal laboral.
 - 6105. Incentivos al rendimiento.
 - 6107. Otro personal.
 - 6108. Indemnizaciones por razón del servicio.
- 616. Transporte de personal.
 - 6162. De personal funcionario, estatutario y no laboral.
 - 6163. De personal laboral.
- 617. Cotizaciones sociales a cargo del empleador.
 - 6170. Seguridad Social.
 - 6179. Otras cotizaciones.
- 618. Otros gastos sociales.
 - 6180. Formación y perfeccionamiento del personal.
 - 6181. Economatos y comedores.
 - 6182. Bonificaciones.
 - 6189. Otros gastos sociales.

El subgrupo recoge las retribuciones al personal cualquiera que sea el concepto por el que se satisfagan; cuotas de la Seguridad Social a cargo del empleador y los demás gastos de carácter social.

El movimiento de las cuentas del subgrupo es el siguiente:

- a) Se cargan en el momento del reconocimiento de la obligación, con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas.- Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".
- b) Se abonan, en fin de ejercicio, por su saldo, con cargo a la cuenta 800 "Resultados corrientes del ejercicio".

610. Sueldos y salarios.

Esta cuenta recoge las remuneraciones fijas y eventuales y gastos de viaje a favor del personal, así como las indemnizaciones por razón de servicio que deban satisfacerse al mismo.

Funcionará a través de sus divisionarias.

616. Transporte del personal.

Esta cuenta recoge los gastos de traslado del personal a su centro o lugar de trabajo.

Funcionará a través de sus divisionarias.

617. Cotizaciones sociales a cargo del empleador.

Esta cuenta recoge las aportaciones del Sistema a la Seguridad Social en concepto de cuotas del empleador.

Funcionará a través de sus divisionarias.

618. Otros gastos sociales.

Esta cuenta recoge los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente.

Funcionará a través de sus divisionarias.

SUBGRUPO 62. GASTOS FINANCIEROS.

- 621. Gastos de emisión, modificación y cancelación de empréstitos.
- 622. Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos.
- 623. Intereses de obligaciones y bonos.
- 624. Intereses de préstamos.
- 625. Intereses de depósitos.
- 629. Otros gastos financieros.

El movimiento de las cuentas del subgrupo es análogo al del subgrupo 61 "Gastos de personal".

621 y 622. Gastos de ...

Estas cuentas recogen los gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación de cada cuenta, tales como honorarios de letrados, notarios y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos del Estado, provincia y municipio; publicidad, comisiones y otros gastos de colocación de títulos.

623 a 625. Intereses de...

Esta cuenta recoge los intereses de los títulos en circulación y de los préstamos y depósitos recibidos.

629. Otros gastos financieros.

Esta cuenta recoge los gastos de esta naturaleza, no incluidos en las cuentas anteriores. Se citan a título indicativo, gastos de transferencias y giros, comisiones bancarias, derechos de custodia de valores, etc.

SUBGRUPO 63. TRIBUTOS

630. Tributos.

630. Tributos.

Esta cuenta recoge el valor de los impuestos, contribuciones, etc., a favor del Estado, Corporaciones Locales, etc., en los que la Seguridad Social sea el contribuyente. Se excluyen los que por su naturaleza deban imputarse a otras cuentas.

Su movimiento es análogo al de las cuentas del subgrupo 61 "Gastos de personal".

SUBGRUPO 64. TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERIORES.

- 640. Arrendamientos.
 - 6400. De edificios y otras construcciones.
 - 6401. De maquinaria.
 - 6402. De equipos para procesos de información.
 - 6409. De otros bienes.
- 641. Reparaciones y conservación.
 - 6410. De edificios y otras construcciones.
 - 6411. De maquinaria, instalaciones y utillaje.
 - 6412. De material de transporte.
 - 6413. De mobiliario y enseres.
 - 6414. De equipos para procesos de información.
 - 6419. De otro inmovilizado material.
- 642. Suministros.
 - 6420. Agua.
 - 6421. Gas.
 - 6422. Electricidad.
 - 6429. Otros suministros.
- 643. Comunicaciones.
 - 6430. Correos y telégrafos.
 - 6431. Teléfonos.
 - 6432. Teleproceso.
 - 6433. Telex y dex.
 - 6439. Otros gastos por comunicaciones.
- 644. Remuneraciones a agentes medidores independientes.
- 645. Trabajos realizados por otras empresas y servicios recibidos diversos.

- 6450. Informes, dictámenes y honorarios profesionales.
- 6451. Estudios y proyectos de investigación.
- 6452. Actividades científicas y generales.
- 6453. Becas de investigación y estudio.
- 6454. Servicios contratados.
- 6459. Otros servicios.
- 646. Primas de seguros.
- 647. Transportes.
- 648. Asistencia sanitaria y social concertada.
 - 6480. Asistencia sanitaria concertada.
 - 6481. Asistencia social concertada.
- 649. Gastos diversos.
 - 6490. Cánones.
 - 6491. Relaciones públicas.
 - 6492. Publicidad y propaganda.
 - 6493. Jurídicos y contenciosos.
 - 6499. Otros gastos.

Las cuentas del subgrupo tendrán un movimiento similar a las del subgrupo 61 "Gastos de personal".

640. Arrendamientos.

Importe de los gastos de esta naturaleza por el alquiler de bienes, muebles e inmuebles.

Funcionará a través de sus divisionarias.

641. Reparaciones y conservación.

En esta cuenta se contabilizarán los gastos de mantenimiento ordinario de los bienes contabilizados en el grupo 2. En consecuencia, se imputarán a esta cuenta los gastos por vigilancia, revisión, conservación y mantenimiento en máquinas e instalaciones de oficina; así como los gastos de conservación y reparación de inversiones.

No se imputarán a esta cuenta las contribuciones e impuestos, ni las reparaciones que representen una inversión, que deberán incrementar el valor del inmovilizado.

Funcionará a través de sus divisionarias.

642. Suministros.

Esta cuenta recoge los gastos originados por abastecimiento de agua, gas, electricidad y cualquier servicio de naturaleza análoga, realizado por un tercero.

Funcionará a través de sus divisionarias.

643. Comunicaciones.

Esta cuenta recoge los gastos realizados por la Seguridad Social para facilitar su relación con el medio exterior y la

comunicación interior, tales como gastos de teléfono, télex, telégrafo y correos.

Funcionará a través de sus divisionarias.

644. Remuneraciones a agentes mediadores independientes.

Esta cuenta recoge las cantidades fijas y variables que puedan satisfacerse a agentes mediadores, con estatuto propio, que presten servicios de intermediación a la Seguridad Social, como retribución a esos servicios.

645. Trabajos realizados por otras empresas y servicios recibidos diversos.

Esta cuenta recoge el importe de los trabajos que, formando parte de la actividad de la Seguridad Social, se encarguen a empresas ajenas a la misma, excepto los que deban imputarse a la cuenta 648 "Asistencia sanitaria y social concertada".

Funcionará a través de sus divisionarias.

646. Primas de seguros.

Esta cuenta recoge los gastos realizados en concepto de primas de seguros, excepto las que se refieren al personal, que deben contabilizarse dentro de la cuenta 617 "Cotizaciones sociales a cargo del empleador", por tratarse de cuotas de la Seguridad Social. En el

caso de que las primas de seguros relativas al personal derivasen de fórmulas tales como seguro de vida, accidentes, enfermedad, etc. contratados por la Seguridad Social con entidades distintas, éstas se llevarían a la cuenta 618 "Otros gastos sociales".

647. Transportes.

Esta cuenta recoge los gastos de transporte que no tengan la consideración de transporte de personal.

648. Asistencia sanitaria y social concertadas.

Esta cuenta recoge los gastos por asistencia sanitaria o social concertada con entidades o profesionales ajenos al Sistema.

Funcionará a través de sus divisionarias.

649. Gastos diversos.

En esta cuenta se contabilizarán los gastos derivados de prestación de servicios o suministros recibidos que no hayan quedado tipificados en las cuentas anteriores.

Funcionará a través de sus divisionarias.

SUBGRUPO 65. PRESTACIONES SOCIALES.

- 650. Pensiones.
- 651. Incapacidad laboral transitoria.
- 652. Invalidez provisional.
- 653. Prestaciones económicas de recuperación.
- 654. Prestaciones familiares.
- 655. Indemnizaciones y entregas únicas.
- 656. Prestaciones sociales.
- 657. Prótesis y vehículos para inválidos.
- 658. Farmacia (recetas médicas).
- 659. Otras.

El movimiento del subgrupo es similar al del subgrupo 61 "Gastos de personal".

650. Pensiones.

Recoge las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia que, con arreglo a la legislación correspondiente, causan en su favor o en el de sus familiares, los afiliados al Sistema de Seguridad Social.

651. Incapacidad laboral transitoria.

Recoge el subsidio de incapacidad laboral transitoria que soporta el Sistema de Seguridad Social en las situaciones de baja por enfermedad y maternidad, así como la compensación bonificada a empresas que asumen dicho subsidio.

652. Invalidez provisional.

Recoge el subsidio periódico temporal que corresponda por situación de invalidez provisional.

653. Prestaciones de desempleo.

Se incluyen en esta cuenta las prestaciones de desempleo que deban satisfacerse por el Sistema de la Seguridad Social, como consecuencia de la asunción de competencias antes atribuidas al Instituto Nacional de Empleo.

654. Prestaciones familiares.

Se incluyen en esta cuenta las prestaciones, tanto de carácter periódico como de pago único, reglamentariamente establecidas a favor de las familias.

655. Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas.

Se incluyen en esta cuenta los subsidios de recuperación otorgados a los trabajadores que reciban las prestaciones por recuperación profesional, de conformidad con la normativa vigente, así como las prestaciones otorgadas por una sola vez, tales como auxilio por defunción, ayuda por intervención quirúrgica, entregas por desplazamiento, etc.

656. Prestaciones sociales.

Se recogen en esta cuenta las restantes prestaciones de carácter social, entre los que se citan a título indicativo, subsidio de ayuda a terceras personas, ayudas públicas de carácter individual a minusválidos, ayudas para pagos de servicios sanitarios, etc.

657. Prótesis y vehículos para inválidos.

Se recogen en esta cuenta los gastos de adquisición de toda clase de medios de esta naturaleza, cuando la misma se haga con destino a un beneficiario, sin previo almacenamiento o los derivados de las cantidades entregadas a los interesados, cuando la adquisición se haya efectuado por ellos mismos.

658. Farmacia (recetas médicas).

Esta cuenta recoge el gasto de las recetas expedidas a domicilio y en régimen ambulatorio.

659. Otras

Recoge esta cuenta cualquier otro tipo de prestación a cargo del Sistema de Seguridad Social que no hayan quedado tipificadas en las cuentas anteriores.

SUBGRUPO 67. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

- 670. Al Estado.
- 671. A Organismos autónomos administrativos.
- 672. A Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros.
- 673. A la Seguridad Social.
- 674. A Entes territoriales.
 - 6740. A Corporaciones locales.
 - 6741. A Comunidades autónomas.
- 675. A otros Entes públicos.
- 676. A empresas públicas.
- 677. A empresas privadas.
- 678. A familias e instituciones sin fines de lucro.
- 679. Al exterior.

Recogerán el importe de las obligaciones reconocidas, derivadas de transferencias corrientes e imputables al presupuesto de gastos de la Seguridad Social, a favor de los sectores que se indican.

La cuenta 678 "A familias e instituciones sin fines de lucro", por lo que se refiere a familias, no comprenderá las prestaciones a conceder por la Seguridad Social, que se contabilizarán en el subgrupo 65 "Prestaciones sociales".

El movimiento de estas cuentas es similar al de las cuentas del subgrupo 61 "Gastos de personal".

SUBGRUPO 68. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

- 680. Al Estado.
- 681. A Organismos autónomos administrativos.
- 682. A Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros.
- 683. A la Seguridad Social.
- 684. A Entes territoriales.
 - 6840. A Corporaciones locales.
 - 6841. A Comunidades autónomas.
- 685. A otros Entes públicos.
- 686. A empresas públicas.
- 687. A empresas privadas.
- 688. A familias e instituciones sin fines de lucro.
- 689. Al exterior.

Este subgrupo recoge las entregas realizadas sin contrapartida, que financian operaciones de capital, que se consideran integrantes de la formación bruta de capital de los agentes receptores. Deben incluirse tanto las ayudas de inversión, como aquellas operaciones que realizan una redistribución del ahorro o del patrimonio entre los distintos sectores de la economía.

El movimiento de estas cuentas es similar al de las cuentas del subgrupo 61 "Gastos de personal".

SUBGRUPO 69. DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA AMORTIZACIONES.

690. Dotación a la amortización del inmovilizado material.

6902. Edificios y otras construcciones.

6903. Maquinaria, instalaciones y utillaje.

6904. Material de transporte.

6905. Mobiliario y enseres.

6906. Equipos para proceso de información.

6908. Otro inmovilizado material.

690. Dotación a la amortización del inmovilizado material.

Esta cuenta recoge, a través de sus divisionarias, las dotaciones anuales a los fondos de amortización, por la depreciación efectiva sufrida por el inmovilizado material.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargan por el importe de la dotación anual, con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".
- b) Se abonan, en fin de ejercicio, con cargo a la cuenta 800 "Resultados corrientes del ejercicio".

GRUPO 7

VENTAS E INGRESOS POR NATURALEZA

Recursos de la Seguridad Social, sean cotizaciones, otros rendimientos del ejercicio de su actividad o cualquier otro tipo de ingresos corrientes.

SUBGRUPO 70. VENTAS.

705. Venta de bienes corrientes.

706. Venta de servicios.

7065. Prestación de asistencia sanitaria.

7066. Prestación de servicios al personal.

7069. Prestación de servicios diversos.

El movimiento de las cuentas del subgrupo es el siguiente:

- a) Se abonan, por los derechos reconocidos, con cargo a la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente".
- b) Se cargan con abono a:
 - b1) La cuenta 433 "Derechos anulados. Ejercicio corriente", por el importe de los derechos anulados, cuando éstos sean por anulación de liquidaciones no ingresadas o por insolvencias y otras causas.
 - b2) La cuenta 420 "Acreedores por devolución de ingresos", por la expedición de órdenes de pago por devolución de ingresos.
 - b3) La cuenta 800 "Resultados corrientes del ejercicio", en fin de ejercicio, por su saldo.

En la contabilización de estos ingresos no se incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido que en su caso corresponda girar, que será imputado a la cuenta 475 "Hacienda Pública acreedora".

705. Venta de bienes corrientes.

Esta cuenta recoge los ingresos por ventas de residuos, impresos y otros bienes que no correspondan al inmovilizado.

706. Venta de servicios.

Recoge esta cuenta los ingresos derivados de la prestación de servicios.

Funciona a través de sus divisionarias.

SUBGRUPO 71. RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA.

710. Intereses.

7100. De títulos valores.

7101. De anticipos y préstamos concedidos.

7102. De depósitos.

711. Dividendos y participaciones en beneficios.

712. Otros ingresos financieros.

713. Rentas de inmuebles en explotación.

719. Otras rentas.

En este subgrupo se recogen todas las rentas e ingresos percibidos por el Sistema de la Seguridad Social, derivados de las participaciones financieras en otros Entes, en forma de aportación o préstamo, así como los productos de inmuebles.

Para su contabilización se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1ª.- Con respecto a los ingresos financieros, éstos se contabilizarán por su importe íntegro, incluyendo la retención impositiva a cuenta, que se imputará como gasto en la cuenta 630 "Tributos":

2ª.- Con respecto a los ingresos por arrendamientos, no se incluirá el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, que se contabilizará en la cuenta 475 "Hacienda Pública acreedora".

El movimiento de este subgrupo es similar al del subgrupo 70 "Ventas".

710. Intereses.

Esta cuenta recoge los intereses de préstamos y depósitos devengados por el Sistema de Seguridad Social.

Funcionará a través de sus divisionarias.

711. Dividendos y participaciones en beneficios.

Recoge esta cuenta las rentas de las inversiones financieras devengadas por el Sistema de Seguridad Social, materializadas en dividendos y otras participaciones en beneficios.

712. Otros ingresos financieros.

Esta cuenta recoge los ingresos de esta naturaleza, no incluidos en las cuentas anteriores y devengados por el Sistema de Seguridad Social.

713. Rentas de inmuebles en explotación.

Recoge esta cuenta los derivados del alquiler de inmuebles propiedad de la Seguridad Social.

719. Otras rentas.

Comprende esta cuenta los restantes ingresos cuya naturaleza corresponda a los contemplados en el subgrupo, que no deban imputarse específicamente a otras cuentas del mismo.

SUBGRUPO 74. COTIZACIONES SOCIALES.

740. Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores.

7401. Régimen general.

7403. Régimen especial agrario.

7404. Régimen especial de trabajadores del mar.

7405. Régimen especial de la minería del carbón.

7406. Régimen especial de empleados del hogar.

7407. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

741. Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados.

7411. Régimen general.

7412. Régimen especial de trabajadores autónomos.

7413. Régimen especial agrario.

7414. Régimen especial de trabajadores del mar.

7415. Régimen especial de la minería del carbón.

7416. Régimen especial de empleados del hogar.

Recoge los ingresos derivados de cotizaciones a favor de la Seguridad Social e imputables al presupuesto de recursos y aplicaciones.

Su movimiento es análogo al del subgrupo 70 "Ventas".

SUBGRUPO 76. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

- 760. Del Estado.
- 761. De Organismos autónomos administrativos.
- 762. De Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros.
- 763. De la Seguridad Social.
- 764. De Entes territoriales.
 - 7640. De Corporaciones locales.
 - 7641. De Comunidades autónomas.
- 765. De otros Entes públicos.
- 766. De empresas públicas.
- 767. De empresas privadas.
- 768. De familias e instituciones sin fines de lucro.
- 769. Del exterior.

Este subgrupo recoge los ingresos obtenidos por el sistema de Seguridad Social sin contrapartida directa por parte del mismo, destinados a la financiación de operaciones corrientes.

Su movimiento es análogo al señalado para el subgrupo 70 "Ventas".

SUBGRUPO 77. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

- 770. Del Estado.
- 771. De Organismos autónomos administrativos.
- 772. De Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros.
- 773. De la Seguridad Social.
- 774. De Entes territoriales.
 - 7740. De Corporaciones locales.
 - 7741. De Comunidades autónomas.
- 775. De otros Entes públicos.
- 776. De empresas públicas.
- 777. De empresas privadas.
- 778. De familias e instituciones sin fines de lucro.
- 779. Del exterior.

Este subgrupo recoge las transferencias de capital recibidas de cualquier agente económico para establecimiento o estructura básica de la Seguridad Social, pudiendo adoptar tanto la forma de entrega de fondos, como la de bienes de capital ya formados.

Su movimiento es análogo al señalado para el subgrupo 70 "Ventas".

SUBGRUPO 78. OTROS INGRESOS.

780. Reintegros.

7800. De presupuestos cerrados.

7801. Del presupuesto corriente.

7809. Otros reintegros.

781. Trabajos realizados por la Seguridad Social para su inmovilizado material.

789. Otros ingresos.

7890. Descuento de la industria farmacéutica.

7899. Otros ingresos.

780. Reintegros.

Recoge el importe de los reintegros de gastos presupuestarios de ejercicios corriente o cerrados, así como otros reintegros no comprendidos en los conceptos anteriores.

Funciona a través de sus divisionarias.

Su movimiento es análogo al señalado para el subgrupo 70 "Ventas".

781. Trabajos realizados por la Seguridad Social para su inmovilizado material.

Recogen el coste de los trabajos realizados por el Sistema de la Seguridad Social para sí misma, utilizando sus equipos y su personal. Durante el ejercicio los gastos que se originen por la

ejecución de dichos trabajos se cargarán a cuentas del grupo 6 con abono a la cuenta 4000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente.- Obligaciones reconocidas".

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona, por el importe anual de los gastos, con cargo a cuentas del subgrupo 20.
- b) Se carga en fin de ejercicio, por su saldo, con abono a la cuenta 800 "Resultados corrientes del ejercicio".

789. Otros ingresos.

Recoge el importe de los descuentos de la industria farmacéutica y los demás ingresos presupuestarios no incluidos en otras cuentas.

Su movimiento es análogo al señalado para el subgrupo 70 "Ventas".

Funciona a través de sus divisionarias.

La cuenta 7890 "Otros ingresos.- Descuento de la industria farmacéutica" recoge los ingresos correspondientes a los descuentos, general y complementario, girados sobre el consumo de medicamentos, de conformidad con el convenio establecido entre la

Seguridad Social y la industria farmacéutica, suministradora de los mismos.

La cuenta 7899 "Otros ingresos.- Otros ingresos" recoge, entre otros que en cada caso corresponda aplicar a la misma , los derivados de las cantidades que proceda aplicar al presupuesto de recursos por prescripción de obligaciones extrapresupuestarias, e incautación de fianzas y depósitos.

GRUPO 8

RESULTADOS

Flujos reales originados por la gestión de la Seguridad Social que concurren a la determinación de los resultados del ejercicio, tanto los procedentes de la actividad normal, como los atípicos.

SUBGRUPO 80. RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO.

800. Resultados corrientes del ejercicio.

800. Resultados corrientes del ejercicio.

Esta cuenta recoge los flujos reales originados por la actividad normal de la Seguridad Social.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga con abono a:

a1) Las cuentas del grupo 6 "Compras y gastos por naturaleza", por los saldos que presenten las mismas en fin de ejercicio.

a2) Las cuentas del grupo 3 "Existencias", por el saldo de las existencias iniciales.

b) Se abona con cargo a:

b1) Las cuentas del grupo 7 "Ventas e ingresos por naturaleza", por los saldos que presenten las mismas en fin de ejercicio.

b2) Las cuentas del grupo 3 "Existencias", por el saldo de las existencias finales.

Su saldo, acreedor o deudor, antes de la regularización representa el resultado positivo o negativo de la gestión.

En el proceso de regularización se seguirán los siguientes pasos:

1.- En los Centros de gestión esta cuenta se salda con cargo o abono, según corresponda, a la cuenta 5890 "Otros movimientos internos.- Traspasos de cuentas entre Centros".

2.- En la Entidad se realiza, simultáneamente, el asiento contrario al anterior.

3.- En la Entidad se salda con cargo o abono, según corresponda, a la cuenta 880 "Resultados del ejercicio en las Entidades del Sistema".

SUBGRUPO 82. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS.

820. De empréstitos.

821. Del inmovilizado.

822. Otros resultados extraordinarios.

820. De empréstitos.

Esta cuenta recoge la diferencia entre el valor de reembolso y el de emisión o adquisición de los empréstitos.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga con abono a:

a1) La cuenta 152 "Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior)", a través de sus divisionarias, por la diferencia entre el precio de reembolso y el precio de emisión, a la suscripción de los títulos.

a2) La cuenta 196 "Obligaciones y bonos recogidos", por la diferencia negativa entre el valor de reembolso y el valor de adquisición.

b) Se abona con cargo a las mismas por los motivos contrarios a los expresados.

Su saldo en fin de ejercicio se incorporará a la cuenta 880 "Resultados del ejercicio en las Entidades del Sistema", sin

operaciones previas relativas a movimientos internos, habida cuenta de que estas operaciones sólo corresponden a la Tesorería General.

821. Del inmovilizado.

Recoge la diferencia entre el valor contable, una vez deducida la amortización acumulada.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga con abono a las cuentas 200 a 209, por la diferencia entre el valor residual y el valor de enajenación, cuando éste sea inferior, en el momento de la venta del inmovilizado material.

b) Se abona con cargo a la cuenta 5860 "Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.- Ordenes de cobro a terceros", por la diferencia entre el valor de enajenación y el valor residual, cuando éste sea inferior, en el momento de la venta del inmovilizado material.

En el proceso de regularización se seguirán los mismos pasos que los descritos para la cuenta 800 "Resultados corrientes del ejercicio".

822. Otros resultados extraordinarios.

Esta cuenta recoge los que con tal carácter pudieran producirse y no fueran imputables a otras cuentas del Plan.

Esta cuenta se carga o abona por los citados resultados, según el sentido de los mismos, con abono o cargo a las cuentas que en cada caso corresponda.

En el proceso de regularización se seguirán los mismos pasos que los descritos para la cuenta 800 "Resultados corrientes del ejercicio".

SUBGRUPO 83. RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES.

830. Resultados de la cartera de valores.

830. Resultados de la cartera de valores.

Esta cuenta recoge los resultados originados en la enajenación y amortización de los títulos y en la enajenación de los derechos de suscripción, que figuren contabilizados en los subgrupos 25 "Inversiones financieras en el sector público", cuenta 263 "Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija" y subgrupo 53 "Inversiones financieras temporales".

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a las cuentas representativas de la cartera de valores, por la diferencia entre el valor contable y el de enajenación o amortización, cuando éste sea inferior, en el momento de la venta o amortización de los títulos.
- b) Se abona con cargo a la cuenta 5860 "Ordenes de cobro remitidas a las Tesorerías.- Ordenes de cobro a terceros", por la diferencia entre el valor de enajenación o amortización y el valor contable, cuando éste sea inferior, en el momento de la venta o amortización de los títulos.

Su saldo en fin de ejercicio se incorporará a la cuenta 880 "Resultados del ejercicio en las Entidades del Sistema", sin

operaciones previas relativas a movimientos internos, habida cuenta de que estas operaciones sólo corresponden a alguna de las Entidades gestoras o a la Tesorería General.

SUBGRUPO 84. MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

840. Modificación de derechos de ejercicios anteriores.

841. Modificación de obligaciones de ejercicios anteriores.

840. Modificación de derechos de ejercicios anteriores.

Esta cuenta recoge la modificación, positiva o negativa, del saldo de deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados, cuando corresponda a partidas que en el ejercicio de origen hubieran sido imputadas a cuentas del grupo 7 "Ventas e ingresos por naturaleza".

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 435 "Derechos anulados. Presupuestos cerrados", por la anulación de derechos derivada de anulación de liquidaciones no ingresadas, insolvencias y otras causas, y prescripción.
- b) Se abona con cargo a la cuenta 432 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados", por la rectificación positiva del saldo de derechos pendientes.

En el proceso de regularización se seguirán los mismos pasos que los descritos para la cuenta 800 "Resultados corrientes del ejercicio".

841. Modificación de obligaciones de ejercicios anteriores.

Esta cuenta recoge la modificación, positiva o negativa, del saldo de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, cuando corresponda a partidas que en el ejercicio de origen hubieran sido imputadas a cuentas del grupo 6 "Compras y gastos por naturaleza".

- a) Se carga en positivo o negativo, con abono a la cuenta 4020 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.- Obligaciones reconocidas".
- b) Se abona con cargo a la cuenta 4020 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.- Obligaciones reconocidas", por la prescripción de obligaciones.

En el proceso de regularización se seguirán los mismos pasos que los descritos para la cuenta 800 "Resultados corrientes del ejercicio".

SUBGRUPO 88. RESULTADOS DEL EJERCICIO EN LAS ENTIDADES DEL SISTEMA.

880. Resultados del ejercicio en las Entidades del Sistema.

880. Resultados del ejercicio en las Entidades del Sistema.

Esta cuenta recoge el resultado definitivo de la gestión en cada una de las Entidades gestoras y Tesorería General.

Se abona o carga, según el signo deudor o acreedor de los saldos de las cuentas que en ella se integran, con cargo o abono a las cuentas de los subgrupos 80 "Resultados corrientes de ejercicio", 82 "Resultados extraordinarios", 83 "Resultados de la cartera de valores" y 84 "Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores".

Su saldo, acreedor o deudor, antes de la regularización final representa el resultado positivo o negativo de la gestión de la Entidad.

En el proceso de regularización final se salda contra la cuenta 5890 "Otros movimientos internos.- Traspasos de cuentas entre Centros".

SUBGRUPO 89. RESULTADOS DEL EJERCICIO EN LA SEGURIDAD SOCIAL.

890. Resultados del ejercicio en la Seguridad Social.

8900. Entidades gestoras y Servicios comunes.

890. Resultados del ejercicio en la Seguridad Social.

8900. Entidades gestoras y Servicios comunes.

Esta cuenta recoge, en la Tesorería General, el resultado del ejercicio en el Sistema de la Seguridad Social.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga o abona en fin de ejercicio, con abono o cargo a:

a1) La cuenta 5890 "Otros movimientos internos.- Traspaso de cuentas entre Centros", por los resultados de las Entidades gestoras.

a2) La cuenta 880 "Resultados del ejercicio en las Entidades del Sistema", por los resultados de la propia Tesorería General.

b) Se carga o abona, con abono o cargo a:

b1) La cuenta 1130 "Reservas legales.- Fondo de estabilización", con carácter ordinario.

b2) La cuenta del subgrupo que corresponda, según el ejercicio, cuando, excepcionalmente, se decida llevar los resultados al citado subgrupo.

Puede figurar en el balance.

GRUPO 0

CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN

Reflejan las primeras el movimiento de los créditos y provisiones que figuren en el presupuesto, en aquellas fases que preceden al reconocimiento de la obligación o del derecho, circunstancia que se recogerá en las cuentas del Grupo 4.

Las cuentas de orden recogerán las operaciones que, afectando a la Seguridad Social, no alteren la expresión contable de su patrimonio, ni su situación financiera.

SUBGRUPO 00. DE CONTROL PRESUPUESTARIO. EJERCICIO CORRIENTE.

- 000. Presupuesto ejercicio corriente.
- 001. Presupuesto de gastos. Créditos iniciales.
- 002. Presupuesto de gastos. Modificaciones de los créditos.
 - 0020. Créditos extraordinarios.
 - 0021. Suplementos de crédito.
 - 0022. Ampliaciones de créditos.
 - 0023. Transferencias de créditos.
 - 0024. Incorporaciones de remanentes de créditos.
 - 0025. Créditos generados por ingresos.
 - 0026. Aumentos por rectificación.
 - 0028. Bajas por anulación y rectificación.
 - 0029. Redistribuciones de créditos internas entre Centros.
- 003. Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.
 - 0030. Créditos disponibles.
 - 0031. Créditos retenidos pendientes de utilización.
 - 0032. Créditos no disponibles.
- 004. Presupuesto de gastos. Gastos autorizados.
- 005. Presupuesto de gastos. Gastos comprometidos.
- 006. Presupuesto de ingresos. Provisiones iniciales.
- 007. Presupuesto de ingresos. Modificación de las provisiones.
- 008. Presupuesto de ingresos. Provisiones definitivas.

Nota.- Los motivos de cargo y abono que se indican en este subgrupo contemplan los producidos por los diversos documentos contables a expedir. En el caso de documentos inversos, que anulen los anteriores, se producirán los mismos asientos, con signo negativo.

000. Presupuesto ejercicio corriente.

Recoge el importe de los presupuestos de ingresos y gastos aprobados para cada ejercicio y de sus posteriores modificaciones.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona con cargo a:

- a1) La cuenta 006 "Presupuesto de ingresos. Previsiones iniciales" por el importe del presupuesto de ingresos aprobado para cada ejercicio.
- a2) La cuenta 007 "Presupuesto de ingresos. Modificación de las previsiones" por el importe de las modificaciones que se produzcan en las previsiones de ingresos.
- a3) La cuenta 0028 "Presupuesto de gastos. Modificaciones de los créditos.- Bajas por anulación y rectificación" por el importe de las modificaciones de crédito que sean de esta naturaleza.
- a4) La cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles" por el importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. Es decir por la suma del haber de la cuenta 4000.

a5) Las cuentas 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles", 0031 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos retenidos pendientes de utilización" y 0032 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos no disponibles", por el saldo que cada una de ellas arroje al final del ejercicio después de realizadas todas las operaciones de ajuste que se contemplan en sus respectivos motivos de cargo y abono.

b) Se carga con abono a:

- b1) La cuenta 001 "Presupuesto de gastos. Créditos iniciales" por el importe total del presupuesto de gastos aprobado para cada ejercicio.
- b2) La cuenta 002 "Presupuesto de gastos. Modificaciones de los créditos" por las posteriores modificaciones, excepción hecha de la cuenta 0028 "Presupuesto de gastos. Modificaciones de los créditos.- Bajas por anulación y rectificación".
- b3) La cuenta 008 "Presupuesto de ingresos. Previsiones definitivas", por el importe de su saldo, en el momento del cierre.

La suma de su debe, recoge el importe total de los créditos aprobados para el ejercicio.

Su saldo, deudor o acreedor, representa, en cada momento, el déficit o superávit previsto del presupuesto.

Esta cuenta, como las restantes del subgrupo, tiene por objeto permitir el control del presupuesto, en las fases previas al reconocimiento de obligaciones y derechos, y por ello, una vez cumplido su objetivo, se cierran con la terminación del ejercicio presupuestario.

001. Presupuesto de gastos. Créditos iniciales.

Recoge el importe de los créditos iniciales concedidos en el presupuesto de gastos.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona por los créditos concedidos al ser aprobado el presupuesto, con cargo a la cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente".
- b) Se carga simultáneamente al asiento anterior, por el mismo importe, con abono a la cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles".

Esta cuenta aparecerá saldada en todo momento.

002. Presupuesto de gastos. Modificaciones de los créditos.

Recoge, clasificadas conforme a su naturaleza en cuentas divisionarias, las modificaciones de los créditos presupuestarios aprobadas por la autoridad competente.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona con cargo a:

- a1) La cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente", por el importe de las modificaciones excepto en el caso de bajas por anulación y rectificación.
- a2) La cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles" si se trata de bajas por anulación y rectificación.

b) Se carga con abono a:

- b1) La cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles", por las modificaciones a que se refiere el apartado a1).
- b2) La cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente", por las modificaciones contempladas en el apartado a2).

Aparecerá constantemente saldada.

003. Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.

Funcionará a través de sus divisionarias.

0030. Créditos disponibles.

Recoge la totalidad de los créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio (créditos iniciales y modificaciones de créditos), así como la utilización de los mismos, entendiendo como tal los gastos autorizados y los créditos retenidos.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona con cargo a:

- a1) La cuenta 001 "Presupuesto de gastos. Créditos iniciales" por los créditos que figuran inicialmente en el presupuesto.
- a2) La cuenta 002 "Presupuesto de gastos. Modificaciones de los créditos" por las modificaciones de crédito, excepto las bajas por anulación y rectificación.
- a3) La cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados", en el momento del cierre, por la suma total de obligaciones reconocidas. Es decir, por el importe total del haber de la cuenta 4000.

a4) La cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados", en el momento del cierre, por el saldo pendiente de reconocimiento de obligaciones. Es decir, por la diferencia entre el total de compromisos de crédito y las obligaciones reconocidas, que, a su vez, resulta ser el saldo de la cuenta 005 "Presupuesto de gastos. Gastos comprometidos", después de imputar a la misma las obligaciones reconocidas, también al cierre del ejercicio.

a5) La cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados", en el momento del cierre, por el importe de los gastos autorizados pendientes de comprometer. Es decir, por el saldo que presente esta cuenta (004) en todo momento, ya que las operaciones de regularización que en ella se contemplan no alteran su saldo.

b) Se carga con abono a:

- b1) La cuenta 0028 "Presupuesto de gastos. Modificaciones de los créditos.- Bajas por anulación y rectificación", por el importe de las alteraciones de esta naturaleza.
- b2) La cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados", por los gastos autorizados (fase A de la ejecución del presupuesto) en los casos en que no es necesaria la retención de crédito.

b3) La cuenta 0031 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos retenidos pendientes de utilización", por la retención de los créditos que van a ser utilizados en un momento posterior.

b4) La cuenta 0032 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos no disponibles", por las retenciones de crédito, producidas por los acuerdos de no disponibilidad de carácter reglamentario.

b5) La cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente", en el momento del cierre, por el importe de la suma total de obligaciones reconocidas.

b6) La cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente". en el momento del cierre, por el importe de los créditos disponibles pendientes de utilización. Es decir, por el saldo actual de la cuenta.

La suma de su haber, antes de la regularización, recoge el importe total de los créditos presupuestados y la de su debe el importe de los créditos utilizados durante el ejercicio.

Su saldo, antes de la regularización, acreedor, representa los créditos no utilizados en cada momento, es decir, el saldo de créditos que aún siendo definitivos, no se han retenido y/o autorizado.

0031. Créditos retenidos pendientes de utilización.

Recoge la retención producida como consecuencia de la expedición del certificado de existencia de crédito, en los expedientes de gasto y transferencias de crédito.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona con cargo a la cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles", por el importe de la retención efectuada.

b) Se carga con abono a:

b1) La cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados", por los gastos autorizados (fase A de la ejecución del Presupuesto).

b2) La cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente", en el momento del cierre, por su saldo, que representa los créditos retenidos no utilizados.

La suma de su haber recoge el importe total de créditos retenidos, que se van a utilizar en un momento posterior. La suma de su debe recoge el importe de créditos retenidos que se han utilizado.

Su saldo, acreedor, recogerá en cada momento, el total de créditos retenidos pendientes de utilización.

0032. Créditos no disponibles.

Recoge aquellas retenciones de crédito que provocan la no disponibilidad de los mismos.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona, por la retención, con cargo a la cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles".
- b) Se carga, en el momento del cierre, por su saldo, con abono a la cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente".

Su saldo, acreedor, recoge el total de créditos no disponibles.

004. Presupuesto de gastos. Gastos autorizados.

Recoge el importe de las autorizaciones de gastos otorgadas en el ejercicio.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a:

a1) La cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles", por las autorizaciones de gasto aprobadas (fase A de la ejecución del presupuesto), cuando el crédito no se haya retenido previamente.

a2) La cuenta 0031 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos retenidos pendientes de utilización", por las autorizaciones de gastos aprobadas (fase A) cuando es requisito previo a dichas autorizaciones, la retención del crédito.

a3) La cuenta 005 "Presupuesto de gastos. Gastos comprometidos", en el momento del cierre, por la suma total de las obligaciones reconocidas.

a4) La cuenta 005 "Presupuesto de gastos. Gastos comprometidos", en el momento del cierre, por el importe del saldo pendiente de reconocimiento de obligaciones.

- b) Se carga con abono a:

b1) La cuenta 005 "Presupuesto de gastos. Gastos comprometidos", por los créditos dispuestos.

b2) La cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles", en el momento del cierre, por la suma total de obligaciones reconocidas.

b3) La cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles", en el momento del cierre, por el importe del saldo pendiente de reconocimiento de obligaciones.

b4) La cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles", en el momento del cierre, por su saldo, que representa los créditos autorizados y no comprometidos.

La suma de su haber, antes de la regularización, recoge los gastos autorizados y la de su debe los comprometidos.

Su saldo es acreedor y representa el importe de las autorizaciones de gastos pendientes de comprometer.

005. Presupuestos de gastos. Gastos comprometidos.

Recoge el importe de los compromisos contraídos con cargo a los créditos del presupuesto de gastos.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abona con cargo a la cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados", por el importe de las cantidades comprometidas (fase D de la ejecución del presupuesto).
- b) Se carga con abono a:

b1) La cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados", en el momento del cierre, por el importe total de las obligaciones reconocidas.

b2) La cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados", en el momento del cierre, por su saldo, que representa los compromisos adquiridos pendientes de reconocimiento de obligaciones.

La suma de su haber, antes de la regularización, recoge el importe total de gastos comprometidos durante el ejercicio.

Nota. Con el fin de poder diferenciar en las cuentas 003, 004 y 005, a efectos de su incorporación a ejercicios posteriores, los créditos, autorizaciones y disposiciones no utilizadas, el cierre de las mismas se hará en las siguientes fases:

1.- Por el importe de la suma total de las obligaciones reconocidas:

- 1.1 Cargo en la cuenta 005 "Presupuesto de gastos. Gastos comprometidos", con abono a la cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados".
- 1.2 Cargo en la cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados", con abono a la cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles".

1.3 Cargo en la cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles", con abono a la cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente".

2.- Por el importe del saldo pendiente de reconocimiento de obligaciones:

2.1 Cargo en la cuenta 005 "Presupuesto de gastos. Gastos comprometidos", con abono a la cuenta 004 "Presupuestos de gastos. Gastos autorizados".

2.2 Cargo en la cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados", con abono a la cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles".

3.- Por el importe del saldo no comprometido, cargo en la cuenta 004 "Presupuesto de gastos. Gastos autorizados", con abono a la 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles".

Después de estas operaciones los saldos de las cuenta 0030, 0031 y 0032 representan los respectivos remanentes de crédito.

4.- Por el importe de dichos remanentes:

4.1 Cargo en la cuenta 0030 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos disponibles", por su saldo, con abono a la cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente".

4.2 Cargo en la cuenta 0031 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos retenidos pendientes de utilización", por su saldo, con abono a la cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente".

4.3 Cargo en la cuenta 0032 "Presupuesto de gastos. Créditos definitivos.- Créditos no disponibles", por su saldo, con abono a la cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente".

006. Presupuesto de ingresos. Previsiones iniciales.

Recoge el importe de las previsiones de ingresos que figuran en el presupuesto de ingresos aprobado.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente", por las previsiones que figuran en el presupuesto de ingresos.
- b) Se abona, simultáneamente, con cargo a la cuenta 008 "Presupuesto de ingresos. Previsiones definitivas", por la misma cantidad que en el asiento anterior.

Esta cuenta aparecerá saldada en todo momento.

007. Presupuesto de ingresos. Modificación de las previsiones.

Recoge las variaciones que se produzcan en las previsiones de ingresos, que lo han de ser a través de un acto formal, no por una mayor recaudación de la prevista.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente", por las modificaciones positivas que se produzcan.
- b) Se abona, simultáneamente, con cargo a la cuenta 008 "Presupuesto de ingresos. Previsiones definitivas", por la misma cantidad que el asiento anterior.

Esta cuenta aparecerá constantemente saldada.

008. Presupuesto de ingresos. Previsiones definitivas.

Pone de manifiesto la totalidad de las previsiones del presupuesto de ingresos, más las modificaciones que se produzcan en las mismas.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a:

a1) La cuenta 006 "Presupuesto de ingresos. Previsiones iniciales", por el importe de las mismas.

a2) La cuenta 007 "Presupuesto de ingresos. Modificación de las previsiones", por las que se produzcan durante el ejercicio.

b) Se abona con cargo a la cuenta 000 "Presupuesto ejercicio corriente", en el momento de cierre, por el saldo que presenta.

Su saldo, deudor, representa las previsiones definitivas de ingresos.

SUBGRUPO 04. DE CONTROL DE LAS PROPUESTAS DE PAGO Y DE LOS REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE.

- 040. Propuestas de pago recibidas.
 - 0400. Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente.
 - 0401. Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados.
 - 0403. Operaciones extrapresupuestarias.
- 041. Reintegros del presupuesto de gastos a formalizar.
- 042. Propuestas de reintegros del presupuesto de gastos remitidas a las Tesorerías.
- 043. Propuestas de pagos extrapresupuestarios remitidas a las Tesorerías.
- 045. Ordenes de pagos a expedir.
 - 0450. Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente.
 - 0451. Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados.
 - 0453. Operaciones extrapresupuestarias.
- 046. Ordenes de pagos expedidas.
 - 0460. Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente.
 - 0461. Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados.
 - 0463. Operaciones extrapresupuestarias.
- 047. Propuestas de reintegros del presupuesto de gastos recibidas.
- 048. Reintegros del presupuesto de gastos pendientes de formalizar por las Tesorerías.
- 049. Pagos extrapresupuestarios pendientes de materialización por las Tesorerías.

040. Propuestas de pago recibidas.

Cuenta deudora que recoge, en las Tesorerías, el importe de las propuestas de pago remitidas por los Centros de gestión.

Funcionará a través de sus divisionarias.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 045 "Ordenes de pagos a expedir", a la recepción de las propuestas de pago.
- b) Se abona con cargo la cuenta 046 "Ordenes de pagos expedidas", por los pagos realizados.

Figura en el activo del balance y su saldo recoge el importe de las propuestas recibidas pendientes de pago.

El saldo de la cuenta 0400 "Propuestas de pago recibidas.- Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente" en fin de ejercicio, incrementará el de la 0401 "Propuestas de pago recibidas.- Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados", al comenzar el ejercicio siguiente, sin necesidad de realizar asiento alguno.

041. Reintegros del presupuesto de gastos a formalizar.

Cuenta deudora que recoge, en las Tesorerías, el importe de las propuestas de reintegros del presupuesto de gastos remitidas por los Centros de gestión.

Se carga por las propuestas recibidas, con abono a la cuenta 047 "Propuestas de reintegros del presupuesto de gastos recibidas" y se abona con cargo a la misma cuenta por los reintegros formalizados.

Figura en el activo del balance y su saldo representa los reintegros pendientes de formalizar.

042. Propuestas de reintegros del presupuesto de gastos remitidas a las Tesorerías.

Cuenta deudora que recoge en los Centros de gestión las propuestas de reintegros del presupuesto de gastos remitidas a las Tesorerías.

Se carga por las propuestas remitidas, con abono a la cuenta 048 "Reintegros del presupuesto de gastos pendientes de formalizar por las Tesorerías" y se abona con cargo a la misma cuenta por los reintegros formalizados.

043. Propuestas de pagos extrapresupuestarios remitidas a las Tesorerías.

Cuenta deudora que recoge en los Centros de gestión las propuestas de pagos extrapresupuestarios remitidas a las Tesorerías.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga, por las propuestas extrapresupuestarias expedidas, con abono a la cuenta 049 "Pagos extrapresupuestarios pendientes de materialización por las Tesorerías".
- b) Se abona, con cargo a la misma cuenta por la materialización del pago.

Figura en el activo del balance y su saldo representa el importe de las propuestas de pagos extrapresupuestarios pendientes de pago.

045. Ordenes de pagos a expedir.

Cuenta acreedora que recoge, en las Tesorerías, las propuestas de pago recibidas.

Funcionará a través de sus divisionarias.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona con cargo a la cuenta 040 "Propuestas de pago recibidas", a la recepción de las propuestas.

b) Se carga, por los pagos ordenados, con abono a la cuenta 046 "Ordenes de pagos expedidas".

Figura en el pasivo del balance y su saldo representa el importe de las propuestas pendientes de ordenar el pago.

El saldo de la cuenta 0450 "Ordenes de pagos a expedir.- Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente" en fin de ejercicio, incrementará el de la 0451 "Ordenes de pagos a expedir.- Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados", al comenzar el ejercicio siguiente, sin necesidad de realizar asiento alguno.

046. Ordenes de pagos expedidas.

Cuenta acreedora que recoge, en las Tesorerías, el importe de los pagos ordenados.

Funcionará a través de sus divisionarias.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abona con cargo a la cuenta 045 "Ordenes de pagos a expedir", por las órdenes de pagos expedidas.

b) Se carga, por el importe de los pagos realizados, con abono a la cuenta 040 "Propuestas de pago recibidas".

Figura en el pasivo del balance y su saldo recoge el importe de los pagos ordenados pendientes de realizar.

El saldo de la cuenta 0460 "Ordenes de pagos expedidas.- Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente" en fin de ejercicio, incrementará el de la 0461 "Ordenes de pagos expedidas.- Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados", al comenzar el ejercicio siguiente, sin necesidad de realizar asiento alguno.

047. Propuestas de reintegros del presupuesto de gastos recibidas.

Esta cuenta es la contrapartida de la 041 "Reintegros del presupuesto de gastos a formalizar".

Figura en el pasivo del balance.

048. Reintegros del presupuesto de gastos pendientes de formalizar por las Tesorerías.

Esta cuenta es la contrapartida de la 042 "Propuestas de reintegros del presupuesto de gastos remitidas a las Tesorerías".

Figura en el pasivo del balance.

049. Pagos extrapresupuestarios pendientes de materialización por las Tesorerías.

Esta cuenta es la contrapartida de la 043 "Propuestas de pagos extrapresupuestarios remitidas a las Tesorerías.

Figura en el pasivo del balance.

SUBGRUPO 05. AVALES Y GARANTIAS.

- 052. Avaluos recibidos.
- 053. Garantías otorgadas materializadas en valores.
- 054. Avalados.
- 057. Avalistas.
- 058. Valores entregados en garantía.
- 059. Avaluos entregados.

Este subgrupo recoge los avaluos y garantías otorgados por otros entes para responder ante terceros del cumplimiento de obligaciones a cargo de la Seguridad Social, y los avaluos y garantías otorgados por la Seguridad Social para responder ante terceros del cumplimiento de obligaciones a cargo de otros entes y de sí misma.

052. Avaluos recibidos.

Esta cuenta recoge la cuantía de las garantías presentadas por otros entes para responder ante terceros del cumplimiento de obligaciones a cargo de la Seguridad Social, materializadas en avaluos o cualquier otra clase de documento.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 057 "Avalistas", en el momento del otorgamiento de la garantía, por el importe de la obligación garantizada.

- b) Se abona con cargo a la misma cuenta, a la cancelación de la garantía.

Figura en el activo del balance.

053. Garantías otorgadas materializadas en valores.

Esta cuenta recoge las garantías otorgadas por la Seguridad Social, respaldadas con entrega de valores, para responder ante terceros del cumplimiento de obligaciones a cargo de la propia Seguridad Social o de otros entes.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 058 "Valores entregados en garantía", a la constitución de la misma, por el valor efectivo de los títulos entregados.
- b) Se abona con cargo a la misma cuenta, a la cancelación de la garantía.

Figura en el activo del balance.

054. Avalados.

Esta cuenta recoge los avales otorgados por la Seguridad Social para responder ante terceros del cumplimiento de obligaciones a cargo de otros entes.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se carga con abono a la cuenta 059 "Avales entregados", por el importe de los avales concedidos.
- b) Se abona con cargo a la misma cuenta, a la cancelación del aval.

Figura en el activo del balance.

057. Avalistas.

Esta cuenta es la contrapartida de la 052 "Avales recibidos"

Figura en el pasivo del balance.

058. Valores entregados en garantía.

Esta cuenta es la contrapartida de la 053 "Garantías otorgadas materializadas en valores".

Figura en el pasivo del balance.

059. Avales entregados.

Esta cuenta es la contrapartida de la 054 "Avalados".

Figura en el pasivo del balance.

**SUBGRUPO 06. VALORES Y OTROS DOCUMENTOS
RECIBIDOS EN DEPOSITO.**

060. Valores recibidos en depósito.

062. Documentos recibidos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos de cuotas.

063. Documentos recibidos para otras garantías.

065. Depositantes de valores.

067. Depositantes de documentos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos de cuotas.

068. Depositantes de documentos para otras garantías.

Las cuentas de orden de este subgrupo están destinadas a recoger el movimiento de los valores y otros documentos de terceros, en poder de la Seguridad Social, en concepto de depósito o garantía.

060. Valores recibidos en depósito.

Esta cuenta recoge, por su valor nominal, los valores recibidos por la Seguridad Social en concepto de depósito.

Se carga a la constitución del depósito y se abona a su cancelación, con contrapartida de la cuenta 065 "Depositantes de valores".

Figura en el activo del balance.

062. Documentos recibidos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos de cuotas.

Esta cuenta recoge el importe de los documentos recibidos con motivo de la concesión de aplazamientos o fraccionamientos de pago de cuotas a favor de la Seguridad Social, tales como avales y valores.

Se carga a la recepción de los documentos y se abona a su devolución, con contrapartida de la cuenta 067 "Depositantes de documentos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos de cuotas".

Figura en el activo del balance.

063. Documentos recibidos para otras garantías.

Esta cuenta recoge el importe de los documentos recibidos por la Seguridad Social como garantía del cumplimiento de obligaciones contraídas con ella distintas del pago de cuotas.

Se carga a la recepción de los documentos y se abona a su devolución, con contrapartida de la cuenta 068 "Depositantes de documentos para otras garantías".

Figura en el activo del balance.

065 a 068. Depositantes...

Cuentas de contrapartida, respectivamente, de las 060 a 063.

Figuran en el pasivo del balance.

SUBGRUPO 07. DE CONTROL DE RECIBOS Y DOCUMENTOS SOBRE COTIZACION.

- 070. Recibos a cobrar.
- 071. Requerimientos de cotización.
- 072. Actas de liquidación de cotizaciones.
- 073. Certificaciones de descubierto.
- 074. Aplazamientos y fraccionamientos de cuotas.
- 075. Derechos materializados en recibos a cobrar.
- 076. Derechos materializados en requerimientos de cotización.
- 077. Derechos materializados en actas de liquidación de cotizaciones.
- 078. Derechos materializados en certificaciones de descubierto.
- 079. Derechos materializados en aplazamientos y fraccionamientos de cuotas.

070. Recibos a cobrar.

Esta cuenta recoge los recibos de cotización por domiciliaciones en cuenta.

Se carga a la entrega de los recibos a las Entidades financieras y se abona por los cobrados, los que deban ser dados de baja y los que se transformen en certificaciones de descubierto, con contrapartida de la cuenta 075 "Derechos materializados en recibos a cobrar".

Los recibos cobrados se considerarán como autoliquidaciones a todos los efectos.

Figura en el activo del balance.

071. Requerimientos de cotización.

Esta cuenta recoge los requerimientos formulados, por el importe correspondiente.

Se carga a la expedición del requerimiento y se abona a su cancelación, cobro o transformación en certificación de descubierto, con contrapartida de la cuenta 076 "Derechos materializados en requerimientos de cotización".

Los requerimientos atendidos se considerarán como autoliquidaciones a todos los efectos.

Figura en el activo del balance.

072. Actas de liquidación de cotizaciones.

Esta cuenta recoge las actas de inspección firmes.

Se carga en el momento en que el acto administrativo sea firme y se abona a su anulación, cobro o transformación en certificación de descubierto, con contrapartida de la cuenta 077 "Derechos materializados en actas de liquidación de cotizaciones".

Las actas cobradas se considerarán como autoliquidaciones a todos los efectos.

Figura en el activo del balance.

073. Certificaciones de descubierto.

Recoge esta cuenta las certificaciones de descubierto que se expidan por no haberse efectuados los ingresos a favor de la Seguridad Social dentro de los plazos previstos al efecto.

Se carga en el momento de la expedición de la certificación y se abona por su anulación o cobro, con contrapartida de la cuenta 078 "Derechos materializados en certificaciones de descubierto".

Las certificaciones cobradas se considerarán como autoliquidaciones a todos los efectos.

Figura en el activo del balance.

074. Aplazamientos y fraccionamientos de cuotas.

Esta cuenta recoge los aplazamientos y fraccionamientos de cuotas reglamentariamente establecidos.

Se carga a la concesión y se abona al efectuarse el cobro o a su anulación, con contrapartida de la cuenta 079 "Derechos materializados en aplazamientos y fraccionamientos de cuotas".

Los aplazamientos y fraccionamientos se considerarán como autoliquidaciones a todos los efectos, en el momento de su cobro.

Figura en el activo del balance.

075 a 079. Derechos materializados...

Estas cuentas son las contrapartidas de las 070 a 074, respectivamente.

Figuran en el pasivo del balance.

SUBGRUPO 09. OTRAS CUENTAS DE ORDEN.

090. Valores depositados en Entidades financieras.

095. Depósitos de valores en Entidades financieras.

090. Valores depositados en Entidades financieras.

Esta cuenta recoge, por su valor nominal, los títulos que la Seguridad Social deposite en Entidades financieras.

Se carga a la constitución del depósito y se abona a la cancelación del mismo, con contrapartida de la cuenta 095 "Depósitos de valores en Entidades financieras".

Figura en el activo del balance.

095. Depósitos de valores en Entidades financieras.

Esta cuenta es la contrapartida de la 090 "Valores depositados en Entidades financieras".

Figura en el pasivo del balance.

**3
CUENTAS ANUALES**

BALANCE DE LOS CENTROS DE GESTION
(Antes de la regularización de resultados)

ACTIVO				
	INMOVILIZADO			
	Material			
200	Terrenos y bienes naturales			
202	Edificios y otras construcciones			
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
204	Material de transporte			
205	Mobiliario y enseres			
206	Equipos para procesos de información			
208	Otro inmovilizado material			
290	Menos amortización acumulada del inmovilizado material			
209	Bienes en estado de venta			
	Interno del Sistema			
240	Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial			
241	Oficinas contables			
	Financiero			
250	Acciones con cotización oficial			
251	Acciones sin cotización oficial			
252	Otras participaciones			
259	Menos desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones			
253,263	Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija			
254,255,265	Préstamos			
266	Inversiones sociales			
270,275	Fianzas y depósitos constituidos			
	EXISTENCIAS			
30	Fármacos específicos (medicamentos)			
31	Material sanitario de consumo			
32	Comestibles y bebidas			
33	Instrumental y pequeño utillaje sanitario			
34	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario			
35	Ropería			
37	Material para consumo y reposición			
38	Materiales para venta			
	DEUDORES			
430,432	Deudores por derechos reconocidos			
472	Seguridad Social deudora			
560/569	Otros deudores no presupuestarios			
	CUENTAS FINANCIERAS			
532	Acciones con cotización oficial			
533	Acciones sin cotización oficial			
539	Menos desembolsos pendientes sobre acciones			
531,535	Valores y otras inversiones de renta fija			
534	Préstamos concedidos a corto plazo			
540,545	Fianzas y depósitos constituidos			
570	Caja			
571,572,573	Bancos e Instituciones de crédito			
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION			
551	Anticipos de tesorería			
557	Operaciones en curso			
591	Saldos deudores sometidos a procesos de depuración			

BALANCE DE LOS CENTROS DE GESTION

(Antes de la regularización de resultados)

ACTIVO				
	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION			
195	Obligaciones y bonos pendientes de suscripción			
196	Obligaciones y bonos recogidos			
	RESULTADOS			
80	Resultados corrientes del ejercicio			
82	Resultados extraordinarios			
83	Resultados de la cartera de valores			
84	Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores			
	TOTAL ACTIVO			
	CUENTAS DE ORDEN			

-248-

BALANCE DE LOS CENTROS DE GESTION

(Antes de la regularización de resultados)

					PASIVO
	PATRIMONIO Y RESERVAS				
100	Patrimonio				
108	Menos patrimonio entregado en cesion				
101	Tesoreria General. Cuenta de neto patrimonial				
102	Central contable				
103	Patrimonio recibido en cesion				
113	Reservas legales				
138,139	Resultados pendientes de aplicacion				
	DEUDAS A LARGO PLAZO Y MEDIO				
152	Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior)				
160,170,171	Préstamos				
180,185	Fianzas y depósitos recibidos				
	DEUDAS A CORTO PLAZO				
400,402	Acreedores por obligaciones reconocidas				
420	Acreedores por devolución de ingresos				
475,476,477	Entidades públicas acreedoras				
161,502,503	Préstamos a corto plazo				
510,511,512	Otros acreedores no presupuestarios				
513,519					
520,525	Fianzas y depósitos recibidos				
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION				
554	Ingresos pendientes de aplicación				
555	Otras partidas pendientes de aplicación				
559	Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación				
592	Saldos acreedores sometidos a procesos de depuración				
	RESULTADOS				
80	Resultados corrientes del ejercicio				
82	Resultados extraordinarios				
83	Resultados de la cartera de valores				
84	Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores				
	TOTAL PASIVO				
	CUENTAS DE ORDEN				

-249 -

BALANCE DE LOS CENTROS DE GESTION
(Después de la regularización de resultados)

ACTIVO				
	INMOVILIZADO			
	Material			
200	Terrenos y bienes naturales			
202	Edificios y otras construcciones			
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
204	Material de transporte			
205	Mobiliario y enseres			
206	Equipos para procesos de información			
208	Otro inmovilizado material			
290	Menos amortización acumulada del inmovilizado material			
209	Bienes en estado de venta			
	Interno del Sistema			
240	Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial			
241	Oficinas contables			
	Financiero			
250	Acciones con cotización oficial			
251	Acciones sin cotización oficial			
252	Otras participaciones			
259	Menos desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones			
253,263	Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija			
254,255,265	Préstamos			
266	Inversiones sociales			
270,275	Fianzas y depósitos constituidos			
	EXISTENCIAS			
30	Fármacos específicos (medicamentos)			
31	Material sanitario de consumo			
32	Comestibles y bebidas			
33	Instrumental y pequeño utillaje sanitario			
34	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario			
35	Ropería			
37	Material para consumo y reposición			
38	Materiales para venta			
	DEUDORES			
430,432	Deudores por derechos reconocidos			
472	Seguridad Social deudora			
560/569	Otros deudores no presupuestarios			
	CUENTAS FINANCIERAS			
532	Acciones con cotización oficial			
533	Acciones sin cotización oficial			
539	Menos desembolsos pendientes sobre acciones			
531,535	Valores y otras inversiones de renta fija			
534	Préstamos concedidos a corto plazo			
540,545	Fianzas y depósitos constituidos			
570	Caja			
571,572,573	Bancos e Instituciones de crédito			
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION			
551	Anticipos de tesorería			
557	Operaciones en curso			
591	Saldos deudores sometidos a procesos de depuración			
.				

BALANCE DE LOS CENTROS DE GESTION
(Después de la regularización de resultados)

ACTIVO				
	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION			
195	Obligaciones y bonos pendientes de suscripción			
196	Obligaciones y bonos recogidos			
	TOTAL ACTIVO			
	CUENTAS DE ORDEN			

-251-

BALANCE DE LOS CENTROS DE GESTION
(Después de la regularización de resultados)

					PASIVO
	PATRIMONIO Y RESERVAS				
100	Patrimonio				
108	Menos patrimonio entregado en cesión				
101	Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial				
102	Central contable				
103	Patrimonio recibido en cesión				
113	Reservas legales				
138,139	Resultados pendientes de aplicación				
	DEUDAS A LARGO PLAZO Y MEDIO				
152	Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior)				
160,170,171	Préstamos				
180,185	Fianzas y depósitos recibidos				
	DEUDAS A CORTO PLAZO				
400,402	Acreedores por obligaciones reconocidas				
420	Acreedores por devolución de ingresos				
475,476,477	Entidades públicas acreedoras				
161,502,503	Préstamos a corto plazo				
510,511,512	Otros acreedores no presupuestarios				
513,519					
520,525	Fianzas y depósitos recibidos				
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION				
554	Ingresos pendientes de aplicación				
555	Otras partidas pendientes de aplicación				
559	Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación				
592	Saldos acreedores sometidos a procesos de depuración				
	TOTAL PASIVO				
	CUENTAS DE ORDEN				

-252-

BALANCE DE LAS ENTIDADES
(Antes de la regularización de resultados)

ACTIVO				
	INMOVILIZADO			
	Material			
200	Terrenos y bienes naturales			
202	Edificios y otras construcciones			
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
204	Material de transporte			
205	Mobiliario y enseres			
206	Equipos para procesos de información			
208	Otro inmovilizado material			
290	Menos amortización acumulada del inmovilizado material			
209	Bienes en estado de venta			
	Interno del Sistema			
240	Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial			
241	Oficinas contables			
	Financiero			
250	Acciones con cotización oficial			
251	Acciones sin cotización oficial			
252	Otras participaciones			
259	Menos desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones			
253,263	Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija			
254,255,265	Préstamos			
266	Inversiones sociales			
270,275	Fianzas y depósitos constituidos			
	EXISTENCIAS			
30	Fármacos específicos (medicamentos)			
31	Material sanitario de consumo			
32	Comestibles y bebidas			
33	Instrumental y pequeño utillaje sanitario			
34	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario			
35	Ropería			
37	Material para consumo y reposición			
38	Materiales para venta			
	DEUDORES			
430,432	Deudores por derechos reconocidos			
472	Seguridad Social deudora			
560/569	Otros deudores no presupuestarios			
	CUENTAS FINANCIERAS			
532	Acciones con cotización oficial			
533	Acciones sin cotización oficial			
539	Menos desembolsos pendientes sobre acciones			
531,535	Valores y otras inversiones de renta fija			
534	Préstamos concedidos a corto plazo			
540,545	Fianzas y depósitos constituidos			
570	Caja			
571,572,573	Bancos e Instituciones de crédito			
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION			
551	Anticipos de tesorería			
557	Operaciones en curso			
591	Saldos deudores sometidos a procesos de depuración			

BALANCE DE LAS ENTIDADES
(Antes de la regularización de resultados)

ACTIVO				
	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION			
195	Obligaciones y bonos pendientes de suscripción			
196	Obligaciones y bonos recogidos			
	RESULTADOS			
880	Resultados del ejercicio en las Entidades del Sistema			
	TOTAL ACTIVO			
	CUENTAS DE ORDEN			

-254-

BALANCE DE LAS ENTIDADES
(Antes de la regularización de resultados)

PASIVO				
	PATRIMONIO Y RESERVAS			
100	Patrimonio			
108	Menos patrimonio entregado en cesión			
101	Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial			
102	Central contable			
103	Patrimonio recibido en cesión			
113	Reservas legales			
138,139	Resultados pendientes de aplicación			
	DEUDAS A LARGO PLAZO Y MEDIO			
152	Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior)			
160,170,171	Préstamos			
180,185	Fianzas y depósitos recibidos			
	DEUDAS A CORTO PLAZO			
400,402	Acreedores por obligaciones reconocidas			
420	Acreedores por devolución de ingresos			
475,476,477	Entidades públicas acreedoras			
161,502,503	Préstamos a corto plazo			
510,511,512	Otros acreedores no presupuestarios			
513,519				
520,525	Fianzas y depósitos recibidos			
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION			
554	Ingresos pendientes de aplicación			
555	Otras partidas pendientes de aplicación			
559	Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación			
592	Saldos acreedores sometidos a procesos de depuración			
	RESULTADOS			
880	Resultados del ejercicio en las Entidades del Sistema			
	TOTAL PASIVO			
	CUENTAS DE ORDEN			

-255-

BALANCE DE LAS ENTIDADES
(Después de la regularización de resultados)

ACTIVO				
	INMOVILIZADO			
	Material			
200	Terrenos y bienes naturales			
202	Edificios y otras construcciones			
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
204	Material de transporte			
205	Mobiliario y enseres			
206	Equipos para procesos de información			
208	Otro inmovilizado material			
290	Menos amortización acumulada del inmovilizado material			
209	Bienes en estado de venta			
	Interno del Sistema			
240	Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial			
	Financiero			
250	Acciones con cotización oficial			
251	Acciones sin cotización oficial			
252	Otras participaciones			
259	Menos desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones			
253,263	Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija			
254,255,265	Préstamos			
266	Inversiones sociales			
270,275	Fianzas y depósitos constituidos			
	EXISTENCIAS			
30	Fármacos específicos (medicamentos)			
31	Material sanitario de consumo			
32	Comestibles y bebidas			
33	Instrumental y pequeño utillaje sanitario			
34	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario			
35	Ropería			
37	Material para consumo y reposición			
38	Materiales para venta			
	DEUDORES			
430,432	Deudores por derechos reconocidos			
472	Seguridad Social deudora			
560/569	Otros deudores no presupuestarios			
	CUENTAS FINANCIERAS			
532	Acciones con cotización oficial			
533	Acciones sin cotización oficial			
539	Menos desembolsos pendientes sobre acciones			
531,535	Valores y otras inversiones de renta fija			
534	Préstamos concedidos a corto plazo			
540,545	Fianzas y depósitos constituidos			
570	Caja			
571,572,573	Bancos e Instituciones de crédito			
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION			
551	Anticipos de tesorería			
557	Operaciones en curso			
591	Saldos deudores sometidos a procesos de depuración			

BALANCE DE LAS ENTIDADES
(Despues de la regularización de resultados)

ACTIVO				
	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION			
195	Obligaciones y bonos pendientes de suscripción			
196	Obligaciones y bonos recogidos			
	TOTAL ACTIVO			
	CUENTAS DE ORDEN			

-257-

BALANCE DE LAS ENTIDADES
(Despues de la regularización de resultados)

					PASIVO
	PATRIMONIO Y RESERVAS				
100	Patrimonio				
108	Menos patrimonio entregado en cesión				
101	Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial				
103	Patrimonio recibido en cesión				
113	Reservas legales				
138,139	Resultados pendientes de aplicación				
	DEUDAS A LARGO PLAZO Y MEDIO				
152	Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior)				
160,170,171	Préstamos				
180,185	Fianzas y depósitos recibidos				
	DEUDAS A CORTO PLAZO				
400,402	Acreedores por obligaciones reconocidas				
420	Acreedores por devolución de ingresos				
475,476,477	Entidades públicas acreedoras				
161,502,503	Préstamos a corto plazo				
510,511,512	Otros acreedores no presupuestarios				
513,519					
520,525	Fianzas y depósitos recibidos				
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION				
554	Ingresos pendientes de aplicación				
555	Otras partidas pendientes de aplicación				
559	Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación				
592	Saldos acreedores sometidos a procesos de depuración				
	TOTAL PASIVO				
	CUENTAS DE ORDEN				

-258-

BALANCE DEL SISTEMA
(Antes de la regularización de resultados)

ACTIVO				
	INMOVILIZADO			
	Material			
200	Terrenos y bienes naturales			
202	Edificios y otras construcciones			
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
204	Material de transporte			
205	Mobiliario y enseres			
206	Equipos para procesos de información			
208	Otro inmovilizado material			
290	Menos amortización acumulada del inmovilizado material			
209	Bienes en estado de venta			
	Financiero			
250	Acciones con cotización oficial			
251	Acciones sin cotización oficial			
252	Otras participaciones			
259	Menos desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones			
253,263	Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija			
254,255,265	Préstamos			
266	Inversiones sociales			
270,275	Fianzas y depósitos constituidos			
	EXISTENCIAS			
30	Fármacos específicos (medicamentos)			
31	Material sanitario de consumo			
32	Comestibles y bebidas			
33	Instrumental y pequeño utillaje sanitario			
34	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario			
35	Ropería			
37	Material para consumo y reposición			
38	Materiales para venta			
	DEUDORES			
430,432	Deudores por derechos reconocidos			
472	Seguridad Social deudora			
560/569	Otros deudores no presupuestarios			
	CUENTAS FINANCIERAS			
532	Acciones con cotización oficial			
533	Acciones sin cotización oficial			
539	Menos desembolsos pendientes sobre acciones			
531,535	Valores y otras inversiones de renta fija			
534	Préstamos concedidos a corto plazo			
540,545	Fianzas y depósitos constituidos			
570	Caja			
571,572,573	Bancos e Instituciones de crédito			
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION			
551	Anticipos de tesorería			
557	Operaciones en curso			
591	Saldos deudores sometidos a procesos de depuración			

BALANCE DEL SISTEMA
(Antes de la regularización de resultados)

ACTIVO				
	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION			
195	Obligaciones y bonos pendientes de suscripción			
196	Obligaciones y bonos recogidos			
	RESULTADOS			
890	Resultados del ejercicio en la Seguridad Social (pérdidas)			
	TOTAL ACTIVO			
	CUENTAS DE ORDEN			

BALANCE DEL SISTEMA
(Antes de la regularización de resultados)

		PASIVO		
	PATRIMONIO Y RESERVAS			
100	Patrimonio			
108	Menos patrimonio entregado en cesion			
103	Patrimonio recibido en cesion			
113	Reservas legales			
138,139	Resultados pendientes de aplicacion			
	DEUDAS A LARGO PLAZO Y MEDIO			
152	Obligaciones y bonos a medio y largo plazo (interior)			
160,170,171	Préstamos			
180,185	Fianzas y depositos recibidos			
	DEUDAS A CORTO PLAZO			
400,402	Acreedores por obligaciones reconocidas			
420	Acreedores por devolucion de ingresos			
475,476,477	Entidades públicas acreedoras			
161,502,503	Préstamos a corto plazo			
510,511,512	Otros acreedores no presupuestarios			
513,519				
520,525	Fianzas y depositos recibidos			
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION			
554	Ingresos pendientes de aplicacion			
555	Otras partidas pendientes de aplicacion			
559	Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicacion			
592	Saldos acreedores sometidos a procesos de depuracion			
	RESULTADOS			
890	Resultados del ejercicio en la Seguridad Social (beneficios)			
	TOTAL PASIVO			
	CUENTAS DE ORDEN			

80. RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
30/38	Existencias, saldos iniciales	30/38	Existencias, saldos finales
60	Compras	70	Ventas
61	Gastos de personal	71	Rentas de la propiedad y de la empresa
62	Gastos financieros	74	Cotizaciones sociales
63	Tributos	76	Transferencias corrientes
64	Trabajos, suministros y servicios exteriores	78	Otros ingresos
65	Prestaciones sociales		SALDO DEUDOR
67	Transferencias corrientes		
68	Transferencias de Capital		
69	Dotaciones del ejercicio para amortizaciones		
	SALDO ACREEDOR		
	Total		Total

82. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

DEBE		HABER	
152,195	Diferencia entre el valor de emisión y el de reembolso de las obligaciones y bonos	196	Diferencia entre el valor de adquisición y el de reembolso de la deuda pública
196	Diferencia entre el valor de adquisición y el de reembolso de la deuda pública	20/21	Beneficios obtenidos en la enajenación de elementos del inmovilizado
20/21	Pérdidas en la enajenación de elementos de inmovilizado		SALDO DEUDOR
20/21	Perdidas extraordinarias sufridas por bienes incluidos en el inmovilizado		
270,540	Por incumplimiento de obligaciones afianzadas		
	SALDO ACREEDOR		
	Total		Total

83. RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES

DEBE		HABER	
250/253		250/253	
263	Por los de carácter negativo en operaciones de enajenación	263	Por los de carácter positivo en operaciones de enajenación
531/533	SALDO ACREEDOR	531/533	SALDO DEUDOR
	Total		Total

84. MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

DEBE		HABER	
435	Por los derechos anulados	432	Por el aumento del saldo de derechos pendientes de cobro
402	Por las variaciones del saldo de obligaciones reconocidas	402	Por las variaciones del saldo de obligaciones reconocidas
	SALDO ACREEDOR		SALDO DEUDOR
	Total		Total

88. RESULTADOS DEL EJERCICIO EN LAS ENTIDADES DEL SISTEMA

DEBE		HABER	
80	Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	80	Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)
82	Resultados extraordinarios (saldo deudor)	82	Resultados extraordinarios (saldo acreedor)
83	Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	83	Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)
84	Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores (saldo deudor)	84	Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores (saldo acreedor)
	SALDO ACREEDOR		SALDO DEUDOR
	Total		Total

89. RESULTADOS DEL EJERCICIO EN LA SEGURIDAD SOCIAL

DEBE		HABER	
88	En el Instituto Nacional de la Seguridad Social	88	En el Instituto Nacional de la Seguridad Social
88	En el Instituto Nacional de la Salud	88	En el Instituto Nacional de la Salud
88	En el Instituto Nacional de Servicios Sociales	88	En el Instituto Nacional de Servicios Sociales
88	En el Instituto Social de la Marina	88	En el Instituto Social de la Marina
88	En la Tesorería General	88	En la Tesorería General
	SALDO ACREEDOR		SALDO DEUDOR
	Total		Total

**CUADRO DE FINANCIAMIENTO ANUAL
EJERCICIO**

PRIMERA PARTE		SEGUNDA PARTE	
APLICACIONES E INVERSIONES PERMANENTES DE LOS RECURSOS		RECURSOS PERMANENTES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO	
	Flujos corrientes pesetas		Flujos corrientes pesetas
Grupo 1. Financiación básica		Grupo 1. Financiación básica	
15. Empréstitos		10. Patrimonio	
16. Prestamos recibidos de entes del Sector Público		11. Reservas	
17. Préstamos a medio y largo plazo recibidos de fuera del Sector Público		13. Resultados pendientes de aplicación	
18. Fianzas y depósitos recibidos a medio y largo plazo		15. Empréstitos	
19. Situaciones transitorias de financiación		16. Prestamos recibidos de entes del Sector Público	
Grupo 2. Inmovilizado		17. Préstamos a medio y largo plazo recibidos de fuera del Sector Público	
20. Inmovilizado material		18. Fianzas y depósitos recibidos a medio y largo plazo	
24. Inmovilizaciones internas del Sistema		19. Situaciones transitorias de financiación	
25. Inversiones financieras en el Sector Público ..		Grupo 2. Inmovilizado	
26. Otras inversiones financieras permanentes ..		20. Inmovilizado material	
27. Fianzas y depósitos constituidos		24. Inmovilizaciones internas del Sistema	
29. Amortizaciones del inmovilizado		25. Inversiones financieras en el Sector Público ..	
		27. Fianzas y depósitos constituidos	
		28. Gastos a cancelar	
		29. Amortizaciones del inmovilizado	
Total de las aplicaciones y de las inversiones		Total de los recursos permanentes obtenidos	

**CUADRO DE FINANCIAMIENTO ANUAL
EJERCICIO _____**

TERCERA PARTE			
VARIACIONES ACTIVAS DEL CIRCULANTE		VARIACIONES PASIVAS DEL CIRCULANTE	
	Flujos corrientes <i>pasivos</i>		Flujos corrientes <i>pasivos</i>
Grupo 3. Existencias		Grupo 4. Acreedores y deudores	
30. Fármacos específicos (medicamentos)		40. Acreedores por obligaciones reconocidas	
31. Material sanitario de consumo		42. Acreedores por devolución de ingresos	
32. Comestibles y bebidas		47. Entidades públicas	
33. Instrumental y pequeño utillaje sanitario			
34. Instrumental y pequeño utillaje no sanitario		Grupo 5. Cuentas financieras	
35. Ropería		50. Préstamos recibidos y otros débitos fuera del Sector Público	
37. Materiales para consumo y reposición		51. Otros acreedores no presupuestarios	
38. Materiales para venta		52. Fianzas y depósitos recibidos	
		55. Partidas pendientes de aplicación	
Grupo 4. Acreedores y deudores		59. Depuración de saldos	
43. Deudores por derechos reconocidos			
47. Entidades públicas			
Grupo 5. Cuentas financieras			
53. Inversiones financieras temporales			
54. Fianzas y depósitos constituidos			
55. Partidas pendientes de aplicación			
56. Otros deudores no presupuestarios			
57. Tesorería			
59. Depuración de saldos			
Total de las variaciones activas del circulante		Total de las variaciones pasivas del circulante	

4.- CRITERIOS DE VALORACION.

- a) **Principio del precio de adquisición.** Como norma general, todos los bienes de activo figurarán valorados en el balance por su precio de adquisición, que se mantendrá salvo reducción efectiva de su valor, en cuyo caso se reflejará el que resulte de dicha disminución.

Sólo podrán realizarse revaloraciones o minusvaloraciones de activos en virtud de norma legal o reglamentaria que así lo autorice.

- b) **Principio de continuidad.** Las normas de valoración que se establecen son de aplicación a todos los ejercicios económicos siguientes a aquél en que se implante el presente plan de contabilidad, en tanto no se proceda a su modificación en forma reglamentaria.

- c) **Principio de devengo.** Los ingresos y gastos se atribuirán al ejercicio económico en que tenga lugar el devengo, independientemente de las fechas en que se produzcan los correspondientes cobros y pagos.

En tanto no se disponga lo contrario, los ingresos se registrarán por lo dispuesto en el artículo 2.1.4 de la Orden Ministerial de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social.

4 CRITERIOS DE VALORACION

Las prestaciones de pago único y los primeros pagos de pensiones se entenderán devengados en la misma fecha de su concesión por el órgano gestor competente. Para la imputación de las siguientes mensualidades que, en su caso, fueran procedentes se estará a lo dispuesto en el artículo 4.1.5.4, de la referida Orden Ministerial.

- d) **Principio de gestión continuada.** Se presume indefinida la gestión económico-financiera; los criterios de valoración que se exponen no pretenden el conocimiento del valor actual de realización de los elementos patrimoniales.

Teniendo presentes los principios expuestos, a continuación se establecen los criterios de valoración a aplicar a las distintas clases de bienes integrantes del patrimonio.

4.1.- Valoración del inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán al coste o al precio de adquisición, según los casos, deducidas, si ha lugar, las amortizaciones practicadas.

La amortización se establecerá en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente pueda afectarles por envejecimiento, uso y obsolescencia.

El precio de adquisición del inmovilizado material incluye los gastos producidos hasta su puesta en funcionamiento: impuestos que graven la adquisición, gastos de explanación y derribo, transporte, aduanas, seguros, instalación, montaje y similares. Asimismo, incrementarán el valor del inmovilizado los gastos que impliquen mejoras o ampliaciones del mismo, aumentando su rendimiento o capacidad.

En ningún caso se incluirán en tal precio los intereses de otros gastos financieros devengados por los capitales recibidos en concepto de préstamos, desde el momento en que los elementos de activo entren en funcionamiento.

Cuando se trata de elementos obtenidos por la propia Seguridad Social por trabajos realizados para su propio inmovilizado, se entenderá por precio de adquisición su coste de producción, depurando el componente de subactividad si le hubiera.

Son de aplicación las normas siguientes respecto a determinados bienes:

- a) Forman parte del precio de los solares sin edificar, los gastos de acondicionamiento (cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, etc.) y de derribo de construcciones.
- b) Se incluyen en el precio de los edificios y otras construcciones, además del terreno e instalaciones permanentes, los tributos que

graven la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección.

- c) El valor de la maquinaria, instalaciones y utillaje incluye todos los gastos de adquisición hasta su puesta en funcionamiento.

Los útiles y herramientas, no incorporados a máquinas, cuyo período de utilización se estime no superior al año, deben cargarse a los resultados del ejercicio en concepto de compras, activándose posteriormente, si así procediera, con cargo al grupo 3 las existencias finales.

4.2.- Valoración de existencias.

Para la valoración de los bienes comprendidos en el grupo 3 se aplicará el precio de adquisición o el de mercado, si este fuera menor.

El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén, tales como transporte, aduanas, seguros, etc.

Se entenderá por precio de mercado el valor de reposición.

4.3.- Valoración de los valores mobiliarios.

Los valores mobiliarios, de renta fija o de renta variable, se valorarán al precio de adquisición, incluyéndose en el mismo el importe satisfecho, en su caso, por derechos de suscripción y los gastos inherentes de la operación.

En los casos de venta de derechos de suscripción se disminuirá el valor de los títulos afectados en el importe que corresponda, determinado según fórmula valorativa de general aceptación.

4.4.- Valoración de los créditos.

Los créditos de toda clase deben figurar en el balance por su importe nominal.

4.5.- Valoración de otros bienes.

La valoración de otros bienes y derechos que puedan integrarse en el activo de las Entidades de la Seguridad Social sujetas a este Plan, respecto a los que no sean aplicables a los criterios antedichos, se realizará siguiendo, en general, los sentados por el Plan General de Contabilidad Pública o en su defecto, los derivados del espíritu de una sana y prudente práctica contable.

4.6.- Atribución de los elementos patrimoniales.

Con independencia de la titularidad jurídica de los elementos patrimoniales de la Seguridad Social, éstos figurarán en los balances de los Centros de Gestión a que estén adscritos.

4.7.- Atribución de derechos y obligaciones de la Seguridad Social.

Todos los derechos presupuestarios a favor de la Seguridad Social figurarán en los balances de la Tesorería General de la Seguridad Social o de sus Direcciones provinciales, cualquiera que sea su forma de recaudación.

Las obligaciones de naturaleza presupuestaria figurarán en los balances de los Centros de gestión a que correspondan las diversas partidas.

Todos los derechos y obligaciones frente a terceros, de naturaleza extrapresupuestaria, figurarán en los balances de los Centros de gestión a que correspondan dichas partidas.